Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 10 de octubre de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano don Marcos Umán, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Argentina de Televisión, Sociedad Anónima (C.A. de T.E.)" por asambleas generales celebradas el veintiocho de enero y veinte de mayo de mil novecientos sesenta, aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 8.356 de fecha 22 de julio de 1960, ha modificado su denominación por la de Compañía Argentina de Televisión, Sociedad Anónima, reformando los artículos primero, cuarto, octavo, décimo, undécimo, duodécimo, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo primero, de sus estatutos sociales, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: *Artículo primero:* La sociedad constituída con el nombre de "Compañía Argentina de Televisión, Sociedad Anónima (CA-DE-TE)" y con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, continuará su giro bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá utilizar como marca o insignia comercial la sigla CA-DE-TE. La sociedad durará hasta el treinta de abril del año dos mil cincuenta y siete, siendo este término prorrogable o reducible por la asamblea general. — Capítulo Segundo. — Del Capital y de las Acciones: Artículo cuarto: El capital autorizado será de ciento veinte millones de pesos moneda nacional, distribuído en mil doscientas series de mil acciones de cien pesos moneda nacional por acción. Las primeras dieciséis series son de acciones ordinarias "A" nominativas de un voto por acción, las ocho series siguientes son de acciones ordinarias "B" nominativas de cinco votos por acción, las sesenta y cuatro series siguientes son de acciones ordinarias "A" nominativas de un voto por acción y las treinta y dos subsiguientes de acciones ordinarias "B" nominativas de cinco votos por acción. Estas ciento veinte series están totalmente suscriptas e integradas. De las ciento veinte series siguientes, cuarenta son de acciones "B" nominativas de cinco votos por acción y ochenta son de acciones ordinarias "A" nominativas de un voto por acción, hallándose totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. El saldo lo será en el tiempo y forma que determine el directorio, el cual queda además facultado para emitir doscientas cuarenta series más, de conformidad con el artículo quinto y mantener las proporciones que indica el inciso primero del mismo, pudiendo también requerir de la asamblea que parte de las mencionadas series se emitan en forma de acciones preferidas nominativas "C" con las características que se indican más adelante. El resto del capital autorizado será emitido en el tiempo y forma que determine la Asamblea General de Accionistas, la cual podrá igualmente resolver la elevación del capital autorizado hasta el quintuplo del importe al principio expresado, guardando siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. No se enunciará como capital autorizado de la sociedad, sino la suma de ciento veinte millones de pesos, con más los aumentos que hubiere autorizado la asamblea y hecho efectivo el directorio a cuyo respecto se hubiere dado cumplimiento a los recaudos del artículo séptimo. Al efectuarse los aumentos de capital la asamblea determinará las series de acciones ordinarias "A" y "B" que lo compondrán, pudiendo también autorizar la emisión de acciones preferidas nominativas "C". Las características de las acciones son las siguientes: a) Las acciones ordinarias "A" con derecho a un voto por acción tendrán igual participación en las utilidades y derechos a reintegro en proporción al capital integrado en caso de liquidación de la sociedad que las cuarenta primeras series y pari-passu con las acciones ordinarias "B"; b) Las acciones ordinarias "B" tienen derecho a cinco votos por acción e igual participación en las utilidades y a reintegro en proporción al capital integrado en caso de liquidación de la sociedad que as de la cuadragésima primera a sexagésima. En la designación de síndicos estas acciones, sólo tendrán derecho a un voto cada una; c) Las acciones preferidas "C" tienen derecho a un dividendo preferido no acumulativo del diez por ciento anual y derecho a reintegro en proporción al capital integrado en caso de liquidación de la sociedad pari-passu con las acciones ordinarias "A" y "B". Después de distribuído a las acciones preferidas "C" el dividendo preferido del diez por ciento, del saldo corresponderá un dividendo igual a las acciones ordinarias "A" y "B" y del remanente las acciones preferidas "C" recibirán un dividendo adicional igual en porcentaje al que se distribuye, excediendo del diez por ciento, a las acciones ordinarias "A" y "B". Las acciones preferidas "C" no tienen derecho a voto salvo que los importes que hubiera dejado de abonárseles por concepto del dividendo preferido estipulado sumen el veinte por ciento o más, en cuyo caso podrán ejercer el derecho de voto a razón de un voto por acción, a partir de la primera asamblea subsiguiente a aquella en que se hubiese aprobado el balance, en virtud del cual, los dividendos preferidos no pagados sumen el veinte por ciento. En tal caso las acciones preferidas "C" gozarán de derecho a voto a razón de uno por acción y continuará en el ejercicio del voto, hasta que una asamblea apruebe el balance de un ejercicio y su distribución de utilidades que permita el pago del dividendo preferido estipulado. El mismo derecho de votos les asistirá si dentro de los ciento ochenta días de votado el dividendo preferido de cualquier ejercicio, éste no fuese puesto a disposición en cuyo caso podrá ejercerlo hasta que ello tenga lugar. — Al tiempo de efectuar cada emisión posteriormente, el Directorio o la Asamblea en su caso, fijará la fecha a partir de la cual las acciones gozarán de dividendo y las cuotas de integración que considere conveniente establecer. — Artículo Octavo: La sociedad por resolución del Directorio y previa autorización de la Asamblea, podrá emitir dentro o fuera del país debentures con o sin garantía, nominales o al portador, en las condiciones y con las características que el Directorio crea conveniente con sujeción a las disposiciones legales vigentes al tiempo de la emisión y a las especiales que rijan la actividad de la sociedad. — Podrá estipularse que los debentures serán convertibles en acciones en los términos que se establezcan en el contrato de emisión, siempre que el tenedor reuna las condiciones legales y estatutarias para ser accionista de la sociedad. — Los títulos representativos de debentures reunirán las características establecidas para las acciones en cuanto fuere aplicable. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro hasta doce miembros titulares, en un número par, designado por la Asamblea, que fijará su número y nombrará también suplentes en número equivalente a la mitad o más de los miembros titulares siempre también en número par. — Todos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — No es incompatible la función de director con el empleo que el accionista tenga en la sociedad inmediatamente antes de su elección. — En caso de que un empleado u obrero fuera electo para integrar el directorio, continuará en las funciones desempeñadas al tiempo de la elección, sin perjuicio del mandato que le corresponda ejercer como Director o de las tareas que se le asignen conforme al artículo décimo cuarto, no perdiendo en consecuencia los derechos que le acuerdan las leyes sociales que estuvieran en vigor. — Cualquier modificación en la remuneración que se acordare al empleado durante el desempeño de las funciones de director, deberá ser ratificada expresamente por la Asamblea, al considerar el balance del ejercicio en que se hubiere acordado. — Los mandatos de los directores se entienden prorrogados hasta que se hagan cargo de las funciones respectivas los reemplazantes, dentro del plazo previsto por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Los miembros del directorio, titulares y suplentes, depositarán cinco acciones en calidad de garantía en la caja de la sociedad, las que serán devueltas después de aprobadas las cuentas del último ejercicio en que hayan ejercido su mandato. — Artículo Undécimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — En caso de producirse renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento de un miembro titular del Directorio será reemplazado por suplente que corresponda de acuerdo con el siguiente procedimiento: la primera mitad de los miembros suplentes designados, reemplazará indistintamente a cualquiera de los miembros de la primera mitad de los miembros titulares; y la segunda mitad de los miembros suplentes a cualquiera de los miembros de la segunda mitad de los miembros titulares, determinándose estas mitades por el orden de designación de la Asamblea. — En caso de renuncia, incapacidad, ausencia o fallecimiento del suplente incorporado o que debía incorporarse, el Directorio designará con la conformidad de la sindicatura, al accionista que deba incorporarse al Directorio en el cargo vacante. — Los suplentes incorporados al Directorio o los accionistas designados conforme al presente artículo para integrarlo continuarán en sus funciones hasta la terminación de la licencia, incapacidad, ausencia o cese del impedimento del titular o hasta la primera Asamblea General u Ordinaria que se celebre. — Artículo Duodécimo: En su primera reunión el Directorio elegirá de su seno al Presidente y fijará la forma en que éste será reemplazado en el cargo. — El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — La moción que resulte empatada se considerará rechazada. — Artículo Décimo Sexto: La sociedad contará con el asesoramiento de un Consejo Consultivo que, mientras la Asamblea General no resuelva otra cosa, estará integrado por el Presidente de la Sociedad, el Gerente General y el Fideicomisario representante de los debenturistas. — El Consejo Consultivo tendrá como función permanente la preparación de las normas generales que regirán la Empresa y que serán sometidas al Directorio para su aprobación. — Los miembros del Consejo Consultivo en cuanto no lo sean del Directorio, podrán sin embargo asistir a las reuniones de este último con voz y sin voto. — Artículo Décimo Séptimo: La sociedad podrá tener un Gerente General a cargo de la parte ejecutiva de las operaciones sociales subordinado a la autoridad y vigilancia del Directorio conforme al artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — El nombramiento de Gerente General podrá recaer en un miembro del Directorio en cuyo caso se denominará Director General, por designación efectuada conforme al artículo trece o en un funcionario de la empresa o en un tercero contratado al efecto, siendo de aplicación a estos dos últimos supuestos lo estipulado por el artículo décimo. — La remuneración del Gerente General será establecida conforme al artículo catorce. — Si al Gerente General no es miembro del Directorio tendrá sin embargo el derecho de asistir a las sesiones del mismo con voz y sin voto, como así para convocarlo cada vez que estime necesario. — Tanto el Presidente como el Gerente General tendrán las facultades enumeradas en los incisos a) y c) del artículo quince, sin necesidad de poder especial y obligarán con su sola firma a la Sociedad en las operaciones a que se refieren dichos incisos. — Tendrán además conforme al inciso b) primera parte, la representación legal de la sociedad y podrán ejercer ésta también en los casos previstos como excepción cuando sean expresamente designados al efecto y darán cumplimiento con su sola firma a las resoluciones adoptadas por el Directorio. — El Directorio otorgará además los poderes generales especiales que crea convenientes para la mejor atención de las operaciones sociales. — Artículo Décimo Octavo: La Sindicatura será ejercida por uno a tres Síndicos titulares electos anualmente por Asamblea que designará también para cada Síndico suplente respectivo y las funciones serán las establecidas en el Código de Comercio y estos Estatutos. — Los Síndicos podrán ser reelectos. — Su elección será efectuada por la Asamblea General, computándose un solo voto por cada acción con derecho a voto, sin perjuicio de las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Cuando la Sindicatura sea plural sus integrantes deberán actuar conjuntamente y por unanimidad y no lográndose ésta, deberán convocar a una Asamblea General de Accionistas para resolver la cuestión motivo de la divergencia. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, la Asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado, aun en los casos del artículo citado. — Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, que deberá exceder del setenta y cinco por ciento de los votos presentes, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio". — Los comparecientes dejan expresamente establecido que los restantes artículos de los Estatuto de "Compañía Argentina de Televisión Sociedad Anónima" subsisten con toda su fuerza y vigor y finalmente solicitan de mí el autorizante la expedición del testimonio de la presente escritura para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior notificación a la Inspección General de Justicia. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Héctor Adolfo Rocca y don Jorge Norberto Bulcourt, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Roberto Christensen. — F. Toledo. — Rocca. — Jorge N. Bulcourt. — Hay un sello. — Ante mí: M. Uman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y uno protocolo corriente, en el Registro cuatrocientos seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en veintisiete sellos de tres pesos nacionales cada uno, numerados de la siguiente forma: del Un millón setecientos sesentidós mil ochocientos veintisiés correlativamente al Un millón setecientos sesentidós mil ochocientos cuarenta y siete; y del Un millón setecientos sesentidós mil novecientos veintitrés correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Ante mí: M. Uman.

Buenos Aires, 19 de septiembre 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640.— e.10|10-Nº 8.884 D.T.-v.10|10|60

AVISOS DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con el objeto de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de las sociedades anónimas, en el sentido de que los avisos de convocatorias a asambleas sean presentados con la mayor antelación posible.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 19 de agosto de 1960, pasada ante el Escribano Enrique F. Ghezzi, por Decreto Nº 8.340, del 22 de julio de 1960, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó la reforma introducida al Estatuto de la COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de abril de 1960, siendo el texto de los artículos modificados: Artículo Décimo: El Directorio deberá elegir de su seno a un Presidente y Vicepresidente, que permanecerán en el ejercicio de sus funciones todo el tiempo que duren sus mandatos como Directores. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o incapacidad de este último para todas las funciones estatutarias pertinentes. — En caso de ausencia o incapacidad del Presidente y Vicepresidente el Directorio podrá designar un Presidente temporario. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de

la mitad de sus miembros si su número es par, o con el número inmediatamente superior a la mitad hipotética, si el número de miembros del Directorio fuera impar. — La Orden del Día de las reuniones del Directorio será comunicada a los Directores que no se encontrasen presentes en el lugar donde la reunión se celebre. — Esta comunicación deberá hacerse por telegrama o carta avión si fuese necesario y con suficiente anticipación para permitir a los Directores ausentes votar de la misma manera o designar un representante que los reemplace ocasional o permanentemente en las reuniones del Directorio. — El Presidente o los Directores que designen reemplazantes, mantendrán íntegra su responsabilidad personal. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos incluso el de quien presida la reunión, el cual, en caso de empate, tendrá doble voto. Los votos emitidos por correspondencia serán computados. — El Directorio se reunirá por convocación del Presidente, por lo menos dos veces por año, en el domicilio legal de la Sociedad y ocasional y extraordinariamente en el extranjero. — También se reunirá a pedido dirigido al Presidente por un mínimo de cuatro Directores. — El Presidente es quien fija la fecha y el lugar en que se celebrarán las reuniones del Directorio. — Si fuera en el extranjero, la reunión se celebrará ante notario que certificará en acta el resultado de la misma, acta que legalizada debidamente será remitida a la Gerencia para su inserción en el libro respectivo. — Artículo Undécimo: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, el Código Civil y a los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, ofrecer, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidas o pagaderas por particulares, sociedades particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar al firme y/o negociar toda clase de concesiones y otro empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos: girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos y cartas de crédito; celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, aceptar fianzas y acordar las garantías que sean necesarias por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcción y/o de explotación de obras públicas o particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos, desepeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; nombrar apoderados y factores con facultades especiales, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, prorrogar o declinar de jurisdicción; constituir domicilios especiales, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enunciación que antecede no es limitativa, sino explicativa. — b) Preparar y publicar los Balances y las Memorias, así como los inventarios y cuentas de Ganancias y Pérdidas, dando cuenta de los negocios y los nombres de los directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y el dividendo con sujeción a lo dispuesto por el artículo veinte; proponer amortizaciones especiales o extraordinarias sobre inmuebles, muebles, marcas y cualquier otro bien de carácter patrimonial que pertenezca a la Sociedad. — c) Convocar a Asamblea General Ordinaria dentro del plazo fijado en el Código de Comercio y a Extraordinarias, las que deberán celebrarse dentro del plazo de diez días si lo solicitan accionistas que representen al vigésimo del capital suscripto, fijando la Orden del Día. — d) Constituir el Comité de Dirección de conformidad con lo establecido en el artículo duodécimo y designar los miembros que lo integrarán. — Designar gerentes, nombrar y remover empleados, determinar sus funciones y fijar sus sueldos y gratificaciones, con imputación a Gastos Generales, facultad que podrá ser delegada especialmente en el Comité. — e) Designar director delegado a uno o varios directores, determinando sus atribuciones. — f) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente ante los Tribunales y autoridades nacionales, provinciales y municipales por medio del Presidente, su delegado o de la persona que especialmente designe el Directorio. — Todos los instrumentos, actos y contratos, que obliguen a la Sociedad serán firmados conjuntamente por dos Directores cualesquiera, o por dos gerentes, o por un Director y un gerente o por un Director y un apoderado o por un gerenté y un apoderado. — No obstante, el Directorio podrá conferir poderes generales a uno sola persona solamente para representar a la Sociedad en el extranjero o ante los Tribunales o autoridades nacionales, provinciales y municipales. — Podrá también conferir poderes especiales a una sola persona solamente para determinadas operaciones o asuntos. — La facultad de absolver posiciones en juicio corresponderá especialmente a la persona que designe el Directorio, ya con carácter general, ya para uno o más casos particulares. — g) Determinar, por resoluciones adoptadas sin el voto del interesado y sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintiuno: Primero: Las retribuciones especiales que correspondan a algún Directorio por gestiones de carácter extraordinario. — Segundo: La retribución que eventualmente coresponda al Presidente o a los Directores delegados y otros miembros del Comité de Dirección. — Todos con imputación a Gastos Generales y cargos de dar cuenta a la Asamblea General. — h) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la Sociedad con garantía flotante, o todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria. — i) Resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos previstos por estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo duodécimo: El Directorio podrá decidir la constitución de un Comité de Dirección, compuesto por tres a cinco Directores. — El Comité que resuelva crear el Directorio, supervisará el funcionamiento normal de las operaciones sociales e informará al Directorio cuando éste lo requiera. — El Directorio podrá ampliar las facultades del Comité, concediendo poderes con arreglo a lo dispuesto por el Artículo Undécimo, inciso f).

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840. e.10|10-Nº 3.996 D.T. v.10|10|60.

LABORATORIO ANNECY
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha once de agosto del corriente año pasada al folio dos mil quinientos ochenta y cinco, del Registro de Contratos Públicos de la Capital número doscientos veintisiete, a cargo del Escribano Guillermo Fernando Dousset, se protocolizaron las reformas introducidas al estatuto social de "LABORATORIOS ANNECY, SOCIEDAD ANONIMA", por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, y aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil trescientos cincuenta y uno, de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta; y que se refieren a los artículos cuarto, octavo, décimo, décimo cuarto, décimo quinto, vigésimo tercero, vigésimo quinto, vigésimo sexto: los que en lo sucesivo quedan así redactados: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional legal, representados por ciento cincuenta mil (150.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional legal (m$n. 100) cada una; pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de dos clases, a saber: a) Acciones Ordinarias, con derecho a un voto por acción; y b) Acciones preferidas. — Se encuentran emitidas una primera serie denominada con la letra "A" de quinientos mil pesos moneda nacional legal (m$n. 500.000) y cinco mil (5.000) acciones y cuarenta y cinco (45) series denominadas con las letras B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, y veintisiete al cuarenta y seis inclusive, de cien mil pesos moneda nacional legal, (m$n. 100.000) y un mil (1.000) acciones cada una, todas ellas de acciones ordinarias al portador. — Las acciones restantes en una o varias series que se individualizarán a partir del número cuarenta y siete inclusive, en adelante y cuyos montos se determinarán en cada caso, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, en cuyo oportunidad se abonará el impuesto pertinente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional legal, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en Acciones Ordinarias y|o Preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asambleas de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento del capital autorizado, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. — En el caso de que el Directorio resuelva que las acciones de una o más series sean "preferidas", éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticuatro por ciento (24 %) anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y de un dividendo adicional de un quinto de punto por cada punto que se abone a las acciones ordinarias, luego de haberse satisfecho a éstas un dividendo igual a un tanto y medio al que se establezca como dividendo fijo a las acciones preferidas; b) Tendrá efecto acumulativo por el término de tres (3) ejercicios económicos; c) Tendrá preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor nominal, más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autorizan el art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujección a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales serán rescatadas, previas las publicaciones durante tres (3) días en el Boletín Oficial, debiendo finalizar la última publicación con una anticipación no menor de ocho (8) días a la fecha fijada para el sorteo, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados íntegramente por falta de utilidades, solo en este caso y a partir de la asamblea siguiente inclusive de aquella que no haya asignado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con derecho a un voto por acción. — Artículo Octavo: Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean, debiendo ejecer su opción dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince (15) días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres (3) a diez (10) directores titulares quienes designarán de su seno al presidente, pudiendo elegir además un vicepresidente, los directores titulares durarán tres (3) años en sus funciones y serán electos por la Asamblea General Ordinaria, pudiedndo ser reelectos indefinidamente y debiendo continuar en sus cargos aunque hubiere fenecido el término de su mandato, mientras la Asamblea a celebrarse en los plazos fijados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio no haya tenido lugar y designado sus reemplazantes. — La Asamblea General Ordinaria elegirá también de dos (2) a cuatro (4) directores suplentes, que durarán tres (3) años en sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelectos — Si no se hubiese elegido un vice-presidente, o éste no pudiera desempeñar el cargo, el Directorio determinará otro de sus miembros para sustituir al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o fellecimiento. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá cuando lo estime conveniente el Presidente o quién haga sus veces, o lo soliciten dos directores o el síndico y estará en quorum con la presencia de la mayoría de sus miembros. — El Presidente o su reemplazante, también citará al Síndico y en caso de necesidad a los directores suplentes, quienes solo actuarán cuando falten los titulares, y en el orden de su nombramiento. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quién haga sus veces doble voto en caso de empate — Artículo Décimo Quinto: El Directorio puede confiar en uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la sociedad, los que ejercerán aquellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio, y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como directores. La misma persona podrá desempeñar más de un cargo. — El Directorio podrá fijar remuneraciones especiales a sus miembros por los servicios que quedan expresados y ad-referendum de la asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del artículo 350º del Código de Comercio. — Cuando las circunstancias enunciadas en el Art. 4º in fine confieran a las Acciones Preferidas un (1) voto por acción, éstas se computarán para determinar el quorum y mayorías de las Asambleas Generales. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas generales, por carta poder otorgada al efecto. — Artículo Vigésimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas se distribuirán en el siguiente orden: 1º) El 2 % (dos por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital suscripto 2º) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el directorio y el síndico; 3º) El dividendo a las acciones preferidas en el siguiente orden: a) Acumulativo atrasado; b) Fijo del ejercicio; c) El adicional que corresponda; 4º) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Sexto: Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) Será abonado el capital integrado a las acciones preferidas; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo que se adeude a las acciones preferidas en el orden indicado en el inciso 3º) del Artículo Vigésimo quinto; e) El sobrante que resultare después de efectuados estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al capital integrado, — Raspado: Contratos, octavo, décimo, décimo cuarto, vigésimo, quedan, Artículo, emitirse, denominadas, J, pesos, ellas, ordinarias, individualizarán, determinarán, aumentos, en, Directorio, publicada, aumentos, Directorio, tendrán, pagadero, ordinarias y, medios, c), autorizan, capital, publicaciones, anticipación, podrán, estas, con, ejercer, un, dice, cargo, reunirá, El, doble, Artículo, que, con, las, confieran, Preferidas, hacerse, Quinto, Las, fije, artículo, el pasivo, gastos de liquidación. Vigésimo Entrelíneas: se, también, Todo Vale. — E.|L.: de "Laboratorios Annecy, Sociedad Anónima." Vale.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 6.000 e.10|10-Nº 4.007 v.10|10|60

BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Juan

H. Recondo, con fecha 9 de setiembre de 1960, la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA", por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10 de noviembre de 1959, reformó artículos de su estatuto social, lo que fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7.472, de fecha 30 de junio de 1960. Los artículos reformados son del siguiente tenor: "Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de pesos veinte millones moneda nacional ($ 20.000.000.— m|n.), representado por doscientas mil acciones ordinarias, al portador, de pesos cien moneda nacional cada una, dividido en la siguiente forma: a) Pesos tres millones moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.), ya totalmente suscriptos e integrados en cinco series de diez mil acciones la primera y de cinco mil acciones cada una de las cuatro restantes; b) Pesos diecisiete millones moneda nacional (pesos 17.000.000.— m|n.) que serán emitidos hasta el importe del capital autorizado, en una o más series, en la oportunidad, candiciones, forma y modo de pago, que resuelva el directorio y siempre que la serie anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado, por resolución de la asamblea general y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de pesos cien millones moneda nacional ($ 100.000.000 m|n.) la que podrá delegar en el directorio la fijación de la oportunidad de la emisión, condiciones, forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de pesos veinte millones moneda nacional ($ 20.000.000.— m|n.), con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. — Art. diez y seis. El capital de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una asamblea extraordinaria, convocada a ese efecto por el artículo cuarenta y tres de estos estatutos y con cumplimiento de las prescripciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. En tal caso, la nueva emisión de acciones se hará en la forma que resuelva la asamblea, no pudiendo hacerse a menos de la par. Las emisiones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Los tenedores de todas las acciones en circulación tendrán derecho de preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, siempre que lo ejerzan dentro de los quince días siguientes al último aviso. — Respado: Sociedad, queda, sexto. Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.10|10-Nº 8.905 D.T. v.10|10|60

CAPESPAN

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha diez y seis de agosto del año mil novecientos sesenta, al folio 299, escritura 94, del Registro 196 a cargo del escribano público Luis M. Aldao Unzué, se protocolizó el aumento de capital y modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales aprobado por Decreto Nº 7.916 de fecha 12 julio 1960, de la sociedad "CAPESPAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", quedando redactados de la siguiente forma y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 10 marzo 1960: Artículo cuarto: Capital: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en treinta series; las veinticinco primeras series de dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional cada una y las cinco restantes de un millón de pesos moneda nacional cada serie. A la fecha se hallan suscriptas e integradas totalmente las veinticinco primeras series por valor de cinco millones de pesos moneda nacional, habiéndose abonado el impuesto fiscal correspondiente, elevadas a escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio. El resto será emitido en las épocas y bajo condiciones de pago que determina el directorio, dentro de lo previsto en estatutos. No podrá emitirse nueva serie sin que esté íntegramente suscripta la anterior e integrada en un diez por ciento por lo menos. Las resoluciones del directorio sobre nuevas emisiones de acciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante tres días consecutivos. Los poseedores de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción de las que justifiquen poseer, pero sólo podrán ejercerlo dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la última publicación. Tales resoluciones serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Aumento de capital: El capital autorizado luego de suscripto totalmente e integradas las series suscriptas en no menos de un diez por ciento, podrá ser aumentado hasta la cantidad total de cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general mediante la emisión sucesiva o simultánea de series de dos millones de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias o preferidas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción y en títulos nominativos o al portador. La asamblea general que resuelva los aumentos de capital, podrá delegar en el directorio la oportunidad de emisión de las acciones, así como también la forma y modo de pago de las mismas. Los poseedores de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, sin distinción de categorías, en proporción de las que justifiquen poseer, debiendo ejercer este derecho dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. Las resoluciones de la asamblea general sobre aumentos del capital autorizado, así como las emanadas del directorio, sobre nuevas emisiones de acciones, se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Capital Federal. El acta en que se resuelva el aumento será elevada a escritura pública ingresándose los impuestos correspondiente, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se considerará como capital autorizado el inicial más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo. — Enmendado: habiéndose, impuesto, serie, preferidas, nacional. Vale. Testado: estos. No vale. — Entre líneas: "aprobado"; "de fecha 12 julio 1960"; "y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 10 marzo 1960". Todo vale.

Buenos Aires, 14 de setiembre 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.10|10-Nº 8.893 D.T.-v.10|10|60

ATHENA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.591. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí: Escribano Público y testigos que suscriben, comparece don Gianfranco Bistolfi, casado con doña Fausta Tabacco, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Callao mil ochocientos sesenta y nueve, vecino de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre por sí y en su carácter de primer Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima "Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Athena", Financiera e Inmobiliaria", y en nombre y representación de los demás constituyentes de dicha Sociedad Anónima, señores: Fausta Tabacco de Bistolfi, don Francisco Ferrari, don Tomás Valentini, don Ademaro Bistolfi, don Guillermo Victorio Borghini, don Juan Vicente Pietrafesa, doctor Eugenio Ricardo Pietrafesa, don Juan Carlos Pitossi, don Eduardo Cignola y don Eduardo Billinghurst, en mérito del Poder que le confirieron en la escritura de constitución provisoria de la sociedad, otorgada con fecha tres de febrero del corriente año, ante el Escribano de esta Capital, don Alfredo E. Bourdieu, al folio ciento cuarenta y seis, del Registro doscientos sesenta y siete, a su cargo, la que en testimonio tenga para este acto a la vista y se transcribirá más adelante. — Y el compareciente, dice: Que la mencionada escritura de constitución provisoria de la sociedad, conjuntamente con el Estatuto de la misma fué presentada en su testimonio al Ministerio de Justicia de la Nación solicitándose la personería jurídica para la sociedad y la aprobación de sus Estatutos, iniciándose el Expediente letra N número once mil ciento noventa y nueve, del año mil novecientos sesenta, tramitado ante la Inspección General de Justicia, en cuyo expediente y cumplidos los trámites pertinentes, el Poder Ejecutivo aprobó dichos estatutos y autorizó el funcionamiento de la sociedad, dictando el correspondiente decreto con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y decreto rectificatorio de fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta. — Que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. el compareciente en el carácter invocado y a mérito de la representación que ejerce, declara definitivamente constituída la sociedad anónima "Sociedad Anónima, Comercial e Industrial "Athena". Financiera e Inmobiliaria", solicitando del autorizante proceda a transcribir la escritura de constitución provisoria de la misma, el Estatuto y los citados decretos del Poder Ejecutivo, documentos éstos que obran en el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe. — La primera en testimonio y los restantes en sus originales y fotocopias, todo lo que copiado es del tenor siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí: Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores Gianfranco Bistolfi, casado con doña Fausta Tabacco, italiano, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y tres mil seiscientos veinte y ocho, domiciliado en la calle Callao mil ochocientos sesenta y nueve de esta Capital; doña Fausta Tabacco de Bistolfi, casada con Gianfranco Bistolfi, italiana, quehaceres domésticos, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y dos mil novecientos ochenta, domiciliada en la calle Callao mil ochocientos sesenta y nueve de esta Capital; don Francisco Ferrari, casado con doña Carlota Traverso, italiano, Agente de Seguros, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos domiciliado en la calle Talcahuano novecientos ochenta y uno, de la Capital Federal: don Tomás Valentini, casado con doña Adriana Tabacco, italiano, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veinte y nueve mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle San Juan mil cuatrocientos veinte y cinco de esta Capital, don Ademaro Bistolfi, casado con Doroty S. Troisi, italiano, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y tres mil seiscientos veinte y nueve, domiciliado en la calle Rincón mil doscientos diez y ocho de esta Capital Federal; don Guillermo Victorio Borghini, casado con doña Mirián Picazzola, italiano, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Cádiz tres mil trescientos treinta y ocho, de la localidad de Castelar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Vicente Pietrafesa, casado con Olga Cortese, argentino, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos veinte y cuatro mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Rivadavia mil ciento quince, primer piso, de esta Capital Federal; doctor Eugenio Ricardo Pietrafesa, casado con María Magdalena Rivera, argentino, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y cinco mil quinientos tres, domiciliado en la calle Olazábal tres mil ochenta y tres, de esta Capital Federal; don Juan Carlos Pitossi, casado con Lina Nora Luchetti, argentino, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y siete, ciento ochenta y siete, domiciliado en la calle Graneros número cuarenta y cuatro; don Eduardo Cignola, casado con Ercilia Grieco, argentino, rentista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Vergara dos mil setecientos ochenta y cuatro de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Eduardo Billinghurst, soltero, argentino, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y ocho mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle Avellaneda mil trescientos ochenta y ocho de la localidad de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos y en tal carácter Dicen: Que han resuelto constituír una Sociedad Anónima que girará en esta Capital bajo la denominación de "Athena" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se regirá por el Estatuto que aprobado de conformidad por todos los constituyentes firman por separado. — Y continúan Diciendo: Que del capital autorizado de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Cien mil acciones al portador de un valor nominal de Cien pesos moneda legal cada una, dividido en cien series de mil acciones cada una, las primeras veinte series constituídas por acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, ha sido suscripta en su totalidad en este acto en la siguiente forma: Señor Gianfranco Bistolfi, nueve mil acciones que representan un capital de novecientos mil pesos moneda nacional; señora Fausta Tabacco de Bistolfi, mil acciones que representan un capital de cien mil pesos moneda nacional; señor Francisco Ferrari, tres mil acciones que representan un capital de trescientos mil pesos moneda nacional; señor Tomás Valentini tres mil acciones que representan un capital de trescientos mil pesos moneda nacional; señor Ademaro Bistolfi dos mil acciones que representan un capital de doscientos mil pesos moneda nacional; señor Guillermo Victorio Borghini mil acciones que representan un capital de cien mil pesos moneda nacional; señor Juan Vicente Pietrafesa, seiscientas acciones que representan un capital de sesenta mil pesos moneda nacional; doctor Ricardo Eugenio Pietrafesa, cien acciones que representan un capital de diez mil pesos moneda nacional; señor Juan Carlos Pitossi, cien acciones que representan un capital de diez mil pesos moneda nacional; señor Eduardo Cignola, cien acciones que representan un capital de diez mil pesos moneda nacional y señor Eduardo Billinghurst, cien acciones que representan un capital de diez mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional nominales cada una, que representan la cantidad de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, integrado en este acto el Diez por Ciento de la suscripción, o sean Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Segundo: Que el Directorio de la Sociedad estará constituído en la siguiente forma: Presidente: Don Gianfranco Bistolfi: — Vicepresidente: don Francisco Ferrari. — Secretario-Tesorero: don Tomás Valentini; Director doña Fausta Tabacco de Bistolfi; Síndico: don Ademaro Bistolfi y Síndico Suplente: don Guillermo Victorio Borghini. — Tercero: Que asimismo confiere Poder Especial a los señores Gianfranco Bistolfi y Juan Vicente Pietrafesa y Juan Carlos Pitossi, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, cada uno de ellos puedan: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación, el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de su Estatuto, pudiendo a tales efectos sin restricción alguna, aceptar o rechazar modificaciones al mismo inclusive con respecto a la denominación adoptada o a su objeto social, pudiendo proyectar nuevo texto de sus artículos. — b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública, el decreto que autorice su funcionamiento y el Estatuto definitivo. — Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y realizar en fin, todos los actos que resulten necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad. — A los fines de este punto y sus incisos los componentes del Directorio se otorgan entre sí el mandato legal correspondiente. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto don Fernando Alecha y don Héctor de la Cruz, ambos son vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — G. Bistoldi. — Fausta Tabacco. — Francisco Ferrari. — Tomás Valentini. — A. Bistolfi. — G. Borghini. — J. V. Pietrafesa. — E. R. Pietrafesa. — J. C. Pitossi. — E. Cignola — E. Billinghurst. — Fernando Alecha. — H. de la Cruz. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo E. Bordieu. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y seis, del Registro doscientos sesenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de tres pesos cada uno, numerados del doscientos cincuenta y ocho mil veinte y dos, al presente, inclusive correlativos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo E. Bourdieu. — Estatuto de Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Athena" Financiera e Inmobiliaria. — Título Primero: Constitución, Denominación, Domicilio, Objeto, Duración. — Artículo Primero: bajo la denominación de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "ATHENA" FINANCIERA E INMOBILIARIA queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por el presente Estatuto. — Los casos no previstos en él serán resueltos de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y los Reglamentos de la Sociedad, los que serán comunicados a la

Inspección General de Justicia para su aprobación en los casos en que así corresponda. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, depósitos, establecimientos y domicilios especiales que su directorio juzgue conveniente establecer en el interior o en el exterior del país, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y|o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones y en especial al ramo metalúrgico. b) Industriales: A la industria metalúrgica en general así como la explotación de patentes y procedimientos de fabricación con la mencionada industria. c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Podrá asimismo constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, efectuar compra-venta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, préstamos ya sean en forma de prenda, warrants, debentures o cualquier otra de las permitidas por la ley. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean estas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, comandita por acciones o de otra forma jurídica, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, pudiendo asumir en las sociedades el carácter de socia, gerente, directora o socia solidaria. Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos: Nacional, Provinciales, Municipales y otras reparticiones públicas o privadas... b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas. Emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o a las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. — e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones Nacionales o particulares creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta, con sus fines sociales ya sea como antecedente, relación o consecuencia de sus negocios, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este Estatuto. — Artículo Cuarto. — El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha en que fuera aprobado este Estatuto por el Superior Gobierno de la Nación, pudiendo este plazo ser prorrogado o disminuido por decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas en primera convocatoria en la que esté representado el setenta y cinco por ciento del capital suscripto, con el voto favorable del cincuenta por ciento del capital suscripto. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, cualquiera sea la cantidad de capital representado. — Título Segundo. — Capital, Acciones. — Artículo Quinto. — El capital autorizado es de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — ($ 10.000.000 c|l.), representado por cien mil acciones de un valor nominal de Cien pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una y dividido en la siguiente forma: veinte series compuestas de mil acciones ordinarias al portador, cada una con derecho a cinco votos por cada acción y ochenta series de mil acciones ordinarias al portador, cada una, con derecho a voto singular o múltiple o de acciones preferidas con voto singular. — Para la elección del Síndico todas las acciones tendrán sólo un voto. — En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo y anual hasta el diez por ciento (10 o|o) sobre el valor nominal de las acciones. — El dividendo será acumulativo por plazo ilimitado. — No tendrán derecho a voto, salvo el caso de que por falta o insuficiencia de las utilidades, no se les abonará el dividendo pactado, en cuyo supuesto podrán ejercer ese derecho a razón de un voto por acción. Las veinte primeras series de mil acciones ordinarias con derecho a cinco votos por cada acción, se encuentran totalmente suscriptos e integrados en su diez por ciento. Las restantes ochenta series serán emitidas por el directorio cuando lo considere conveniente en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple de cinco votos o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago, serán fijadas cada vez por el directorio, conservando siempre la proporción del artículo 318, del Código de Comercio, pudiendo un título representar más de una acción. Las emisiones serán anunciadas durante tres días en en el Boletín Oficial con el objeto de que los propietarios de acciones ordinarias sin distinción y preferidas, tengan preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva, las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores de su clase estén totalmente suscriptas o integradas por lo menos en el diez por ciento de su valor. — Artículo Sexto: El capital autorizado, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en series de mil acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple de cinco votos o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La resolución por la que se aprueba el aumento del capital se elevará a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicándose los avisos por el término de tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Si la Asamblea resolviese el pago total o parcial de dividendos con acciones de la sociedad, éste se hará con la misma clase o tipo de los acciones que el accionista posea. — Artículo Séptimo: La falta de pago de cualquier cuota en los plazos que determine el directorio, hará incurrir de pleno derecho en mora al deudor, quien abonará el uno por ciento mensual de interés punitorio sobre las sumas que hubiese dejado de pagar. El directorio podrá ejercitar contra los morosos, las acciones por capital e intereses punitorios establecidos, transcurridos los noventa días sin haber satisfecho las cuotas e intereses, sin perjuicio de la acción de cobro y aun concurrentemente con ellas, podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público los certificados en mora. El remate público se efectuará por el martillero que designe el directorio, previa publicación de avisos por tres días en un diario que el mismo designará. El suscriptor moroso continuará siendo responsable por el importe de las cuotas impagas, intereses y gastos de venta que no hubieran sido cubiertos por el producto de la enajenación, y si hubiera excedente en la venta, éste será puesto a su disposición. El comprador tendrá derecho a pedir a la sociedad, nuevos certificados si el suscriptor moroso no hiciera entrega de los títulos originarios al primer requerimiento, quedando entonces estos caducos. El procedimiento a seguir contra los accionistas morosos será uniforme para todos aquéllos que se encuentren en las mismas condiciones. — Artículo Octavo: Las acciones o certificados provisorios, llevarán además de lo establecido por el Código de Comercio en su artículo 328, la designación de la clase y serie correspondiente, la numeración progresiva del título y acción y la firma del presidente de la sociedad anónima y un director, pudiendo una firma ser extendida en facsímil. Un mismo título puede representar más de una acción. — Artículo Noveno: Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, sus suscriptores recibirán certificados provisorios a su nombre, los que sólo serán transferibles previa aprobación y autorización del directorio. Cuando se encuentre integrado el importe de las acciones, los certificados provisorios serán canjeados por títulos definitivos al portador. — Artículo Décimo: La suscripción o posesión de una o varias acciones o certificados provisorios de las mismas importa el conocimiento y aceptación del Estatuto y|o reglamentos de la sociedad. — Artículo Undécimo: Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad. Si antes de estar totalmente integrado el importe de las acciones éstas fueran enajenadas, los cedentes quedan garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. Los cedentes que en virtud de esa garantía verifiquen algún pago, serán copropietarios de la acción en proporción a lo que hubieren pagado y estarán sujetos a las disposiciones del artículo trescientos treinta y uno del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: El dividendo correspondiente a las acciones no integradas totalmente al comenzar cada ejercicio será distribuido a prorrata del tiempo transcurrido y en proporción a lo pagado. — Título Tercero. — Debentures. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad podrá por resolución del directorio, emitir debentures en el país o en el extranjero, de acuerdo a las leyes respectivas en la moneda y condiciones de precio, interés, amortización y garantías que el directorio estime convenientes. — Título Cuarto. — Administración, Directorio, Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete directores y de uno a tres suplentes, según lo resuelva la asamblea que los elija. El término del mandato de los directores será de un año, considerándose prorrogado el mismo hasta que la asamblea elija sus reemplazantes, convocada dentro de los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores son reelegibles. Los suplentes reemplazarán automáticamente, según el orden de su designación, a los directores en los casos de ausencia o impedimento de cualquier clase del sustituído, mientras subsistan esas circunstancias y hasta la próxima asamblea. — Artículo décimo quinto: Para formar parte del Directorio, se requiere poseer diez acciones, las que deberán quedar depositadas en la Caja Social, en garantía de su gestión y sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo décimo sexto: Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio otorgando poder a otro director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que adopte. — Artículo décimo séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros, un presidente, un vicepresidente y un secretario-tesorero y podrá asimismo crear los demás cargos dentro de su seno, que juzgue conveniente. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente y a pedido de dos directores o del síndico, por lo menos una vez cada trimestre y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, estableciéndose que el presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo décimo octavo: Las atribuciones del Directorio serán las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, pudiendo delegar esta representación en cualquiera de sus miembros o en cualquier persona con carácter general o especial, sin perjuicio de lo establecido en los incisos e) y h) de este artículo y del artículo décimo noveno; b) Formular y aprobar el Reglamento interno de la Sociedad con la aprobación de la Inspección General de Justicia en los casos en que así corresponda; c) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y del presente estatuto, pudiendo en consecuencia, solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacional, provinciales y municipales en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales; constituir, aceptar, transferir y exigir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas o cualquier otro derecho real por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que considere convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada, del país o del extranjero, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen, pudiendo revestir el carácter de socia, directora, gerente y|o socia solidaria; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales y|o industriales, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con otros Bancos o instituciones oficiales, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras creadas o que se crearen de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas; prendas y cualquier otro derecho real; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil o cualquier renuncia gratuita, rendición o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras y pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios contratar cartas de crédito; celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla, y en general, realizar todos los actos enumerados en los incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil; d) Establecer sucursales, depósitos, agencias y representaciones dentro del territorio de la República o el extranjero, pudiendo o no asignarles capital determinado; e) Nombrar y remover gerentes y empleados, pudiendo aquéllos ser directores o no, determinando sus funciones, sueldos, comisiones, habilitaciones y gratificaciones. Las remuneraciones a los directores deberán ser aprobadas por la asamblea de accionistas; f) Resolver la emisión de acciones de conformidad con los artículos quinto y sexto y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivas. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales, y|o propiedades o bienes de cualquier naturaleza que adquiera la Sociedad y para aceptar valores o bienes muebles o inmuebles en pago total o parcial de lo adeudado sobre las acciones suscriptas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar ante cualquier fuero o tribunal del país o del extranjero, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar declaraciones de quiebras y concursos civiles, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente, quedando en vigencia aun después de caducado el mandato del Directorio que los otorgó, salvo que el nuevo Directorio lo cancele mediante escritura pública; i) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe y memoria sobre la marcha de la sociedad, preparar el inventario, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, proponer la distribución de la utilidad previo informe del síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo del Estatuto. — Artículo décimo noveno: Todos los actos de la sociedad que impliquen una disposición de bienes o contraer obligaciones a su cargo, deberán ser realizados con la firma del presidente o del secretario, tesorero en forma indistinta por cualquiera de ellos.

— Asimismo podrán hacer uso de la firma social los directores en forma conjunta, o un director conjuntamente con un apoderado. — Artículo vigésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, siendo sus facultades, las especificadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, debiendo ser designados por la Asamblea, por un año, pudiendo ser reelectos. — Título quinto. — Asamblea de Accionistas. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores del vencimiento del ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo vigésimo segundo: La convocatoria para las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días corridos antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Para poder concurrir a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en primera y segunda convocatoria, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de resguardo correspondiente en el que conste el depósito en un Banco de la plaza o del extranjero, hasta tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea. — Artículo vigésimo terce-

co: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción por lo menos y hábiles para resolver por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio con excepción de lo dispuesto por el artículo cuarto de este estatuto. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o a la cantidad de capital, representado aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias para segundas Asambleas, se harán publicando avisos durante tres días en el Boletín Oficial o en el de quien lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días corridos antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: Las Asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad y en el caso de su ausencia, se designará por mayoría de votos presentes, el director o el accionista que ha de presidirla. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en el libro de actas y firmadas por el que haya presidido las mismas y dos accionistas. — Título sexto. — Balances. — distribución de utilidades. — Artículo vigésimo quinto: El ejercicio económico y financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los inventarios y balances así como las bases para su valuación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Artículo vigésimo sexto: El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios sobre los beneficios realizados y a cuenta del que se distribuya al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo séptimo: La Asamblea General tratará la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias inventario e informe del síndico y resolverá sobre el destino de las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: 1) La remuneración al Directorio y síndico que fije la Asamblea. — 2) Pago del dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: a) Dividendo acumulativo atrasado; b) Dividendo fijo del ejercicio; 3) El resto será distribuído entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus respectivas tenencias. La imputación de los honorarios de directores y síndicos, se hará con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen o por distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Octavo. — La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea que declare la disolución social determinará la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores, sus remuneraciones, y el plazo en que deba verificarse. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez pagadas todas las deudas sociales, el saldo líquido que resulte, se distribuirá en la siguiente forma: 1) Pago del capital correspondiente a las acciones preferidas. — 2) Pago del capital de las acciones ordinarias; 3) Pago de los dividendos acumulativos atrasados; y 4) El resto se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus respectivas tenencias. — Artículo Transitorio: El primer ejercicio de la Sociedad, cerrará el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno. — G. Bistolfi. — Fausta Tabacco. — Francisco Ferrari. — Tomás Valentini. — A. Bistolfi, — G. Borghini, — J. V. Pietrafesa. — E. R. Pietrafesa. — J. C. Pitossi. — E. Cignola. — E. L. Billinghurst. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Bistolfi, Fausta Tabacco, Francisco Ferrari, Tomás Valentini, A. Bistolfi, G. Borghini, J. V. Pietrafesa, E. R. Pietrafesa, J. C. Pitossi, E. Cignola y E. Billinghurst, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Gianfranco Bistolfi, Fausta Tabacco de Bistolfi, Francisco Ferrari, Tomás Valentini, Ademaro Bistolfi, Guillermo Victorio Borghini, Juan Vicente Pietrafesa, Eugenio Ricardo Pietrafesa, Juan Carlos Pitossi, Eduardo Cignola y Eduardo Billinghurst. — Buenos Aires, febrero tres de mil novecientos sesenta. — Alfredo E. Bourdieu. Hay un sello. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 30 Jun. 1960. — Visto el expediente Nº 4.494|60. (Atento a lo que resulta). En el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Athena", Sociedad Anónima Comercial e Industrial: Atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar cómo Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Athena", Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituída en esta Capital el 3 de febrero de 1960, y apruébase su Estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinte y seis (26) vta. — Artículo 2º). — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Guido. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.463. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 12 ago. 1960. Visto el expediente Nº 4.494|60. Atento a lo que resulta de las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º). — Declárase que el nombre de la Sociedad Anónima autorizada a funcionar con la denominación "Athena", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por decreto Nº 7.463, de fecha 30 de junio de 1960, es Sociedad Anónima, Comercial e Industrial "Athena", Financiera e Inmobiliaria, modificándose en consecuencia la parte pertinente del mencionado decreto. — Fotocopias de fojas veinte y nueve (29). — Artículo segundo). — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia a los fines dispuestos en el citado Decreto. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay: Decreto Nº 9.516. — Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja protocolizado en este Registro a mi cargo, los Estatutos de la Sociedad Anónima, Comercial e Industrial "Athena", Financiera e Inmobiliaria", y definitivamente constituída la misma. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma ante mí y los testigos del acto, que lo fueron don Mario Juan Albini y don Alberto Novelle, ambos vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — G. Bistolfi. — Tgo.: A. Novelle. — Tgo.: Mario J. Albini. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos noventa y uno del Registro quinientos cincuenta y seis a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad Anónima, Comercial e Industrial "Athena", Financiera e Inmobiliaria, expido este primer testimonio en catorce sellos de ley, numerados correlativamente del dos millones ochenta y tres mil trescientos treinta al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Romualdo Sáenz (Escribano). — Está su sello. — E|l.: Romualdo Sáenz (Escribano). Esta su sello. Todo vale.

Buenos Aires, septiembre 20 de mil novecientos sesenta. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.040.— e.10|10-Nº 4.018-v.10|10|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CINEMATOGRAFICA CENTRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio, Contrato de Sociedad. — Entre Don Horacio Julio Najurieta, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Juramento dos mil ciento veinte, y Doña Elsa Fischer de Herschkowitz, Suiza, mayor de edad, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu cuatrocientos noventa y seis se conviene la celebración del presente contrato de sociedad con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad a las cláusulas siguientes: — Primera. — Queda constituída entre las partes una sociedad que girará bajo la denominación "CINEMATOGRAFICA CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Esmeralda número trescientos ochenta y cinco la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de exhibición de espectáculos cinematográficos, teatrales o televisados; la explotación del negocio de publicidad en todos sus aspectos; el ejercicio de representaciones o mandatos afines a los objetos antedichos; la importación y|o exportación de material, elementos y|o productos relativos a los fines precitados. — Tercera. — La duración de la sociedad será de diez años a contar del día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, aceptando y ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta ahora. — Cuarta. — El capital social es de Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales de acuerdo al balance de apertura, que certificado por contador público nacional se considera parte integrante del presente contrato, correspondiendo en consecuencia al señor Najurieta, ciento treinta cuotas por un total de Ciento treinta mil pesos y otras ciento treinta cuotas a la señora de Herschkowitz, por un total de Ciento treinta mil pesos moneda nacional. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Horacio Julio Najurieta y del Señor Joaquín Sánchez Tenorio, quienes con el cargo de Gerentes ejecutarán su cometido con las más amplias facultades, sin otra limitación que la de comprometerla en actos extraños a sus fines, en provecho propio o en fianzas y|o avales de terceros. — La sociedad quedará obligada en todos sus actos con la firma conjunta de los gerentes precedida de la denominación social, la que podrá ser en facsímil, pudiendo ejecutar además los siguientes actos: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación o por cualquier otro título, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, inventos, patentes, derechos, intelectuales y otros vienes o cosas, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar los bienes que de tal modo pudieran afectarse, pactando en cada caso los precios, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones de las operaciones citadas, pudiendo abonar su importe al contado o en créditos convenientes. — b) Celebrar contratos de locación, ya sea de inmuebles, muebles, de obra o de servicios, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — c) Solicitar préstamos en Bancos oficiales o particulares y especialmente además de toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República, de conformidad con sus estatutos y reglamentos internos, conviniendo la forma de pago e intereses. — d) Llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias o comerciales, que tengan por objeto girar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales u otras obligaciones o documentos de crédito, y efectuar depósitos de dinero o extracciones totales o parciales de esos depósitos. — e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, quitas, esperas o remisiones de deudas. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas en cualquier fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, prestar o diferir juramentos, comprometer en árbitros, transigir, reconocer, obligaciones, renunciar al derecho de apelar y a otros derechos. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados o que tuvieren relación con el fin de la sociedad y su administración. — La enunciación de estas facultades es sólo informativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo con el objeto y lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta. — Anualmente al treinta de setiembre de cada año, se practicará un Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas; de su resultado se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — Las Pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el socio o socios restantes podrán resolver entre: a) continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, quienes deberán unificar su personería, o b) adquirir sus cuotas del capital en los términos de la cláusula novena. — Octava. — Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota de capital, y se asentarán en un libro de actas. — Novena. — En caso de retiro anticipado de un socio, su aporte y utilidades será liquidado en tres cuotas semestrales con el doce por ciento anual de interés. — Décima. — En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta será realizada por los socios gerentes. — De conformidad con las diez cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social de "Cinematográfia Centro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se comprometen los socios, firmándose el presente único ejemplar en Buenos Aires a nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta. — Enmendado: Sánchez Tenorio. Vale. — Fdo. J. Najurieta. — Elsa Fescher de Herschqowitz. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.10|10-Nº 8.811 D.T.-v.10|10|60

ARBO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, entre los señores Don Romelio Antelo Rivero, boliviano, casado, domiciliado en la calle Salguero 1972, Capital Federal, don Horacio Juan Antonio Bianchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 290, Lomas de Zamora; Don Durval Nicolás Leiva, argentino, soltero, domiciliado en la calle Godoy Cruz 1308, Capital Federal, y don Edurdo Jacobo Farji, argentino, soltero, domiciliado en la calle 11 de Setiembre 2124. Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo el rubro social de "ARBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 923, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: Esta sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de los negocios de importación y exportación de materias primas, productos manufacturados o agropecuarios, semovientes y mercaderías en general, como así también a sus procesos de comercialización e industrialización, entendiéndose esta enumeración como de carácter simplemente enunciativo y no limitativo de cualquier otra actividad lucrativa que pudiera realizar. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha de hoy, dividido en 6 (seis) períodos de 5 (cinco) años, al cabo de cada uno de los cuales, quedará la sociedad prorrogada automáticamente, siempre que no medie la oposición de uno o más socios, en cuyo caso la misma entrará en disolución. — Esta oposición deberá comunicarse al domicilio social de la firma por cualquier medio fehaciente, con tres meses de anticipación por lo menos, al vencimiento de cada período. — Cuarta: El Capital Social se suscribe por la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Legal (M$L 2.000.000.-) dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda legal cada una ($ 1.000.-) de las cuales en este acto se integran la suma de $ M|L. Un Millón Doscientos Mil ($ M|L. 1.200.000.-) según Balance de constitución anexo a este contrato, certificado por Contador Público Nacional, de la siguiente manera: seiscientas doce (612) cuotas, o sea Seiscientos Doce Mil Pesos Moneda Legal ($ M|L. 612.000) por Don Romelio Antelo Rivero; ciento cincuenta (150) cuotas o sea Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal ($ M|L. 150.000) por don Horacio Juan Antonio Bianchi; ciento cincuenta (150) cuotas o sea Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal ($ M|L. 150.000) por don Durval Nicolás Leiva; y doscientas ochenta y ocho (288) cuotas o sea Doscientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Legal ($ M|L. 288.000) por don Eduardo Jacobo Farji. — El Capital no integrado aún, será aportado por los socios en las mismas proporciones y de acuerdo a las necesidades financieras de la empresa que se decidirá por el voto de las mayorías establecidas en la cláusula séptima, y en el caso que en los plazos establecidos por dicha votación, alguno de los socios no pudiera cumplir con la integración comprometida, los socios restantes tendrán la opción a prorrata en relación a sus respectivos aportes. — Quinta: El uso de la firma social estará conferida al socio don Eduardo Jacobo Farji, quien con su firma y anteponiendo el sello con la denominación social en calidad de socio gerente, podrá obrar a nombre de la sociedad, para lo cual está facultado para realizar todos los negocios, actos o contratos que requiera el objeto de la sociedad, contenidos en la siguiente enunciación que no tiene un carácter taxativo, concluir contratos de toda clase con los particulares y los poderes públicos; adquirir, enajenar, vender, ceder y permutar por cualquier título que sea, bienes muebles y semovientes, derechos, títulos, acciones y monedas, colocar o tomar dinero en préstamo con garantía personal, prenda común o de registro; firmar, girar, endosar, descontar o avalar, letras, giros,

pagarés, cheques, warrants, vales, conocimientos, guías y demás papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en cuenta corriente comercial o bancaria, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento y transporte en general; tomar y dar arrendamientos; efectuar pagos ordinarios o no de la administración, adquirir, explotar, vender, transferir, ceder y registrar marcas de comercio o ganado y patentes de invención, celebrar contratos de cualquier naturaleza, firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos; cobrar o percibir importes de dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor; nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos; comisiones, gratificaciones o habilitación, designar apoderados generales o especiales exigir, otorgar y firmar cartas de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir operaciones preexistentes o posteriores, hacer remisiones y quitas, transigir, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción y ejercer la representación de la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales Municipales o particulares existentes o que se crearen del país o del extranjero, presentar escritos, solicitudes, declaraciones, denuncias, reclamos, solicitudes de permisos especiales u otras és o inscripciones de cualquier naturaleza ante el Superior Gobierno y sus ministerios, Aduanas Nacionales y Receptorías en todo el territorio de la República, y ante cualquier otra repartición o dependencia nacional, provincial, o municipal o sociedad de economía mixta, así como ante compañías o empresas particulares nacionales o extranjeras y presentarse a licitaciones públicas en general, privadas o concurso de precios. — Por otra parte, le está prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías de cualquier naturaleza. — Sexta: Anualmente al 31 de agosto se practicará un Balance General con el objeto de conocer el resultado de los negocios sociales, el que será considerado en reunión de socios que se realizará dentro de los sesenta días subsiguientes de la finalización del ejercicio, dicho Balance General, conjuntamente con el Inventario, deberá ser firmado por todos los socios. — Séptima: Todos los actos y negocios sociales que fueran sometidos por su importancia o naturaleza a votación, serán aprobados con el voto favorable de socios que representen por los menos 2/3 (dos tercios) del capital integrado. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento (5 %) de reserva legal prevista por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, o las pérdidas si las hubiere, serán acreditadas o soportadas por los socios en la proporción de sus aportes de capital, o sea: don Romelio Antelo Rivero, 51 %; don Horacio Juan Antonio Bianchi, 12,5 %; don Durval Nicolás Leiva 12,5 % y don Eduardo Jacobo Farji 24 %. — Novena: Los socios podrán retirar luego de finalizado el ejercicio y una vez aprobado el Balance General, de las utilidades líquidas y realizadas, hasta el 25 % de las que les correspondieren en las mismas, siempre y cuando la situación financiera de la empresa así lo permitiera, imputándose dichos retiros a sus respectivas cuentas personales. — Por otra parte, y de acuerdo a las actividades especiales que desarrollen en la empresa, se les asignará por acta, a los socios con facultades de gerentes, una asignación mensual con imputación a la cuenta de Gastos Generales, la que será aprobada de acuerdo con las mayorías indicadas en la cláusula séptima (7ª). — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, la sociedad no será disuelta, prosiguiendo el giro de la misma con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Dentro del término de seis (6) meses de haber ocurrido el deceso o declarado la incapacidad legal, deberán dar a conocer en forma fehaciente su voluntad de continuar o retirarse de la sociedad. — En caso de optar por retirarse, convendrán con los restantes socios las condiciones de plazos y forma de reintegro de la parte social del socio fallecido o incapaz, en relación al estado financiero de la empresa. — Undécima: Por unanimidad de votos, en cualquier momento se podrá aprobar la cesión de las cuotas de capital de cualquiera de los socios a los restantes o a un tercero. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia del contrato presente sobre su interpretación o con motivo de la liquidación de la sociedad, será dirimida ante los Tribunales de Justicia Ordinarios. — De acuerdo con las doce cláusulas que anteceden, se da por constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose cuatro ejemplares en original y tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Horacio J. Bianchi; Antelo Romelio; Durval N. Leiva y Eduardo J. Farji.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, Secretaria.

$ 5.680.— e.10|10-Nº 4.040-v.10|10|60

SUBCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — Entre los señores Nicolás Pasquini, Sebastián Dimarco, Encarnación Pérez de Dimarco, Conrado Di Olivo, Jacobo Samuel Gross, Jorge Aurelio Borria y Raúl Soto, en el carácter de componentes de SUBCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 3.070, al folio 265, del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y Andrés Trama, italiano, casado, calle Azara número 137, Capital; José Alice, italiano, casado, calle San Juan Nº 2157, Capital; José Rodríguez Pérez, español, casado, calle Gonçálvez Díaz Nº 871, Capital; Angela Cámera de De Lorenzo, argentina, casada, calle Azara Nº 618, Capital; Ramón García Fraga, argentino naturalizado, casado, calle San José Nº 1799, Capital; Otilia Pérez de Villanueva, argentina, casada, calle Pasaje Berro Nº 1761, Avellaneda; Juan Romano, argentino, casado, calle Hernandarias Nº 1449, Capital; y Claudio Venus Moledo argentino, casado, calle Cossio Nº 7140, Capital, todos mayores de edad y comerciantes, han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Andrés Trama, José Alice, José Rodríguez Pérez, Angela Cámera de De Lorenzo, Ramón García Fraga, Otilia Pérez de Villanueva, Juan Romano y Claudio Venus Moledo ingresan como nuevos socios en Subca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando: Andrés Trama $ 50.000.— m|n.; o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; José Alice, pesos 50.000.— m|n. o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; José Rodríguez Pérez, $ 50.000.— m|n. o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; Angela Cámera de De Lorenzo, $ 50.000.— m|n. o sea 100 cuotas de mil pesos cada una; Ramón García Fraga, $ 100.000.— m|n. o sean 100 cuotas de mil pesos cada una; Otilia Pérez de Villanueva, $ 50.000.— m|nacional o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; Juan Romano, $ 50.000.— m|nacional o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; y claudio Venus Moledo, $ 100.000.— m|n. o sea 100 cuotas de mil pesos cada una. — Las cuotas han sido suscriptas e integradas en su totalidad. — Segunda: Además los socios Encarnación Pérez de Dimarco, aumenta su capital en $ 50.000.— m|n., suscribiendo e integrando 50 cuotas más; Conrado Di Olivo, aumenta su capital en $ 75.000.— m|n., suscribiendo e integrando 75 cuotas más; y Jorge Aurelio Borria aumenta su capital en $ 170.000 m|n., suscribiendo e integrando 170 cuotas más. — Tercera: Como consecuencia de ello, todos los socios, de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social en Subca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la suma de Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en 1.275 cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Nicolás Pasquini, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|n.; Sebastián Dimarco, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|nacional; Encarnación Pérez de Dimarco, 100 cuotas o sea $ 100.000.— m|n.; Conrado Di Olivo, 155 cuotas o sea $ 155.000.— m|n.; Jorge Aurelio Borria, 270 cuotas o sea $ 270.000.— m|nacional; Jacobo Samuel Bros, 100 cuotas o sea $ 100.000.— m|n.; Raúl Soto, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|n.; José Alice, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|nacional; Andrés Trama, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|n.; José Rodríguez Pérez, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|n.; Angela Cámera de De Lorenzo, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|n.; Ramón García Fraga, 100 cuotas o sea $ 100.000.— m|nacional; Otilia Pérez de Villanueva, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|n.; Juan Romano, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|nacional; y Claudio Venus Moledo 100 cuotas o sea $ 100.000.— m|n.; de acuerdo al balance que se firma por separado. — Cuarta: Se hace constar que el capital anterior de la sociedad era de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma establecida en la cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad, el cual declaran conocer los nuevos socios y aceptan en todas sus partes. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta. — Enmendado: Conrado. Fraga casado, calle, sea, Otilia, 50. Como consecuencia. acuerdo. 270.000. — Otilia. sociedad. Septiembre. Valen. — Raúl Soto. — N. Pasquini. — S. Di Marco. — E. P. de Dimarco. — Conrado Di Olivo. — P. Gross. — O. P. de Villanueva. — Juan Romano — Jorge A. Borria. — Andrés Trama. — José Rodríguez Pérez. — José Alice. — Angela C. de De Lorenzo. — Ramón García Fraga. — Claudio Venus Moledo. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480 e.10|10.Nº 8.814 D.T.-v.10|10|60

MIGUEL CORNIOLA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, entre los señores Otelo Fausto Corniola, Dante León Corniola y Graciano Corniola, todos mayores de edad, con capacidad legal para contratar y con domicilio en la calle Benito Juárez 2660, en su carácter de únicos socios integrantes de la razón social "Miguel Corniola e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital, ciento veinte mil pesos moneda nacional, con sede en la calle Benito Juárez Nº 2654, Capital Federal, constituída en esta Capital por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de septiembre de 1955, bajo el Nº 2.437, al Folio 42, del Libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto la modificación de las cláusulas pertinentes del contrato primitivo y la unificación en el presente del mencionado, el cual reordenado y transcribiendo en sus cláusulas las modificaciones que por este mismo acto se convienen queda redactado así en su forma definitiva: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MIGUEL CORNIOLA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital: Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Benito Juárez Nº 2654, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior del país. — Durará noventinueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma dando aviso a sus consocios por telegrama colacionado con una antelación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio anual. Si así lo hiciere, la sociedad quedará rescindida parcialmente a su respecto, quedando a opción de los socios restantes adquirir a prorrata las cuotas del saliente, liquidándosele su haber en la forma establecida en la cláusula octava. — El socio saliente se obliga a transferir sus cuotas sociales a la persona que indiquen los socios que permanezcan en la sociedad. Si ninguno de éstos adquiriese las cuotas del saliente, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de la fábrica de mosaicos, mármoles reconstituídos, derivados y afines; su compraventa, comercialización, consignación y distribución, también de materiales de construcción y toda clase de mercaderías o productos, elaborados o no en el interior del país y cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros. — Tercera: El capital de la sociedad queda aumentado a la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.-), dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la forma siguiente: el socio Otelo Fausto Corniola, 334 cuotas y los restantes socios 333 cuotas cada uno, y está representado por las existencias en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, créditos, activos y pasivos y demás derechos y obligaciones de la sociedad conforme resulta del balance que debidamente firmado se acompaña y forma parte integrante del presente. — Cuarta: La dirección y administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, con las más amplias facultades inherentes a dichos cargos. — Todos indistintamente tendrán el uso de la firma social, firmando siempre bajo el sello de "Miguel Corniola e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" - Capital: Un millón de pesos moneda nacional. — En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con todas las facultades que determinan el Código de Comercio y la ley 11.645, pudiendo realizar las operaciones a que aluden los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 del Art. 1.881 del Código Civil, Art. 608 del Código de Comercio leyes nacionales 111 y 3.875, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en Cuenta Corriente, Caja de Ahorro, Depósito a Plazo Fijo, Descuentos de Pagarés, girar en descubierto, etc., entre otros con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas también agrarias y con registro sobre cualquier clase de bienes o maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías; contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes al contado o plazos, por los precios, y forma de pago y demás condiciones que consideren convenientes. — Representar a la misma ante los poderes Públicos, Nacionales, Provinciales, Municipales y demás autoridades administrativas, especialmente Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Nacional de Conciliación, Tribunales de Justicia, y toda clase de Ministerios Nacionales y autoridades extranjeras, e intervenir en todos los asuntos judiciales en que tenga interés o que la sociedad sea parte como actora o demandada, ante cualquier fuero o jurisdicción de la República. — Dar podera generales o especiales, siendo las facultades transcriptas meramente enunciativas y en modo alguno limitativas con la sola limitación de no comprometer a la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni obligarla en garantía o fianzas de terceras personas. Los gerentes conjuntamente podrán nombrar a uno o más apoderados, quienes tendrán las facultades que establezcan los documentos respectivos. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el 31 de diciembre de cada año. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las utilidades, después de realizadas las reservas legales y facultativas que se resolvieren se distribuirán en proporción a los aportes. En la misma forma se procederá con las pérdidas. Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota social, salvo los casos legislados por la ley 11.645 y los Arts. 354 y 412 del Cód. de Comercio, sino hubieren sido modificados por el presente. — Sexta: Todos los socios quedan obligados a prestar a la sociedad sus servicios, en la forma y tiempo que de común acuerdo decidan, y mejor convengan a los intereses sociales de conformidad al acta que se insertará en el libro correspondiente. Mensualmente, cada socio podrá retirar la suma que de común acuerdo convengan, cuyo importe se cargará a sus respectivas cuentas particulares, en concepto de retiro a cuenta de utilidades. Sin perjuicio de lo expresado los socios gerentes tendrán derecho a retiros mensuales en concepto de gastos de representación y viático, por las sumas que de común acuerdo resuelvan todos los socios, debiendo dejar constancia asimismo en el libro de actas de la sociedad. — Séptima: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando a opción de los socios sobrevivientes o capaces, admitir de común acuerdo como socio los herederos del socio fallecido o incapacitado con sus mismos derechos y facultades, excepto el cargo de gerente. Si fueran varios los herederos, deberán designar un representante único. En el supuesto de resolverse la no aceptación en calidad de socios de los herederos del socio fallecido o incapacitado, su haber se determinará conforme lo establecido en la cláusula octava y será liquidado de acuerdo a la misma. — Octava: En el supuesto que los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado resolvieren no incorporarse a la sociedad, deberán hacer saber su decisión a los restantes socios dentro del término de dos meses de producido el fallecimiento o sobrevenido la incapacidad, en cuyo caso los socios restantes podrán adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado, abonando el capital con más las utilidades que le hubieren correspondido, conforme a un balance actualizado a la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad. El importe que resulte conforme lo establecido, con más o menos el saldo de la cuenta particular le será hecho efectivo a los herederos en diez cuotas trimestrales iguales, con más un interés del 12 % anual, documentadas mediante pagarés de la sociedad. La primera cuota será satisfecha a los noventa días de la aprobación del balance. Si los socios restantes resolvieren no adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación. — Novena: Toda duda, dificultades o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación será resuelta por un arbi-

trador amigable componedor único designado de común acuerdo. A falta de acuerdo éste será designado por el presidente de la Cámara de Mosaicos y Afines. El laudo del arbitrador único será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Producida la cuestión arbitral y planteada por cualquiera de las partes la necesidad del nombramiento del arbitrador único, lo hará saber por telegrama colacionado dirigido a los otros socios, en el cual propondrá su candidato para el cargo y enunciará los puntos principales de su divergencia, debiendo los restantes manifestar dentro del término perentorio de diez días de recibida la notificación, también por telegrama colacionado, su conformidad con el propuesto. En caso de silencio, se entenderá como conformidad. — La parte que dificultare la labor del arbitrador único o se alzare contra el laudo, se hará pasible de una multa de veinte mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de los daños y perjuicios que su incumplimiento llegare a irrogar. Para el supuesto de tenerse que recurrir a los Tribunales, las partes renuncian al Fuero Federal sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición de la misma será efectuada por sus socios gerentes. — Undécima: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causas habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo de la presente en donde se tendrán por válidos todas las notificaciones e intimidaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos. De conformidad así lo suscriben en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha arriba indicada. — Fdo.: Otelo Fausto Corniola. — Dante L. Corniola. — Graciano Corniola.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.320.— e.10|10.Nº 4.065-v.10|10|60

FRITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de sociedad: Entre los señores David Acámpora, argentino, casado. Iriarte 2816, Capital; Silvia Esther Nahum de Acámpora, argentina, casada, Iriarte 2816, Capital: Jorge Aurelio Borria, argentino, casado, Australia 1748, Capital; Manuel Doallo, argentino. casado, Iriarte 2830, Capital; Hilda Banchini de Mariotti, italiana, casada, 15 de Noviembre 2816, Capital; Olga María Juana Battaglia de Monteverde. argentina, casada, Bolívar 1234, Capital; Elvira Bacce de Opradolce, argentina, casada, Antonio Malaver 2637. Olivos; y Hugo Mario Opradolce, italiano. casado, Antonio Malaver 2637, Olivos; todos mayores de edad y comerciantes, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad comercial y financiera que girará bajo el rubro FRITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta capital, calle Iriarte Nº 1496. sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la firma del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la financiación de operaciones comerciales y prendarias, pudiendo asimismo ingresar en cualquier sociedad similar en carácter de inversora de capital. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cinco cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios de la siguiente forma: David Acámpora, 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Silvia Esther Nahum de Acámpora, 75 cuotas o sea m$n. 75.000; Jorge Aurelio Borria, 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Manuel Doallo, 100 cuotas o sea m$n. 100.000.—; Hilda Banchini de Mariotti, 30 cuotas o sea m$n. 30.000.—; Olga María Juana Battaglia de Monteverde, 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Elvira Bacce de Opradolce, 40 cuotas o sea m$n. 40.000; y Hugo Mario Opradolce, 60 cuotas o sea m$n. 60.000; de acuerdo al balance que se firma por separado. El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, los que tendrán prioridad en la suscripción del aumento. Si se resolviera aumentar el número de socios los que forman la sociedad fijarán por mayoría las condiciones del ingreso. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, los que actuarán en forma indistinta. Se designa para ocupar los cargos de gerentes a los señores Jorge Aurelio Borria y David Acámpora. El uso de la firma tendrá como única limitación que no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros. Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la Ley Nº 11.645 pudiendo realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes semovientes o inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, ya sea por compra o cualquier otro título; vender, hipotecar o de cualquier modo gravar, o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso su adquisición o enajenación, los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de intereses respectivas; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, como así también abrir créditos y constituir depósitos de dinero valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria, oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires el de Crédito Industrial Argentino y el Hipotecario Nacional o cualquier otro en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribi. marcas y otorgar en nombre de la sociedad los documentos privados o escrituras que fueren necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de las facultades que anteceden son enunciativas y no restrictivas. — Sexta: El día treinta de abril de cada año se practicará el balance dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. De las utilidades realizadas, después de deducida la cantidad que como remuneración se hubiera resuelto asignar a cada uno de los gerentes se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social como así también las sumas que se resuelvan destinar para aumentos de capital o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión social y general o gratificaciones al personal. El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección, mediante la transcripción en el libro de actas, en el que además constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. La falta de firma en el sentido expresado sea cualquiera su motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración del árbitro, cuya decisión todos los socios desde ya se obligan a aceptar. Ningún socio podrá pedir su parte en las utilidades del ejercicio, antes de los sesenta días de la aprobación del balance. — Séptima: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración, así como la fijación de remuneraciones, deberá ser asentada en el libro de actas, la que será además firmada por los socios. — Octava: Anualmente con carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente la gerencia o lo solicite un número de socios que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. — Novena: En caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, solo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado y tres meses de anticipación. Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) reducir el capital social en la suma pertinente; b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. Para cualquiera de los primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas de capital deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos de los socios fallecidos o incapacitados, quienes deberán unificar su representación: b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento, o al día de conocerse la declaración de la incapacidad o interdicción. — Décima primera: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de liquidación será distribuído entre los socios, en proporción al capital integrado. Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y Leyes que correspondan y sean de aplicación. Décima segunda: Los gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. Para ellos no rige la prohibición que establece el Art. 14 de la Ley 11.645, y podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluída la parte de los inculpados. — Décima tercera: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también con respecto a la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrado por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Décima cuarta: Bajo las cláusulas establecidas precedentemente, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: David Acámpora. — Silvia E. N. de Acámpora. — J. A. Borria. — M. Doallo. — Hilda B. de Mariotti. — Olga M. J. B. de Monteverde. — Elvira B. de Opradolce. — Hugo M. Opradolce.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000 e.10|10-Nº 8.815 D.T.-v.10|10|60

BERNARDO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según contrato privado de fecha 31 de agosto de 1960 la sociedad BERNARDO HERMANOS, S. R. L., ha aumentado su capital social de al suma de Trescientos mil pesos m|n., a la suma de Un Millón de pesos m|n., mediante la suscripción de 700 cuotas nuevas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.10|10-Nº 4.032-v.10|10|60

FRIMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. — Entre Pío Gómez, Alfredo Albarellos, Héctor Basilio Mucci, Raquel Rodríguez de Docampo, Carmen Vázquez de Pérez, Josefina Cerezales, Oscar Módica, Jorge Aurelio Borria, Roberto Benito Olivero, Carlos Fernando Oliva, en el carácter de únicos componentes de FRIMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.297 al folio 195, del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y Manuel Albarellos, español, casado, calle San Antonio número 1100, Dpto. 5, Capital; Anastacia Caro de Bielsa, española, viuda, Avda. Montes de Oca Nº 1385, Capital. Anelida Campo, uruguaya, soltera, calle Charrúa Nº 2166, Montevideo República Oriental del Uruguay; Jacinta Campo, uruguaya, soltera, calle Charrúa número 2166, Montevideo, República Oriental del Uruguay; Luis Oscar García, argentino, casado, calle Santo Domingo Nº 2242, Capital; José Pérez, argentino, casado, calle Santa Magdalena Nº 773, Capital; y Manuel Salgueiro, español, casado, calle Rocha Nº 1319, Dpto. 9, Capital, todos mayores de edad y comerciantes, han convenido lo siguiente: Primero: Manuel Albarellos, Anastacia Caro de Bielsa, Anelida Campo, Jacinta Campo, Luis Oscar García, José Pérez y Manuel Salgueiro ingresan como nuevos socios en Frimaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando: Manuel Albarellos, $ 80.000 m|n. o sea 80 cuotas de mil pesos cada una; Anastacia Caro de Bielsa, $ 250.000 m|n. o sea 250 cuotas de mil pesos cada una; Anelida Campo, $ 50.000 m|n. o sea 50 cuotas de mil pesos cada una: Jacinta Campo. $ 50.000 m|n. o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; Luis Oscar García, $ 25.000 m|n. o sea 25 cuotas de mil pesos cada una; José Pérez, pesos 100.000 m|n. o sea 100 cuotas de mil pesos cada una; y Manuel Salgueiro pesos 100.000 o sea 100 cuotas de mil pesos cada una. — Las cuotas han sido suscriptas e integradas en su totalidad. — Segunda: Además, los socios Pío Gómez, aumenta su capital en $ 45.000 m|n. suscribiendo e integrando 45 cuotas más; Raquel Rodríguez de Docampo, aumenta su capital en $ 50.000 m|n. suscribiendo e integrando 50 cuotas más: Carmen Vázquez de Pérez, aumenta su capital en $ 50.000 m|n., suscribiendo e integrando 50 cuotas más; Oscar Módica, aumenta su capital en $ 100.000 m|n., suscribiendo e integrando 100 cuotas más; y Jorge Aurelio Borria aumenta su capital en $ 50.000 m|n., suscribiendo e integrando 50 cuotas más. — Tercera: Como consecuencia de ello. todos los socios de común acuerdo. resuelven ampliar el capital social de Frimaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de: Un Millón Setecientos Catorce Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil setecientas catorce cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Pío Gómez, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n.; Alfredo Albarellos, 35 cuotas o sea $ 35.000 m|n.; Héctor Mucci, 25 cuotas o sea $ 25.000 m|n.; Raquel Rodríguez de Fonseca, 150 cuotas o sea $ 150.000 m| nacional; Carmen Vázquez de Pérez, 150 cuotas o sea $ 150.000 m|n.; Josefina Cerezales, 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n.; Oscar Módica, 300 cuotas o sea pesos 300.000 m|n.; Jorge Aurelio Borria 169 cuotas o sea $ 169.000 m|n.; Roberto Benito Olivero, 30 cuotas o sea pesos 30.000 m|n.; Carlos Fernando Oliva, 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n.; Manuel Albarellos, 80 cuotas o sea $ 80.000 m|n.; Anastacia Caro de Bielsa, 250 cuotas o sea $ 250.000 m|n.; Anelida Campo, 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n.; Jacinta Campo, 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n.; Luis Oscar García, 25 cuotas o sea pesos 25.000 m|nacional; José Pérez, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n.; y Manuel Salgueiro, 100 cuotas o sea $ 100.000 moneda nacional, de acuerdo al balance que se firma por separado. — Cuarta: Se hace constar que el capital anterior de la sociedad era de Setecientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Quinta: La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma establecida en la cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad, el cual declaran conocer los nuevos socios y aceptan en todas sus partes. — De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta. — Sobre raspado Jacinta Campo. — Vale. — Firmado: Pío Gómez. — H. B. Mucci. — Carmen V. de Pérez. — Oscar Módica. — R. B. Olivero. — M. Albarellos. — Anelida Campo. — Luis O. García. — Manuel Salgueiro. — A. Albarellos. — Raquel R. de Docampo. — Josefina Cerezales. — J. A. Borria. — C. F. Oliva. — Anastacia C. de Bielsa — Jacinta Campo — José Pérez. — Por acto privado de fecha 2 de julio de 1960 doña Carmen Vázquez de Pérez, vende, cede y transfiere a Jorge Aurelio Borria, 50 cuotas de mil pesos m|n. cada una, de las que tiene y le corresponden en Frimaco, Soc. de Responsabilidad Limitada, por el precio convenido de $ 50.000.— m|n. colocando al cesionario en su mismo lugar y grado con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Carmen V. de Pérez. — Pío Gómez. — H. B. Mucci. — Josefina Cerezales. — R. B. Olivero. — M. Albarellos. — Anelida Campos. — Luis O. García. — Manuel Salgueiro. — J. A. Borria. — A. Alvarellos. — Raquel R. de Docampo. — Oscar Módica. — C. F. Oliva. — Anastacia Caro de Bielsa. — Jacinta Campo. — José Pérez. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040 e.10|10-Nº 8.816 D.T.-v.10|10|60

EL GIJONES, JOAQUIN ALVAREZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Jesús Zarabozo, español, casado, comerciante, con domicilio en la calle Junta 2560 de esta Capital; Castor Cascón, español, casado, comerciante, con domicilio en la calle 20 de Septiembre 2970, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Joaquín José Alvarez, español, casado, comerciante, con domicilio en la calle Balgorria 2842, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la razón social "EL GIJONES, JOAQUIN ALVAREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: El domicilio de la sociedad será en la calle Cevallos 458 de esta Capital, o donde se traslade más adelante pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse a las actividades siguientes: compra-venta de negocios, administración y compra-venta de propiedades, permutas, y remates de muebles e inmuebles, ya sean estos últimos rurales o urbanos, representaciones, comisiones, consignaciones, balances, tasaciones, hipotecas, seguros, organización de contabilidades, explotar marcas y patentes de invención, y toda clase de actividades afines con las enumeradas, principalmente las que correspondan a Balanceadores y Martilleros Públicos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, importar y explotar, transformar o disponer o adquirir por cualquier título legal de toda clase de establecimientos comerciales o industriales, dar y aceptar representaciones y consignaciones de cualquier tipo de industria y comercio, nacionales o extranjeras, participar en todas las operaciones de carácter comercial, industrial o financiero, mobiliario o inmobiliario que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, inclusive la compraventa de inmuebles, su arrendamiento por el máximo plazo legal y la constitución y cancelación parcial de derechos reales. — Podrá dedicarse además a la importación, exportación, comercio, industria y representación de toda clase de mercaderías. — Cuarta: Duración: La duración de la sociedad será de diez años, pero podrá disolverse antes de dicho término si así lo resolvieran los socios por unanimidad, después de cinco años de constituída, pero si alguno de los socios decide retirarse de la sociedad antes de dicho último plazo deberá aceptar la forma de pago que la sociedad decida para la restitución de su capital y ganancias si las hubiere, de acuerdo a un balance a practicarse. — Transcurridos los cinco primeros años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio anualmente, para lo cual deberá preavisar a la sociedad por telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos. — Quinta: Capital y Cuotas: El capital social será de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (1.200.000 m$|$n. de c. l.), dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptos por los socios de la siguiente manera: los señores socios integran cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una. — Las cuotas se hallan integradas en instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, dinero en efectivo y crédito, de acuerdo a un inventario firmado por los socios que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — El capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios. — Las nuevas cuotas serán ofrecidas en primer lugar a los socios y quedarán suscriptas en la forma y proporción que se determine en la asamblea que decida el aumento de capital. — En cualquier caso en que uno de los socios resuelva ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en las condiciones de pago establecidas en la cláusula décima para el caso de disolución parcial de la sociedad. — Sexta: Administración: La sociedad será administrada por los tres socios indistintamente, los que para obligar a la sociedad deberá firmar precedidos por la denominación social, teniendo todos ellos el uso de la firma social. — Los socios podrán hacer retiros con débito a sus cuentas particulares, a cuenta de utilidades y en las oportunidades y por los montos que se decidan de común acuerdo, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Séptima: Facultades: El mandato conferido a los socios gerentes involucra todos los actos atinentes al objeto social establecidos en la cláusula tercera de este contrato, inclusive los enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y todos los que requieran poderes generales o especiales, de acuerdo a cualquier legislación presente o futura y en particular toda negociación con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos de plaza, incluyendo el pedido de préstamos, la realización de descuentos y giros en descubierto, el libramiento, endoso y aceptación de cheques, pagarés, vales y cualquier otro papel comercial, la intervención en todos los asuntos relacionados con Aduanas y Puertos, el otorgamiento y firma de todos los permisos de despacho, embarque, reembarque, importación, exportación, admisión temporaria, almacenaje, depósito y todo otro que sea necesario, y la aceptación o impugnación de liquidaciones de derechos, tasas y tributos, toda cuestión ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Para efectuar trámites ante las reparticiones oficiales. — Octava: Balance: Los ejercicios comerciales de la sociedad cerrarán los días treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará el balance general de la empresa y el cuadro de las ganancias y pérdidas en el que se efectuarán todas las amortizaciones necesarias. — El cinco por ciento de las utilidades líquidas será destinado al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Todas las utilidades que sean mantenidas en la sociedad y en general los saldos acreedores o deudores, que en cualquier momento o por cualquier causa arrojen las cuentas particulares de los socios no devengarán interés a la tasa bancaria. — Novena: Resoluciones: Los socios se reunirán en asambleas ordinarias anualmente dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio al solo efecto de aprobar el balance de la empresa y el cuadro de ganancias y pérdidas de la sociedad y determinar la distribución de reservas especiales, extraordinarias cada vez que lo soliciten socios que representen la tercera parte del capital social, y las resoluciones serán adoptadas por la simple mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cuota, salvo los casos en que la ley de la materia o este contrato exijan mayorías especiales o la unanimidad de todos los socios. — El presente contrato surte sus efectos desde el día 1º de julio de 1959. — Décima: Disposiciones especiales: Todos los socios están obligados a dedicar todo su esfuerzo para la mejor atención que hace al objeto de la sociedad, conviniendo que los socios Zarabozo y Cascón tendrán que dedicar su esfuerzo a la sección producción y el señor Alvarez a la parte administrativa. — Décima Primera: Divergencias y liquidación: La sociedad no se disolverá de hecho por fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, cuyos herederos o representantes unificados en su representación, podrán continuar en la sociedad, salvo que los demás socios resuelvan lo contrario por mayoría de votos. Si en cambio los herederos o representantes no desearen continuar en la sociedad, deberán hacerlo saber en forma expresa a los otros socios quienes tendrán preferencia en adquirir sus cuotas. En caso de disolución parcial de la sociedad, como asimismo en el previsto en la cláusula cuarta de este contrato o en cualquier otro que proceda restituir a un socio su capital y ganancias acumuladas, tal restitución se hará de la siguiente manera: Se dividirá la suma mencionada en cuotas a fijar por la sociedad, por un lapso no mayor de cinco años para el vencimiento de la última de ellas. — La disolución de la sociedad podrá ser pedida por cualquiera de los socios cuando se hubiere perdido la tercera parte del capital social. — Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por uno o más socios que se designen por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales y el saldo se distribuirá entre los socios. — Décima Segunda: Disciplina: Podrá disponer el retiro de la sociedad en caso de incumplimiento en el trabajo, inconducta, deshonestidad, indignidad y cualquier otra cláusula análoga que la decisión de los socios considere suficiente. — Décima Tercera: Divergencias: Todas las divergencias que se susciten con motivo de este contrato, serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada una de las partes en desacuerdo, los que a su vez designarán un tercero para el caso de empate. — Si el procedimiento arbitral no hubiere permitido solucionar la divergencia, desde ya los socios se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad con las trece cláusulas que anteceden los socios firman este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Castor Cascón. — Joaquín Alvarez. — Jesús Zarabozo.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440 e.10|10-Nº 8.818 D.T.-v.10|10|60

PELETERIA OXFORD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Prórroga de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de 1960, los señores Sidney Millward, inglés, casado, domiciliado en Santa Fe 3242, 9º G; Marcelo Chinski, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1550; y Gerda Weiss, alemana, casada, domiciliada en Santa Fe 3242, 9º G, todos mayores de edad y hábiles, y en su calidad de únicos integrantes de "PELETERIA OXFORD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2795 al Fº 94 del Lº 29 con fecha 24 de octubre de 1955, y modificaciones inscriptas bajo el Nro. 891 al Fº 336 del Lº 29 el 30 de mayo de 1956; bajo el Nº 1350 al Fº 9 del Lº 38 el 9 de junio de 1959; y bajo el Nº 89 al Fº 490 del Lº 37 el 12 de febrero de 1960, resuelven: Primero. — Que estando por vencer el contrato de sociedad de "Peletería Oxford, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven prorrogar por un plazo de diez (10) años a contar de la fecha del vencimiento del mismo, o sea desde el 14 de setiembre de 1960. — Leído que les fué el presente las partes firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — (Fdo.): Sidney Millward. — Marcelo Chinski. — Gerda Weiss. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.10|10-Nº 8.819 D.T.-v.10|10|60

F. A. D. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Ernesto Humberto Nazzi, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle José María Moreno número mil setecientos ochenta y dos de esta Capital Federal; Don Aurelio Hermida, español, casado, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Iriarte número quinientos veintiséis, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Don Vicente Salvador Petrarca, argentino, casado, de veintiséis años, domiciliado en la calle Estanislao del Campo número mil novecientos once, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Don Pedro Marcos Giordano, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Báez setecientos cincuenta y uno, piso segundo "A" de esta Capital Federal y Don Horacio Medrano, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña número setecientos ochenta y ocho también de esta Capital Federal, convienen en la realización de una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero. — La sociedad se denominará F. A. D. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. — Tendrá su domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña número setecientos ochenta y ocho, de esta Capital Federal. — Tercero. — La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta, pero cualquier socio podrá retirarse de la misma, mediante preaviso que deberá enviar con una antelación de noventa días a su retiro, por telegrama colacionado únicamente. — Cuarto. — Su objeto principal será fabricación de ataúdes, exportación y demás operaciones mercantiles encuadradas dentro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar los trabajos en cualquier punto de la República. — Quinto. — El Capital Social lo constituye la suma de 200.000 pesos moneda nacional (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), suscripto e integrado por los socios en este acto en maquinarias, herramientas y materiales, según balance que se acompaña, por partes iguales, es decir Cuatrocientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sean Cuarenta Mil pesos moneda nacional cada uno de los socios. — Sexto. — Las cuotas no podrán ser transferidas, sino con la autorización expresa de la mayoría de los socios. — En caso de autorizarse la transferencia de cuotas, el valor a abonarse será el nominal, con más el importe de las utilidades distribuídas en los dos últimos ejercicios. — Séptimo. — La administración de la sociedad será ejercida por los socios Horacio Medrano, Vicente Salvador Petrarca y Pedro Marcos Giordano, conjunta o indistintamente, quienes obrando así, tendrán las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, ni obligaciones ajenas a giro social. — Octavo. — El ejercicio social comienza el primero de setiembre de cada año y al treinta y uno de agosto del siguiente, se practicará un balance general. — Noveno. — De las utilidades que arroje cada ejercicio se distinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento de capital social, pudiendo realizarse cualquier otra reserva autorizada por Ley. — Las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio serán distribuídas en proporción al capital aportado. — El retiro de las utilidades que le corresponda a cada socio se realizará a partir de los treinta días de Finalizado el Balance General, siempre y cuando por expresa conformidad de la mayoría de los socios así lo determinen. — Bajo ningún concepto y solamente con la autorización expresa de la mayoría de los socios podrá retirarse dinero a cuenta de futuras utilidades. — Décimo. — Todas las resoluciones que interesen a la sociedad así como la aprobación de los balances, serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — La expresión de la voluntad de los socios será únicamente válida mediante la firma inserta en cada acta, por los socios o sus representantes legales. — Undécimo. — El socio que trabaje efectivamente en la sociedad se le abonará una remuneración como a cualquier oficial operario del ramo. — Los socios que no trabajen en la sociedad sólo podrán hacer el retiro mencionado en la cláusula novena. — Duodécimo. — Cualquier divergencia será resuelta por árbitros que nombrará cada socio y éstos, antes de considerar la causa, designarán a un tercero que decidirá en definitiva, siendo su fallo inapelable, el que deberá dictarse con un máximo de treinta días de iniciada la controversia. — La parte que no acate la resolución de los árbitros perderá irremisiblemente a favor de la otra, la suma de monedas pesos nacional cincuenta mil, que deberá abonar dentro del quinto día del fallo. Décimotercero. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o los representantes del causante, los que deberán unificar su personería. — En caso de que los herederos o representantes optaren por retirarse de la sociedad, se les abonará su parte de capital y ganancias conforme al último balance realizado en cuatro cuotas semestrales iguales con el 12 o|o de interés anual. Décimocuarto: Si los socios decidieran de común acuerdo o por la pérdida del 50 o|o del capital, liquidar la sociedad, la totalidad de ellos asumirán el rol de liquidadores y procederán a realizar el activo y saldar el pasivo, distribuyéndose las ganancias o pérdidas resultantes en la forma establecida en la cláusula novena. — Conforme las partes, previa lectura y rectificación, la firman en prueba de obligarse a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, en el lugar y fecha mencionados al comienzo. — Ernesto Humberto Nazzi. — Aurelio Hermida. — Vicente Salvador Petrarca. — Pedro Marcos Giordano. — Horacio Medrano. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840 e.10|10-Nº 8.820 D.T.-v.10|10|60

GAYPER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, entre los Señores Luis Emilio Gabin, argentino naturalizado, industrial, viudo, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.470.451, Rosa María Gabin, argentina, soltera, con Libreta Cívica Nº 1.184.314, Ramón Gavin, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 3.035.403, y Fernando Gavin, español, casado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 5.865.844; todos mayores de edad, hábiles para contratar, comerciantes, domiciliados en Culpina Nº 279, Capital Federal, únicos componentes de la razón social "GAYPER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven prorrogar el contrato social, declarando derogadas y caducas todas las disposiciones contenidas en el contrato originario suscripto el 15 de Mayo de 1953 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1953, bajo el número 1.102 al Folio 301, del Libro 24 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones, rigiéndose en lo sucesivo únicamente por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La Sociedad continuará denominándose "Gayper", Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada. — Segunda: Domicilio: Su domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, con sede actual en la calle Manuel Ricardo Trelles Nº 653, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: Duración: La duración de la Sociedad se fija por el término de doce años a contar desde el primero de Mayo de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, venciendo en consecuencia el 30 de Abril de 1970. — Las partes podrán prorrogar esta Sociedad por el término de ocho años más. — Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio e industria de comestibles en general, fraccionamiento, elaboración y|o producción de los mismos, así como también artículos para almacenes, despensas, confiterías y anexos y todo lo vinculado directa o indirectamente al ramo. — Importación y exportación en general. — Asimismo podrá dedicarse a todas las actividades comerciales e industriales. — Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.200.000.- m|n. de c|l.), representado por doscientas veinte cuotas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.- m|n. de c|l.), cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Luis Emilio Gabín ciento cincuenta cuotas, o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000.- m|n. de c|l.); Rosa María Gabín veintinueve cuotas o sean doscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 290.000.- m|n. de c|l.); Ramón Gavin veintinueve cuotas o sean doscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal $ 290.0000.- m|n. de c|l.); y Fernando Gavin doce cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 120.000.- m|n. de c|l.). — Las mismas se hallan integradas en la siguiente forma: $ 500.000.- m|n. de c|l. con el capital correspondiente a la Sociedad que se prorroga; $ 1.140.000.- m|n. de c|l. se integran con los créditos pertenecientes a cada uno de los socios de sus respectivas cuentas particulares de la Sociedad prorrogada, de acuerdo al Balance practicado al 30 de Abril de 1960, uno de cuyos ejemplares debidamente certificado se agrega al presente; $ 560.000.- m|n. de c|l. con el automóvil marca "Mercury" Sol. Ad. 45638|53 Motor M. E. 16385, Patente Capital Nº 206.024, que aporta el Señor Luis Emilio Gabín como capital correspondiente a su parte y que ya ha sido transferido a favor de la Sociedad. — Sexta: Gerencia: La Gerencia General de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios en forma indistinta, quienes ejercerán sus funciones con las más amplias facultades, pudiendo representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Vocalías de Conciliación, Tribunales del Trabajo, Tribunal Fiscal, Dirección General Impositiva de la Nación y demás instituciones análogas sean oficiales o privadas. — Séptima: Firma Social: El uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios en forma indistinta, quienes la utilizarán anteponiendo a las firmas personales la denominación de la Sociedad "Gayper", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En ningún caso podrán comprometer la firma en negocios ajenos al objeto de la Sociedad ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma ni en las particulares de los socios. — Octava: Facultades: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones análogas, sean oficiales o privadas; b) Comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos; c) Constituir y aceptar hipotecas; d) Hacer descuentos o contraer empréstitos; e) Suscribir letras, pagarés, cupones, vales y otros documentos originales o de renovación como aceptante, girante o endosante; f) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) Constituir sociedades con terceros; h) Ajustar contratos de locación; i) Conferir poderes generales o especiales de toda índole; j) Desempeñar en general cuantos más actos y gestiones sean necesarios para el mejor giro de la Sociedad. — Novena: Inventario y Balance: Anualmente el treinta de Abril de cada año, se practicará un inventario y Balance general, que será sometido a consideración de los socios, quienes resolverán por simple mayoría de Capital. — Transcurrido el término de treinta días de su realización, sin haber oposición expresa de los socios, el Balance se considerará aprobado. — Décima: Deducciones: Del resultado arrojado por los Balances a practicarse se deducirá: a) Amortizaciones: a razón del veinte por ciento para rodados, veinte por ciento para herramientas y útiles de trabajo, diez por ciento para muebles y útiles de oficina y diez por ciento para máquinas. — Estos porcentajes se aplicarán a los valores de inversión y serán uniformes a través de los distintos ejercicios; b) Reservas especiales: se constituirá reserva matemática para cubrir las obligaciones emergentes de la Ley once mil setecientos veintinueve, sus concordantes, decretos reglamentarios respectivos y cualquier obligación futura que se relacione con las leyes obreras; c) Deducciones especiales: cualquier impuesto o contribución, creado o a crearse que incida sobre las utilidades, se deducirá del balance económico en forma de reserva, aún cuando su cálculo y pago definitivo se realice posteriormente a la fecha del cierre. — Décima Primera: Reserva legal: De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. — Décima Segunda: Utilidades: Las utilidades líquidas que resultaren se repartirán en la siguiente proporción: al Señor Luis Emilio Gabín el cincuenta por ciento; a la Señorita Rosa María Gabín el veinte por ciento; al Señor Ramón Gavin el veinte por ciento; y al Señor Fernando Gavin el diez por ciento. — Las pérdidas serán aportadas en igual proporción. — Décima Tercera: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y continuará con los socios restantes, debiendo practicarse un Inventario y Balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. — La parte que por Capital o Utilidades pudiere corresponder a los herederos o causa habientes del socio fallecido o declarado incapaz deberá ser abonado en la siguiente forma: el diez por ciento a los noventa días de haberse aprobado el Balance y el noventa por ciento restante en seis cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá hacerse efectiva a los seis meses de haberse efectuado el primer pago, firmándose pagarés en garantía, con un interés del diez por ciento anual. — Décima Cuarta: Divergencias: Toda duda, divergencia, o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a la fecha de su vencimiento, disolución, separaciones parciales, liquidación o partición, serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, los que decidirán por simple mayoría de capital. — Décima Quinta: En todo lo que no esté previsto regirán las disposiciones de la Ley 11.645 en la forma que establece el Art. 24 de la misma. — De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Fdo.: Luis Emilio Gabín. — Rosa María Gabín. — Ramón Gavin. — Fernando Gavin.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 5.200 e.10|10-Nº 8.821 D.T.-v.10|10|60

FONTAN MARTINEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 794. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los señores don Andrés Fontan, quien manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos ochenta mil ciento veintisiete y domiciliarse en la casa de la calle Leandro N. Alem número mil ciento noventa y ocho de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Juan Carlos Martínez, quien dice ser de estado casado en primeras nupcias con doña Leopolda Lilia Manganelli, de nacionalidad argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones, setecientos veinticinco mil quinientos ochenta y nueve y domiciliarse en la casa de la calle Zapiola número cuatrocientos ocho, de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Pedro Xanco quien manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con doña Elsa Morfi, de nacionalidad argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires bajo el número seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco y domiciliarse en la calle Triunvirato y Calchaquí, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que dejan formalizada una sociedad de responsabilidad Limitada, con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, al que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "FONTAN MARTINEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal y asiento de sus operaciones en la calle Reconquista número trescientos noventa, planta baja, oficina once de esta Capital Federal, o donde los socios lo fijen posteriormente, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración se fija en veinte años, a contar desde el día de hoy. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la matanza, venta, comercialización e industrialización y faenamiento de hacienda bovina, ovina y porcina, por cuenta propia o de terceros, compra y venta de hacienda, exportaciones de frigoríficos y mataderos, explotaciones rurales, ganaderas o agropecuarias y en general, todo aquello que por cualquier concepto tenga atingencia con el objeto social. — A los efectos del cumplimiento de su cometido podrá: a) Dar y tomar bienes raíces, muebles, semovientes y de otra clase en locación o arrendamiento por un plazo mayor o menor de seis años; subarrendar; b) Comprar, vender, canjear, permutar, transferir y adquirir en cualquiera de las formas permitidas por la ley, bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales o licencias para su uso o empleo, derechos y acciones, renunciar a derechos adquiridos y privilegios o aceptarlos; adquirir o enajenar establecimientos o fondos de comercio, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, inclusive la agraria y cualquier otro derecho real; c) Dar y tomar dinero en préstamo ya sea a|o de particulares o instituciones de crédito, oficial, particular, mixta, municipal, nacional o provincial; d) Aceptar y dar comisiones, representaciones, exclusividad para la venta total o parcial de sus productos, inclusive de lo que importe y exporte, fusionarse con otras compañías o sociedades, tomar participaciones en otras sociedades y transformarse en otras de igual carácter o anónimas; e) Solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos, privilegios, explotarlos o negociarlos, intervenir en licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares; f) Efectuar toda clase de gestiones y operaciones bancarias ante cualquier institución oficial, particular, mixta, nacional, provincial o municipal, creada o a crearse, en el país o en el extranjero, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro o seguridad, a plazos fijos o de cualquier otro tipo, solicitar y concertar préstamos, créditos, descuentos con o sin garantía o concederlos, depositar, extraer, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar, amortizar dinero, títulos, cheques, vales, pagarés giros, letras de cambio, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos y papeles de comercio endosables y negociables, practicar cualquier acto, contrato y actividad bancaria lícita; g) Para que en todos los casos que corresponda pueda cobrar y percibir, dar y exigir recibos, otorgar, firmar y aceptar todos los instrumentos públicos y documentos privados, con las cláusulas, plazos, intereses, formas de pago y enunciaciones propias de su naturaleza y con las que le exigieren las Reglamentaciones y Cartas Orgánicas de las Instituciones Públicas o privadas, ejecutar todos los actos contratos y facultades que se relacionen con el cumplimiento del objeto social; h) Conferir poderes generales o especiales para cualquier clase de asuntos y revocarlos; i) Realizar cualquier gestión o trámite ante las Reparticiones administrativas nacionales y provinciales, municipales, Aduanas, como así también ante los Tribunales del Trabajo y de Faltas pudiendo absolver y hacer absolver posiciones, conciliar y apelar. — La precedente enumeración es enunciativa y no limitativa. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes asumen el cargo de Gerentes y el uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos, quedándoles prohibido usarla en garantía a favor de terceros, fianzas o negocios ajenos al objeto social. — Los socios de común acuerdo podrán delegar las funciones de Gerentes, confiriendo poder general a favor de uno o más personas ajenas a la Sociedad. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en cinco mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: por los tres socios por partes iguales o sean mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean un millón setecientos mil pesos de igual moneda para cada uno de ellos. — El capital social se halla totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Por el socio Andrés Fontán, la tercera parte indivisa de una finca sita en Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Presidente Derqui números Setecientos Cincuenta y Cinco entre las de Avenida San Martín y Rojas, edificada en el lote cinco de la Manzana E., con las medidas, linderos y demás circunstancias que la individualizan y que constan en el respectivo título de propiedad, cuyo valor estimativo realizado de conformidad entre los socios se ha fijado por la tercera parte pro-indivisa en la suma de Un millón de pesos moneda nacional: Quinientos mil pesos moneda nacional en la mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre un camión marca "Seddon" semi-remolque jaula, modelo mil novecientos cincuenta y seis, número de motor Perkins número cinco millones, veinte mil ochocientos noventa y tres, patentes setecientos veinticuatro - cero cuarenta y tres y seiscientos cincuenta y cinco - trescientos noventa y tres de la Provincia de Buenos Aires; cien mil pesos de igual moneda en la parte que tiene y le corresponde sobre un camión "GMC" modelo mil novecientos cuarenta y siete, motor número veinticinco millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos seis, chapa número quinientos cincuenta y tres novecientos treinta y tres de la Provincia de Buenos Aires; y la suma de Cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Por el socio señor Pedro Xancó la suma de un millón de pesos moneda nacional en la tercera parte indivisa valor estimado sobre el referenciado inmueble a que se ha hecho mención en el aporte del socio señor Fontán la suma de Quinientos mil pesos m|nacional en el valor fijado de conformidad en un camión marca "Internacional" de su propiedad, modelo mil novecientos cincuenta y siete, número de motor D. doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos trece, seis cilindros para ocho toneladas, patente seiscientos treinta - seiscientos cuarenta y siete de la Provincia de Buenos Aires; la suma de doscientos mil pesos de igual moneda en las dos quintas avas partes que tiene y le corresponden sobre el camión marca "GMC" individualizado en el aporte del socio anterior — Por el socio señor Juan Carlos Martínez la suma de Un millón de pesos moneda nacional en la tercera parte indivisa valor estimado sobre el referenciado inmueble a que se ha hecho mención en el aporte de los otros dos socios: Quinientos mil pesos en la mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre el camión marca Seddon individualizado en el aporte del socio señor Fontán y Doscientos mil pesos moneda nacional en las dos quintas avas partes que tiene y le corresponden en el camión marca "GMC" individualizado en los aportes de los otros dos socios. — Los socios se obligan recíprocamente a transferir de inmediato a la sociedad el inmueble aportado y a transferir ante quien corresponda los camiones cuyo aporte se ha efectuado por la presente escritura. — Sexto: Todos los treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de caja que podrán hacerse en cualquier momento, y de las utilidades resultantes se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, un porcentaje que los socios determinarán para formar un fondo de previsión social para responder a la ley once mil setecientos veintinueve y decreto treinta y tres mil trescientos dos; un porcentaje que los socios determinarán para gratificación al personal si lo creyeren conveniente y el saldo será distribuído entre los socios en partes iguales debiendo soportar las pérdidas si las hubiere en igual proporción. — Séptimo: La Sociedad llevará, además de los libros que establece la Ley, un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que estimen necesarias para la mejor marcha de los negocios sociales. — El nombramiento o remoción de los Gerentes, delegación de las funciones y cargos de éstos, la fijación de sueldos, aumento o disminución de capital o activo fijo, compraventa de inmuebles o constitución de derechos reales, cambio o ampliación de objeto social, requerirán para su aprobación mayoría de votos. — Octavo: Las cuotas de capital son individuales y solamente podrán ser transferidas total o parcialmente mediante el consentimiento unánime y por escrito de los socios. — En el supuesto de transferencia total o parcial de cuotas de cualquiera de los socios, los otros tendrán derecho a adquirirlas en proporción a sus cuotas de capital. — Noveno: En caso de fallecimiento de un socio o de su incapa-

sidad declarada judicialmente, se procederá dentro de los treinta días desde la fecha que esto ocurriere, a practicar un inventario y balance general, y el haber que le correspondiere, le será reembolsado a sus herederos o representante legal en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, vencidas a contar desde la fecha del balance especial cuya deuda devengará el tipo de interés del Banco de la Nación Argentina, que rija en aquel momento. — Si la buena marcha de los negocios lo permitiere y los demás socios estuvieren de acuerdo, podrán abonar el importe de inmediato. — El mismo procedimiento se seguirá en caso de retiro de socio. — Décimo: La liquidación de la sociedad, cualquiera fuere la causa que la produzca, será realizada por los Gerentes o por persona que designarán por mayoría de votos los socios con las facultades propias de su cargo y las que confiere el Código de Comercio. — Undécimo: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea sobre la interpretación de esto contrato o al disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Para todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y Civil subsidiariamente que se conformen con su naturaleza jurídica. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada la sociedad "Fontán Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba la firmaron como acostumbran a hacerlo, por ante mí y juntamente con los testigos presentes al acto que lo fueron don Sale Shulman y don Carlos Guillermo Frontera, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — Andrés Fontán. — P. Xanco. — Martínez. — Tgo.: S. Shulman. — Tgo.: C. G. Frontera. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor Jorge Taquini. —Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, titular, y queda al folio setecientos noventa y cuatro del Registro número cuatrocientos cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de Ley numerados del un millón seiscientos sesenta y cinco mil ciento treinta y ocho, un millón seiscientos sesenta y cinco mil ciento treinta y nueve, un millón seiscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta, un millón seiscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y uno, un millón seiscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y dos y el presente un millón seiscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y tres, todos de la serie "T", que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — Raspado: Escribano, Partido, amortizar, uso, setecientas, ochocientos, estimado, séptimo, acta, mayoría; Vale. — Testado: de, inmediato a la; No Vale. — Jorge F. Taquini. — Hay un sello. — Enmendado: adquirir, fábrica, adquirirlos, entre, aplicarán, Fontán; Vale. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple, que es fiel de su original, doy fe. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720 e.10|10-Nº 8.823 D.T. v.10|10|60

AGROVIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. Aumento de capital. Designación gerentes. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de 1960, los señores Horacio Husein, argentino, casado, con domicilio en Dorrego 1184, Capital; Francisco Antonio Rodríguez, argentino, casado, con domicilio en Amenábar 495, Capital; José Francisco Rey, argentino, casado, con domicilio en la calle Chaco 1355, Lanús, y Juan Carlos Miras, argentino, soltero, con domicilio en la calle Heredia 781, Capital, todos hábiles para contratar, integrantes de la razón social "AGROVIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el 15 de agosto de 1959 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 2 de noviembre de 1959 bajo el número 2871 Fº 227, Libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen lo siguiente: 1) Cesión de cuotas: Los socios han decidido de común acuerdo la transferencia de las cuotas sociales en la siguiente forma: El señor Horacio Husein cede y transfiere al señor Luis Visona argentino, casado, con domicilio en la calle Conde 3133, Capital, mayor de edad, doscientas sesenta y una cuotas o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; el señor Francisco Antonio Rodríguez cede y transfiere al señor Julio César Nicolini, argentino, casado, con domicilio en Avenida Santa Fe 1907, piso 2º C, Capital, mayor de edad, ciento treinta cuotas o sea sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, y al señor Juan Gabriel Abolio, argentino, casado, con domicilio en la calle Estomba 1747 Capital, ciento treinta y una cuotas o sea sesenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional. — Las ventas de las cuotas se hacen por el valor nominal, declarando los vendedores que han recibido los importes pertinentes y otorgan por el presente suficiente carta de pago, declarando que, conforme al balance practicado al día 31 de agosto de 1960, nada tienen que reclamar. — 2) Aumento de capital: La sociedad aumenta su capital social de trescientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, quedando dividido el aumento de un millón doscientos mil pesos moneda nacional en dos mil cuatrocientas acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una, las que quedan suscriptas en la siguiente forma: Luis Visona, setecientas cuarenta cuotas a razón de quinientos pesos moneda nacional cada una o sea trescientos setenta mil pesos moneda nacional; José Francisco Rey, ciento cuarenta cuotas a quinientos pesos moneda nacional cada una o sea setenta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Miras, cuarenta y dos cuotas a quinientos pesos moneda nacional cada una o sea veintiún mil pesos moneda nacional; Julio César Nicolini, setecientas cuarenta cuotas a quinientos pesos moneda nacional cada una o sea trescientos setenta mil pesos moneda nacional; Juan Gabriel Abolio setecientas treinta y nueve cuotas a quinientos pesos moneda nacional cada una o sea trescientos sesenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, las que se encuentran suscriptas e integradas totalmente conforme a lo que resulta del balance general practicado al 31 de agosto de 1960. — Por este mismo documento se modifica la cláusula tercera relativa al capital social. — 3) Designación Gerentes: Asimismo resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato, la que quedará de esta manera: La administración de la sociedad será ejercida por tres socios gerentes, señores Luis Visona, Julio César Nicolini y Juan Gabriel Abolio, estando a cargo de dos cualquiera de ellos —en forma conjunta— el uso de la firma social, quienes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y en particular, representar a la sociedad en el país o en el extranjero, ante autoridades judiciales y administrativas nacionales, provinciales y municipales y cualquier otra repartición u oficina pública; demandar y contestar demandas; interponer toda clase de recursos en cualquier fuero; apelar y desistir; asistir a audiencias y comparendos; presfar y absolver posiciones; actuar criminalmente; prestar juramento, etc. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Fdo.: Horacio Husein. — Francisco Antonio Rodríguez. — Juan Carlos Miras. — Luis Visoná. — Julio César Nicolini. — Juan Gabriel Abolio. — José Francisco Rey. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos de Capital Federal número sesenta y ocho que las firmas que preceden corresponden a los señores Horacio Husein, (C. I. 2.300.029); Francisco Antonio Rodríguez, (C. I. 694 737); Juan Carlos Miras, (C. I. 4.836.252); Luis Visona, (C. I. 2.092.155); Julio César Nicolini, (C. I. 2.710.480); Juan Gabriel Abolio, (C. E. 431.050); y José Francisco Rey, (C. I. Nº 2.626.184), son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Para que así conste expido la presente certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, el día doce de setiembre de mil novecientos sesenta. — Emilio Alberto Picasso. Escribano. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 2.960.- e.10|10-Nº 8.827 D.T. v.10|10|60

COMPAÑIA PLATENSE DE REFRIGERACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Edmundo Félix Bernasconi, Jorge Alberto Palacio. Juan Manuel Giménez Costas, Oscar David Burghi, José Cayetano Pastore, Ana María Podestá de Podestá, esta última representada por su apoderado señor Aldo Bresciano, integrantes todos de la firma que gira en esta plaza como "Compañía Platense de Refrigeración, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el señor Horacio Bernasconi, cesionario de las cuotas del señor David Oscar Burghi, con domicilio legal constituído todos ellos en la calle Oro 2571 de la Capital Federal, sociedad cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis al folio setenta y cuatro del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que fuera celebrado el treinta y uno de agosto del mismo año, y luego modificado el dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete e inscripta dicha modificación el trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete en el mismo Registro y Libro de Contratos mencionados antes bajo el número tres mil cuatro, libro tres, folio ciento uno, se conviene de conformidad a lo resuelto con fecha dieciocho de junio del cte., año, según consta en acta del libro respectivo de la sociedad: a) Elevar el capital social en la suma de dos millones de pesos moneda nacional. b) Incorporar como socio gerente al señor Horacio Bernasconi, por cesionario de las cuotas de capital del señor Oscar David Burghi, quien se retira de la sociedad, como así también aprobar la cesión de todas las cuotas pertenecientes a la Suc. de José Antonio Podestá a favor de la Sra. Ana María Podestá de Podestá, ello con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año. c) Efectuar otras varias modificaciones al contrato conforme a lo resuelto oportunamente, atento lo cual deben modificarse las siguientes cláusulas: Primera, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava, debiendo agregar como nueva la cláusula Décima Segunda. — En consecuencia dichas cláusulas quedan redactadas en la siguiente manera: Primera: A partir de la fecha, y por un plazo de cinco años los comparecientes declaran constituída entre sí, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio en la Capital Federal en la calle Oro 2571, pudiendo establecer en cualquier punto de la República o fuera de ella sucursales o agencias, y girará bajo el rubro de COMPAÑIA PLATENSE DE REFRIGERACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que es la firma social a adoptarse. — Al término del vencimiento del contrato se reputará renovado automáticamente cada año si no mediara oposición legalmente manifestada por alguno de los socios. — Tercera: El capital social fijado queda en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, representado por las mercaderías, maquinarias, inmuebles, materias primas, dinero y demás bienes que constituyen el capital líquido que resulta del Balance General practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y que ha sido totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: Edmundo Félix Bernasconi: seis mil doscientas sesenta cuotas o sean seiscientos veintiséis mil pesos; Jorge Alberto Palacio: seis mil doscientas sesenta cuotas, o sean seiscientos veintiséis mil pesos; Juan Manuel Giménez Costas: siete mil ochocientas veinte cuotas, o sean setecientos ochenta y dos mil pesos; José Cayetano Pastore: tres mil ciento veinte cuotas, o sean trescientos doce mil pesos; Ana María Podestá de Podesta: tres mil ciento treinta cuotas, o sean trescientos trece mil pesos; y Horacio Bernasconi: tres mil cuatrocientas diez cuotas, o sean trescientos cuarenta y un mil pesos. — Cuarta: Modifícase tan solo el primer apartado de esta cláusula cuyo texto será el siguiente: la Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de los señores Edmundo Félix Bernasconi, Alberto Jorge Palacio, Juan Manuel Giménez Costas y Horacio Bernasconi, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente, bajo la denominación de socios gerentes, y tendrán el uso de la firma social que no podrán comprometer en negocios extraños a la sociedad, ni darse en garantías ni fianzas de terceros; debiendo además requerirse la firma de dos por lo menos, de los socios gerentes, en toda operación que comprometa a la Sociedad por sumas que excedan los quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, una vez transcurridos los dos primeros años del plazo establecido, a cuyo efecto deberá hacerlo saber a la sociedad por telegrama dirigido al domicilio de la misma, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha en que se realiza el balance general, abonándosele su parte de capital y saldo de su cuenta particular conforme al último balance realizado. — El valor que resulte de dicho balance será acrecido con el de "llave" que se estimará multiplicando por dos el promedio de utilidades netas producidas durante los últimos cinco ejercicios consecutivos, o los que hubieran transcurrido si no alcanzaran a cinco años; quedando expresamente convenido que este procedimiento excluye el de revaluación del activo. — El importe que resulte será integrado en un cincuenta por ciento dentro de los treinta días de aprobada la liquidación por las partes y el otro cincuenta por ciento restante en cuatro cuotas semestrales e iguales y consecutivas con más el interés de plaza bancario por los saldos. — Este mismo procedimiento se aplicará para el caso de cesión o transferencia de cuotas, conforme a lo que dispone el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General de las operaciones y en caso de no haber oposición al mismo dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en que se ponga a disposición de los socios, se considerará aprobado. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance. se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente, previa deducción de las sumas que se destinen para reservas o fondo social y amortizaciones, será distribuída entre los socios en proporción a sus capitales; dichas utilidades podrán ser hechas efectivas por los socios en un cincuenta por ciento, una vez transcurridos treinta días de aprobado el balance general, y el otro cincuenta por ciento después de ciento ochenta días de la misma fecha y siempre que las disponibilidades de la sociedad lo permitan. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre continuar la sociedad con los representantes legales del socio fallecido o incapacitado, o bien reintegrar a éstos la participación que le hubiera correspondido en concepto de capital, utilidades, etc., conforme al balance que será confeccionado exprofeso, más el valor "llave" de acuerdo a la forma prevista en la cláusula quinta. — A dicho efecto las partes deberán manifestar cuál es su propósito, dentro de los treinta días de producido el hecho que lo motiva. — El importe total que resulte, en el caso de reintegro, se abonará en la misma forma que la establecida en la cláusula quinta para los casos de retiro voluntario de los socios. — Si se optare por continuar la sociedad incorporando a los herederos del socio fallecido o representantes legales en su caso, los mismos deberán unificar su representación. — Décima Segunda: Déjase expresa constancia que todo cuanto no haya sido objeto de modificación en virtud de las cláusulas que anteceden continuará en plena vigencia, obligándose los contratantes al fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales. — Para que conste previa lectura y ratificación firman el presente extendido en tres sellos serie S., de numeración tres millones quinientos veintidós mil cuatrocientos setenta y siete, un millón setecientos doce mil novecientos setenta y siete y tres millones quinientos veintidós mil cuatrocientos setenta y ocho, valor de tres pesos m|n. cada uno, habilitados con el sellado de ley, en el lugar y fecha "ut supra". — (Firmado): Edmundo Félix Bernasconi; Jorge Alberto Palacio; Juan Manuel Giménez Costas; José Cayetano Pastore; Horacio Bernasconi y Aldo Bresciano, en representación de Ana María Podestá de Podestá.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e.10|10-Nº 8.828 D. T. v.10|10|60

MUEBLES RADOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a 15 días del mes de septiembre de 1960, entre los señores: Alberto Dolgiej, casado, argentino, domiciliado en Acoyte 488 y Raúl Dolgiej, soltero, argentino, domiciliado en Caracas 2161, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a la Ley 11.645, al Código de Comercio y a las condiciones y cláusulas que se establecen a continuación: Primera: Queda constituída entre los socios citados "ut-supra" una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "MUEBLES RADOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento en esta ciudad, actualmente en la calle Caracas Nº 2159, pudiendo abrir sucursales en cualquier punto del país y en el exterior. — Segunda: Tendrá por objeto la compra y venta de muebles, artículos del hogar y afines. — Tercera: Su duración será de noventa y nueve (99) años a contar del 1º de septiembre de 1960. Transcurridos los cuatro primeros años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, preavisando al otro integrante con una anticipación de 90

días. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) divididos en 500 cuotas de $ 1.000 c|u., aportados por los socios por partes iguales en bienes activos, según detalle que se firma por separado. — Quinta: La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sea civil o comercial, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos, celebrar toda clase de convenios de representación y fabricación, comprar, vender, prendar, importar y exportar mercaderías de los ramos que comprendan las actividades del negocio, al contado o a plazos, librar, aceptar, negociar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio y demás papeles de negocio, operar en cuenta corriente y a crédito con los Bancos oficiales y particulares, descontar documentos, solicitar préstamos de dinero, suscribir los documentos pertinentes y, en general, efectuar todos los actos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades sociales. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y gozarán de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su giro como tampoco en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente se practicará balance e inventario general el 31 de agosto. Las ganancias o pérdidas resultantes, previa deducción del fondo de reserva legal, serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre los dos socios. — Octava: Toda duda, divergencia o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre alguno de ellos y los derecho habientes de un socio fallecido, quienes deberán unificar su representación, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o luego de extinguida la misma, pero por motivos que con ella se relacionen, serán sometidas, indefectiblemente, a la resolución de amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos a un "tercero" en caso de discordia. — En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut-supra". — R. Dolgiej. — Alberto Dolgiej.

Buenos Aires, 21 de setiembre 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.- e.10|10-Nº 8.830 D.T. v.10|10|60

RODOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 16 de setiembre de 1960, los socios de RODOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido: Teodoro Veisman, cede y transfiere a José Calvo, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Chascomús 4673, Capital, sus 300 cuotas de $ 500 cada una por $ 150.000 y Elisa Silberman de Moscovici, cede y transfiere a Alcira Inés Ocampo de Ferraro, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Loria 954, Capital, sus 300 cuotas de $ 500, por $ 150.000, todo con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1960, modificándose la cláusula quinta, en el sentido de que la dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo exclusivamente en forma indistinta de los socios José Calvo y Alcira Inés Ocampo de Ferraro, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.10|10-Nº 8.831-D.T.-v.10|10|60

RECIGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de Setiembre de 1960, entre los señores Jesús Quiroga y Ramiro Quiroga, ambos españoles, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Arquímedes 2491, de esta Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Girará bajo la razón social 'RECIGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. El objeto social constituye la explotación del ramo de compra, venta, fabricación, importación, exportación y|o distribución de cigarrillos, tabacos, cigarros y afines, y en general las mismas operaciones con materias primas, productos elaborados, subprodustos de la Agricultura y Ganadería o de la Minería y operaciones relativas a las actividades inmobiliarias y financieras. — Tercera. — El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Capital, actualmente en la calle Pasaje Arquímedes 2491 pudiendo cambiar éste y establecer sucursales en cualquier punto de la República, cuando los socios así lo acordaren. — Cuarta. — El término de duración del presente contrato será de diez años a partir del día de la fecha, pudiendo los socios prorrogar por igual período, si al vencimiento del mismo no hacen saber su decisión de retirarse por telegrama colacionado y con una anticipación de 3 meses a dicha fecha de vencimiento. — Quinta. — El capital social se fija en $ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de cien pesos cada una, suscripto por partes iguales e integrado según balance adjunto que forma parte integrante del presente. — Sexta. — Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente, ni efectuar en forma alguna su parte de capital en la Sociedad a terceros extraños a la misma sin el consentimiento dado por escrito del otro socio quien tendrá preferencia para la adquisición de las cuotas del socio que se separase de la Sociedad. — Séptima. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, quienes con el cargo de gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, y tendrán indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones a título gratuito o ajenas al giro social, pudiendo comprar, vender, hipotecar, y gravar bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y particulares, asociarse a otras entidades con o sin aporte de capital; otorgar poderes generales y especiales; gestionar y realizar, toda y cualquier clase de trámites ante las oficinas nacionales provinciales y municipales, demandar y contestar demandas, siendo lo enumerado explicativo y no limitativo, pudiendo los socios en nombre de la sociedad realizar todo y cualquier acto para propender un mayor desarrollo de los negocios sociales. — Octavo: Todos los años el día 31 de julio se practicará un balance general de las operaciones e inventario general de los bienes. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará un 5 % al fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital social de acuerdo a lo establecido por la ley. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Dicho balance e inventario general en nada dificulta cualquier balance o inventario parcial que en cualquier época del año solicite cualquiera de los socios a fin de conocer el estado de los negocios sociales. — Novena: La sociedad se disolverá totalmente por cualquiera de las causales siguientes: a) Expiración del término de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta; b) Por consentimiento unánime de todos los socios; c) Por pérdida del 50 % del capital social y d) Por cualquier otra causal legal. — Décima; Producido el deceso de cualquiera de los socios o la incapacidad física la sociedad no se disuelve quedando la gerencia de la misma a cargo del o de los socios supérstites. — Los sucesores del socio fallecido deberán unificar represntación. — Undécima: Producida la disolución, la liquidación estará a cargo de los socios que hasta la fecha de la disolución hayan estado a cargo de la administración o de quién designaren en ese acto los socios por simple mayoría. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicado. — Firmado: Jesús Quiroga. — Ramón Quiroga. — — Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960.

$ 2.480. e.10|10-Nº 8.832-D.T.-v.10|10|60

ZEN Y ZEN

Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Desio Miguel Zen, italiano, casado, domiciliado en la calle Terrada 1795, Capital Federal y don Angel Zen, de la misma nacionalidad, estado civil casado, con domicilio en la calle Terrada 1795, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones legales vigentes y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los que suscriben el presente se constituye en la fecha la sociedad denominada ZEN Y ZEN INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Terrada 1795 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo instalar sucursales y fábricas donde los socios estimen conveniente. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación de la fabricación de gabinetes para heladeras sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, sin limitación alguna, con tal de que los socios lo consideren factible. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos divididos en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por los socios por partes iguales e integrado según balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios en forma indistinta, bastando solamente la firma de uno cualquiera de ellos para comprometer la Sociedad, para lo cual se los designa por esta cláusula gerentes. — Quinta: Los socios podrán tener otras actividades, siempre que éstas no sean afines con las de la presente sociedad; no traben su normal desenvolvimiento ni les impidan desempeñarse con eficiencia en los cargos de gerentes. — Sexta: Las decisiones, respecto a la marcha de la sociedad, cuya importancia lo requiere, deberán ser discutidas por los socios en reunión y aprobadas por unanimidad. — Para los casos en que no se produzca acuerdo, la decisión se someterá al laudo inapelable de un árbitro común designado por las partes o cada parte designará representante que tendrá a su vez facultad de elegir árbitro único de fallo inapelable para el caso de desacuerdo. — De todo el procedimiento y sus conclusiones, deberá dejarse obligatoriamente constancia escrita y firmada por los socios en libro especial de actas rubricado a tal efecto; solamente con tal requisito la decisión podrá ser tenida como válida, obligatoria para ambos socios y sin lugar a discusión alguna. — Séptima: En forma anual y con fecha 30 de junio, pudiendo ser modificada, a opción de los socios, se levantará un inventario, balance general y cuadro de resultados del ejercicio, el que será comunicado a los socios y se considerará como aprobado en un plazo de 30 días corridos si durante su transcurso ninguno de los socios manifestara su desaprobación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — En tal caso el socio en desacuerdo, hará levantar a su cargo un nuevo balance cuyos valores, junto con los del balance primitivo, serán sometidos al procedimiento de la cláusula sexta. — Octava: No podrán distribuirse de ninguna forma utilidades que no revistan el carácter de líquidas y realizadas, una vez determinadas éstas, se constituirán las reservas indicadas por ley, se constituirá otra reserva facultativa a los efectos de atender el pago de gratificaciones especiales al personal y se harán las provisiones de fondos para atender el pago de impuestos y cargas sociales, del resto, se practicará una distribución conforme a los capitales aportados. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Las reservas, excepto la legal y las provisiones se constituirán aún en el caso de que el resultado del ejercicio fuese quebranto. — Novena: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la fecha del presente contrato sin perjuicio de prorrogarla por igual período por acuerdo unánime de los socios, expresado mediante telegrama colacionado a la sociedad. — Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a la misma con anticipación de noventa días hábiles con respecto a la fecha en que lo hará: en este caso, el socio restante tendrá derecho en la proporción que crea conveniente a adquirir las cuotas del socio que se retira, el precio resultante de un balance general que se practicará a tal efecto, con valores actualizados. — En dicho balance se excluye el valor llave. — Dentro del término de treinta días de recibida la comunicación del socio que se retira, los demás socios harán saber al saliente por telegrama colacionado su voluntad de adquirir las cuotas ofrecidas. — En caso de no haber interés en al adquisición de las cuotas por parte de los otros socios, dichas cuotas serán ofrecidas a terceros, en caso de no haber interesados, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose liquidador o liquidadores en la forma establecida en el artículo sexto. — Las formas de pago de las cuotas adquiridas será el veinte por ciento al contado y el resto en doce pagarés mensuales iguales y consecutivos, los que devengarán un interés del tipo del Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuentos. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad de los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, podrán continuar los herederos de éstos, quienes a tal efecto deberán unificar representación. — No podrán pretender el cargo que ocupaba el socio fallecido o incapacitado, los herederos comunicarán su decisión de continuar o no en la sociedad dentro de los treinta días corridos de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad; en caso de que así no lo hicieren, se considerará que no desean continuar en la sociedad y se procederá a la liquidación de acuerdo al artículo noveno del presente contrato. — Undécima: Para el caso de disidencias deberá recurrirse al procedimiento arbitral mencionado en la cláusula sexta, igualmente se procederá para el caso de liquidación forzosa de la sociedad, no pudiendo el liquidador, liquidadores o árbitros distribuir suma alguna a los socios sin antes haber extinguido totalmente el pasivo de la sociedad especialmente en lo referente la jubilaciones e impuestos. — Duodécima: Conformes ambas partes y obligándose al cumplimiento fiel de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de setiembre de 1960. — E|Líneas: Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Vale. — Fdo.: Desio M. Zen. — Angel Zen.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760 e.10|10-Nº 8.833 D.T.-v.10|10|60

FLOVENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace sapor por un día el siguiente edicto:

El socio señor Norberto A. Italia, cede y transfiere sus cuotas de FLOVENT S. R. L.: cien cuotas de mil pesos o sea cien mil pesos moneda nacional al precio de ciento treinta mil pesos moneda nacional ($ 130.000.— m|n.) a los restantes socios en la siguiente forma: 20 cuotas al señor José Cupiraggi, 10 cuotas al señor Mario Colombani, 20 cuotas al señor Rodolfo Abelardo Daguerre, 10 cuotas al señor Juan Angel Rufino Malfitano, 20 cuotas al señor Cosme Damián Vicentini, 10 cuotas al señor Leonardo Vicentini, 10 cuotas al señor Norberto A. Zerega; renunciando por tanto a todo derecho que le pueda corresponder en la citada sociedad; declarando la misma que el cedente queda desligado de toda responsabilidad. En prueba de conformidad se forman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Firmado: J. Cupiraggi. — M. J. Colombani. — N. Italia. — Rodolfo A. Daguerre. — Juan A. R. Malfitano. — C. D. Vicentini. — A. Vicentini. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 640.— e.10|10-Nº 8.834 D.T.-10|10|60

FRESCO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la escritura pública de fecha 29|6|1960, pasada al folio 2.225 del Registro 132, ante el escribano don Luis María issone, consta que el socio de FRESCO HERMANOS SOCIEDAD DE PESPONSABILIDAD LIMITADA, Sr. Noberto Jacinto Fresco, ha transferido con efecto retroactivo al 1º|8|1959, por partes iguales, 16 cuotas a cada uno de los socios señora Matilde Fresco de Areco, Atalía Fresco de Delfino. Sra. Marta Fresco de Areco. Sra. Magdalena Fresco de Videla, Sra. María Fresco de Erausquin y Sr. José Antonio Fresco. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.10|10-Nº 8.840 D.T.-v.10|10|60

REYEST, REPRESENTACIONES Y ESTUDIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la razón social "REYEST, REPRESENTACIONES Y ESTUDIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 100.000 m|n. ha sido disuelta por escritura de fecha 29 de julio de 1960, otorgada al folio 2.501 del Registro número 70 de la Capital Federal, a cargo del escribano César F. Iraola. — Buenos Aires a 14 días del mes de setiembre de mil novecientos seseta. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|10-Nº 8.842 D.T.-v.10|10|60

TRIVIGNO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercail de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por convenio privado de fecha 21 de abril de 1960, el socio Sr. Eduardo Rodríguez cede y transfiere a sus consocios señores Julio Trivigno y José Bejtman las cuatrocientas sesenta cuotas que posee en la sociedad Rodríguez, Trivigno y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Miralla Nº 3464, Capital Federal, en la proporción de doscientas treinta cuotas a cada uno. Asimismo el Sr. Rodríguez, renuncia al cargo de gerente y administrador que desempeñaba en la sociedad, siéndole aceptada la renuncia por los otros socios. Atento el retiro del socio señor Eduardo Rodríguez, de la sociedad, y su renuncia a la gerencia, los Sres. Julio Trivigno y José Sejtman resuelven modificar las cláusulas primera, quinta y séptima del contrato social, en el sentido de que: La sociedad se denominará

en adelante "TRIVIGNO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios Sres. Julio Trivigno y José Sejtman, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y las ganancias y|o pérdidas serán repartidas por partes iguales entre los dos socios. Se deja sin efecto la cláusula sexta del contrato social. — Buenos Aires, julio 26 de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 880.— e.10|10-Nº 8.845 D.T.-v.10|10|60

ARTELANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Claudio Leandro Piriz, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 348, Capital Federal; Luiza Moreira Bonorino, brasileña, casada, domiciliada en Madero 1051, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Horacio Maldonado Ferreyra, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoye 833, Capital Federal; Silvano Bernhardt argentino naturalizado, casado, domiciliado en Corrientes 818, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Antonio Picco, italiano, casado, domiciliado en Esquiú 1316, Capital Federal; Félix Casto Galán, argentino, casado, domiciliado en Virrey Arredondo 2375, Capital Federal, en su carácter de unicos integrantes de la razón: "Artelana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el 10 de octubre de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de noviembre de 1956 bajo el Nº 3.001, al folio 120 del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Angel Knorpel, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 3572, Capital Federal, y Simón Wajnerman, polaco, casado, domiciliado en Santo Tomé 4496, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Claudio Leandro Piriz, Luiza Moreira Bonorino y Horacio Maldonado Ferreyra venden las doscientas cuarenta y dos cuotas de capital que cada uno de ellos posee en "ARTELANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", equivalentes en cada caso a doscientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional por su valor nominal a las siguientes personas: a) Don Claudio Leandro Piriz a don Silvano Bernhardt, y b) Doña Luiza Moreira Bonorino y Don Horacio Maldonado Ferreyra a don Angel Knorpel. — Los demás socios presentes prestan expresamente su conformidad. — Segundo: El precio de las cesiones referidas en la cláusula precedente será abonado de la soguiente maneda: a) Don Angel Knorpel abona a doña Luiza Moreira Bonorino el importe de la compra que efectúa al contado y en efectivo, a cuyo fin se extiende recibo por separado, y b) Don Silvano Bernhardt a don Claudio Leandro Piriz y don Angel Knorpel a don Horacio Maldonado Ferreyra, abonan el importe de la compra que efectúan en cuatro cuotas iguales y consecutivas de sesenta mil quinientos pesos moneda nacional cada una a los 180 días de la fecha la primera, 300 días de la fecha la segunda, 420 días de la fecha la tercera, y 540 días de la fecha la cuarta. — Al efecto los obligados suscribirán los respectivos pagarés con más un interés del 12 % anual los correspondientes a las cuotas 2ª., 3ª y 4ª. — Tercero: Los componentes de la sociedad, de común acuerdo, resuelven aceptar la incorporación como socios de don Angel Knorpel, por la compra de cuotas de capital que efectúa y de don Simón Wajnerman, quienes aporta un capital de quinientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 595.000), equivalentes a quinientas noventa y cinco (595) cuotas, en bienes de acuerdo a balance. — Cuarto: Se resuelve aumentar el capital social en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) a cuyo efecto el socio Silvano Bernhardt aporta la suma de un millón doscientos cincuenta y ocho mil pesos m|n. (m$n. 1.258.000), equivalentes a mil doscientos cincuenta y ocho (1.258) cuotas de capital; el socio Félix Casto Galán, doscientos treinta y nueve mil pesos monela nacional (m$n. 239.000), equivalentes a doscientos treinta y nueve (239) cuotas de capital, y el socio Antonio Picco, setenta y nuevo mil pesos moneda nacional (m$n. 79.000) equivalentes a setenta y nueve (79) cuotas de capital, todos en bienes de acuerdo a balance. — Quinto: El socio Angel Knorpel tendrá el uso de la firma social, en calidad de gerente, de acuerdo a las disposiciones del Artículo sexto del contrato de la sociedad. — Sexto: Los señores Claudio Leandro Piriz, Luiza Moreira Bonorino y Horacio Maldonado Ferreyra, a partir de la fecha quedan desvinculados de "Artelana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", asumiendo sus derechos y obligaciones respectivamente los señores Silvano Bernhardt y Angel Knorpel, en la proporción de sus respectivos capitales. — Séptimo: Se modifican los artículos Quinto y Sexto del contrato social, que quedan como sigue: Quinto: El capital se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), representado por tres mil cuotas de capital de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma y proporción: Silvano Bernhardt, mil quinientas (1.500); Angel Knorpel, cuatrocientos ochenta y cuatro (484); Simón Wajnerman, quinientas noventa y cinco (595); Félix Casto Galán, trescientos (300), y Angel Picco, ciento veinte y una (121). — Las cuotas de los socios han sido integradas por su importe total y realizadas con bienes, los que ya se encuentran en poder de la sociedad, de acuerlo a balance. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Silvano Bernhardt y Angel Knorpel en forma conjunta, quienes actuarán como directores-gerentes. — Las firmas de los dos gerentes deberán ser estampadas debajo del sello social. — Los socios que actúen como gerentes no podrán usar la firma social para negocios extraños a la sociedad o prestarla en fianzas o garantías de terceros. — En prueba de conformidad, firman las partes siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1960.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.10|10-Nº 8.857 D.T.-v.10|10|60

KUVER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores Vicente Verderosa, argentino, soltero, de 52 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 75.327, domicialiado en la calle Boyacá Nº 971 y el señor Isaac Kuschevatzky, argentino, casado, de 45 años de edad, Cédula de Identidad Nº 167.767, domiciliado en Luis Viale Nº 1859, Departamento "H", han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día 1º de Setiembre de 1960 queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que girará bajo el nombre de "KUVER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Luis Viale Nº 1859, 1er. piso, Local 2 y 3, pudiendo trasladarla y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la de confección de sastrería en general como también la importación, exportación y|o explotación de casimires y telas relacionadas con ese objeto. La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades lícitas. — Tercera: El plazo de duración es de cuatro años contando desde el 1º de Setiembre de 1960. Seis meses antes de vencer dicho plazo cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad o de continuar la misma por plazo igual. En esa misma oportunidad, podrá resolverse la disolución o cualquier modificación sustancial del contrato. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en trescientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 380.000,00 m|n.) dividido en trescientas ochenta cuotas (380) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000. — m|n.) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Vicente Verderosa, ciento noventa cuotas (190) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.) o sea un total de ciento noventa mil pesos moneda nacional ($ 190.000,00 m|n.) y don Isaac Kuschevatzky, ciento noventa cuotas (190) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.) o sea un total de ciento noventa mil pesos moneda nacional ($ 190.000,00 m|n.). Los socios integran respectivamente sus aportes en la forma que surge del Inventario y Balance Anexo suscripto por Contador Público Nacional y que firman los mismos y forma parte integrante del presente. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes tienen a su cargo el uso de la firma social conjuntamente para todas las gestiones y operaciones de la sociedad, pudiendo comprar y vender mercaderías en general, otorgar poderes generales y especiales, firmar cheques, pagarés, avales y sus endosos, solicitar descuentos de pagarés de terceros a sola firma de la Sociedad y en descubierto, solicitar préstamos en general en entidades privadas o bancarias inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas y realizar cuantos más actos fueren menester. La mención de estas facultades es solo enunciativa y no limita las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad y realizar todos los actos y contratos que requieran los negocios ordinarios y extraordinarios de la misma. Los socios gerentes pondrán sus firmas individuales a continuación de estampar la razón social y no podrán prestarla para negocios extraños ni darla en garantía de terceros. — Sexta: Los socios dedicarán la mayor atención y tiempo a los negocios sociales y no podrán dedicarse fuera de la Sociedad a otras actividades que entren en competencia con los de la Sociedad, salvo acuerdo en contrario. La Sociedad podrá retribuir a los gerentes sus servicios, cuyo monto convienen en fijar por acta. — Séptima: Anualmente el 31 de Agosto se practicará un Balance General de los negocios estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio previas las amortizaciones reservas y ajustes que se hará dentro de las disposiciones legales y prácticas usuales. Dichos estados se considerarán aprobados si ninguno de los socios los impugnare dentro de los quince días posteriores al cierre de cada ejercicio. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales integradas. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción pero se debitarán a un rubro transitorio en el que se hará mención del ejercicio a que corresponda. El saldo de este rubro se enjugará con las utilidades del ejercicio siguiente. — Novena: En caso de fallecimiento o interdicción de uno de los socios, los herederos del socio fallecido o representante del incapaz que deberán obrar bajo una sola representación podrán optar: A) Por continuar en la Sociedad sin derechos a asignación de ninguna naturaleza en caso de que esta hubiere correspondido al socio fallecido o incapacitado y sus atribuciones serán de simple control de las actividades sociales sin intervención de la Dirección o Administración, salvo expreso acuerdo y conformidad con el socio sobreviviente. Los herederos del socio fallecido o incapaz podrán convenir con el socio sobreviviente el retiro mensual a cuenta de utilidades de una suma que en ningún caso podrá ser superior al retiro que en concepto de retribución mensual hiciere el socio sobreviviente. — B) Por retirarse de la Sociedad en caso de que los herederos del socio fallecido o representante del incapaz se decidan a elegir la última alternativa el socio sobreviviente podrá optar por la liquidación y disolución de la Sociedad o por comprar las cuotas del socio fallecido. En este último caso se practicará un inventario y balance general a las fechas del fallecimiento con intervención del representante de los herederos y se abonará a los herederos a manos de su representante el capital y utilidades que resulten del balance en cuatro cuotas semestrales más un interés del doce por ciento anual abonándose la primera dentro de los treinta días de expresada la voluntad de no continuar en la Sociedad. El Balance General y el Inventario que se practiquen en los casos previstos en este artículo se asignarán a los bienes sociales el valor real de los mismos a la fecha de dicho Balance e Inventario, procediéndose a su revaluación si el valor de los libros sociales no reflejara los valores autorizados de plaza. En la liquidación de lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado se tendrá en cuenta los fondos acumulados en las citadas reservas instituídas en los libros sociales a los fines de su distribución con las cuotas de capital. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato regirá la Ley Nº 11.645. Todas las resoluciones importantes se adoptarán por acta a cuyo efecto se llevará un libro rubricado en forma legal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los doce días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, s|r. "Kuschevatzky" — "Kuschevatzky". Valen. — Isaac Kuschevatzky. — Vicente Verderosa.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, Secretaria.

$ 4.160.- e. 10|10-Nº 8.860 D.T. v.10|10|60.

MEEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 11 días de agosto de mil novecientos sesenta, entre los señores Marcelo Diamand, casado, argentino naturalizado, con domicilio en Rivadavia Nº 6615, y Mauricio Buchar, casado, argentino, con domicilio en Venancio Flores 3953, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en celebrar con efecto retroactivo al 1º de abril de 1960 un contrato de sociedad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "MEEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Tendrá su sede en esta capital y su primer domicilio en la calle Camargo Nº 769, domicilio que podrá trasladar, pudiendo igualmente establecer agencias y|o sucursales dentro y fuera del país. — Segunda El objeto de la sociedad será la fabricación, importación, exportación y comercialización de componentes mecánicos, electrónicos y electromecánicos para artículos eléctricos, derivados y afines, por cuenta propia o ajena, pudiendo asimismo participar en otras sociedades, y sin apartarse de su objeto principal, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes, muebles, inmuebles, y de cualquier otra naturaleza y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. Podrá desarrollar, por resolución de los socios, cualquier otra actividad lícita comercial o industrial. — Tercera: El capital de la sociedad será de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 550.000.—), dividido en cinco mil quinientas (5.500) cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una. — El socio Diamand aporta tres mil veinticinco (3.025) cuotas y el socio Buchar dos mil cuatrocientos setenta y cinco (2.475) cuotas. — Todos los aportes se hacen en mercaderías, muebles y cuentas a cobrar, según balance, que firmado por los socios, forma parte integrante del presente. — Cuarta: Todas las resoluciones referentes a la marcha de la sociedad, inclusive en los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio, se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota un voto. — Serán gerentes de la sociedad los dos socios. — Estos tendrán en forma indistinta el uso de la firma social y el derecho de representación de la sociedad, con los más amplios poderes de administración y con mandato general. Podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todos los otros bancos nacionales o extranjeros, provinciales, municipales, o particulares, realizando todas las operaciones que fueren menester, como ser: Firmar avales, letras, pagarés, y cheques, abrir cuentas corrientes y de toda otra clase, girar contra depósitos que se efectúen y en descubierto, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, conceder y solicitar préstamos. — Podrán cumplir en nombre de la sociedad todas las funciones que sin un código o ley requieran poderes especiales. — Podrán otorgar poderes generales o especiales. — Podrán igualmente representar a la sociedad ante los tribunales del trabajo y de cualquier otro fuero y ante autoridades administrativas públicas, siendo esta enunciación puramente enumerativa. — El socio Buchar deberá dedicar toda su actividad, en forma exclusiva, a la sociedad. — No podrá desarrollar, en consecuencia, ninguna otra actividad comercial o industrial, de ninguna naturaleza. — Quinta: El balance o inventario general se efectuará el día treinta y uno de marzo de cada año. — El mismo quedará de hecho aprobado si no fuera observado dentro de los treinta días de ser puesto de manifiesto a los socios. De las utilidades que se obtengan se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal; otro cinco por ciento será asignado al socio Buchar en retribución de su actividad; el remanente será distribuído entre los socios en proporción a su participación en el capital social. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. — Sexta: La duración de la sociedad será de diez años — También antes del vencimiento del contrato, y una vez transcurrido un año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando al otro socio su resolución por telegrama colacionado, con efecto a los noventa días de la fecha del telegrama. — En tal caso la sociedad entrará en liquidación procediéndose de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los gerentes con las atribuciones que les otorga la cláusula cuarta, dentro de las limitaciones propias del estado de liquidación. Una vez pagadas las deudas que pudiera tener la sociedad, se parcticará entre los socios una licitación privada a los efectos de la distribución del activo fijo. — Si ninguno de los socios deseara adquirilo será adjudicado por mitades. — El activo circulante será distribuído entre los socios en proporción a su participación en el capital social — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos o causahabientes del mismo podrán continuar en la sociedad, unificando su representación, con las mismas facultades que el presente contrato reconoce a los socios. — De tratarse del socio Buchar, se resolverá de común acuerdo entre sus causahabientes y el otro socio acerca de la forma de sustituir su trabajo personal. — En

caso de no haber acuerdo sobre el particular, la sociedad entrará en liquidación. — Se hace constar que el local de la calle Camargo Nº 769 pertenece al señor Diamand, quien lo pone a disposición de la sociedad sin cargo alguno. — En caso de retiro del señor Buchar o de liquidación o disolución total o parcial de la sociedad, el local será devuelto al señor Diamand. — Novena: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, o con respecto a la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días de nombrado el de la otra parte. Si los árbitros no llegaran a un acuerdo unánime deberán designar otro árbitro. En caso de desacuerdo acerca de la persona de éste último, será designado por el Presidente de la Unión Industrial Argentina. — El fallo de los árbitros será inapelable. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: M. Buchard. — M. Diamand. — Entre líneas: "Podrán otorgar poderes generales o especiales. — Vale. — Sobre raspado: "Buchar". "Meel", "Buchar", "marzo". — Vale. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760. e.10|10-Nº 8.861-D.T.-v.10|10|60

HETRALVA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que con efecto retroactivo al 30 de junio de 1960 y por escritura pasada ante Julio Carrera Pereyra, el 19 de agosto de 1960, Angel Valentín Vázquez vendió sus cincuenta cuotas en HETRALVA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 17 a Raúl Oscar Alvarez; 17 a Máximo Herrera, y 16 a Andrés Traczuk.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.10|10-Nº 8.867 D.T. v.10|10|60

FERREYRA Y LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que mediante escritura del 7 de abril de 1960, pasada ante el escribano Ricardo E. España y por vencimiento del plazo contractual, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad "FERREYRA Y LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída entre los señores Daniel Ferreyra Mira y Domingo López Liernur, domiciliada en la calle San Juan 3516|22, Capital, dedicada a la consignación y compra-venta de automotores, motocicletas, bicicletas y maquinarias en general y artefactos eléctricos para la industria, el comercio y el hogar.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.10|10-Nº 8.871 D.T. v.10|10|60

CELAR, CORPORACION ELECTRONICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de setiembre del año un mil novecientos sesenta, entre los señores Dionisio Víctor José Barthe, argentino, casado con doña Lucía María Kenny, domiciliado en Campichuelo 131, Dto. "D"; Gregorio Ramírez, argentino, casado con doña Ofelia Inés Patetta, domiciliado en Bogotá 2956, 1er. P., Dto. "D"; Marcelo Ramón Lascano, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento 4044, y Gustavo Dionisio Barthe, argentino, soltero, domiciliado en Campichuelo 131, Dto. "D", todos en esta Capital y mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha del presente contrato queda constituída, entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CELAR" CORPORACION ELECTRONICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto social consistirá en realizar toda clase de operaciones que tiendan a proyectar, fabricar, comprar, vender, importar, exportar e instalar en cualquier parte de la República o del exterior equipos electrónicos de cualquier naturaleza y variedad, como asimismo desarrollar toda actividad que se vincule directa o indirectamente con la industria electrónica u otras afines. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, hipotecarios en caso de extrema necesidad: importar maquinaria, equipos y materias primas en cualquier estado; celebrar toda clase de contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras y en general, toda especie de actividades que persigan el buen desenvolvimiento de la empresa. — La sociedad podrá ampliar su objeto social sin limitación alguna. — Tercera: La sede social o domicilio principal queda establecido en la calle Suipacha Nº 745, noveno piso, de esta ciudad, pudiendo establecer o instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, contados a partir de la fecha indicada "ut supra", que podrán prorrogarse por tres períodos iguales. — Quinta: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión a los demás mediante telegramas colacionado dirigidos a los domicilios reales respectivos, con una antelación de por lo menos tres meses a la efectiva fecha de retiro. — En tal caso, la sociedad liquidará la parte correspondiente al socio en retiro, en base al balance del último ejercicio, o al aporte social, si aquél no se hubiera cerrado, y el reintegro se efectuará transcurridos por lo menos seis meses desde la fecha de retiro, salvo resolución en contrario decidida por unanimidad de votos. — La forma de reintegro se resolverá por simple mayoría. — Sexta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una (m$n. 1.000 c|u.), que los socios suscriben en partes iguales. — La integración de las cuotas se realiza en las condiciones que se detallan en el inventario firmado de conformidad por todos los socios, que se agrega y forma parte integrante de este contrato. — Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio don Dionisio Víctor José Barthe y del señor Atilio Lamanuzzi, este último designado en este acto, quienes actuarán con unta o separadamente en uso y ejercicio de la firma social y sin más limitaciones que la que impongan los intereses de la sociedad. — A tal efecto, los designados gerentes podrán, conjunta o separadamente, firmar documentos públicos o privados, contratos, convenios; participar en licitaciones públicas o privadas; realizar diligencias ante cualquier repartición de la administración pública nacional, provincial o municipal, entre otras: Banco Central de la República Argentina, Dirección de Aduanas, Dirección General Impositiva o cualquiera otro ente estatal para solicitar permisos, autorizaciones o exenciones que faciliten o posibiliten el cumplimiento del objeto social. — Asimismo, están facultados, en la forma antedicha, para realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos radicados en el país o en el exterior. — Se deja constancia que la enunciación precedente tiene carácter meramente enunciativa. — En las operaciones de compraventa de inmuebles o de constitución de derechos reales, los gerentes deberán actuar conjuntamente. — La remuneración que se asigne a los gerentes será regulada al iniciar cada ejercicio, dejándose constancia de la misma en el libro de actas de la sociedad. — Octava: Todas las decisiones relativas a la sociedad, en lo que no se refieran a los actos ordinarios de administración practicados por los gerentes, serán resueltas por mayoría de votos de capital social. — Novena: El treinta y uno de agosto de cada año, fecha en que finalizará el ejercicio social, los gerentes realizarán un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los demás socios, requiriéndose para su aprobación simple mayoría de votos. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital social. — Del saldo de beneficios que así resulte, los socios decidirán, por simple mayoría de votos, la distribución definitiva, cuidando siempre de no entorpecer la liquidez de la empresa. — Las pérdidas y las utilidades se proporcionarán a las respectivas cuotas sociales. — Décima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes legales del mismo, contra la cesión de cuotas sociales, la respectiva parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual practicado; pudiendo también, previo acuerdo de todos los demás socios, proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso, deberán éstos unificar personería. — En caso de procederse a la cesión de cuotas que menciona este artículo o cláusula, la misma se hará en la forma dispuesta para el caso de retiro voluntario. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se llevará a efecto, en primer término, por los gerentes designados y en subsidio por la persona que se designe por mayoría de votos. — Los liquidadores procederán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Duodécima: Para cualquier divergencia que resulte como consecuencia del presente contrato, sus integrantes se someten a los tribunales ordinarios de al Capital Federal, con renuncia expresa a cualquiera otra jurisdicción. — Décima tercera: Queda previsto que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento en otra, tipo jurídico distinto, tal como sociedad anónima o en comandita por acciones. — En prueba de conformidad firman como acostubran, cuatro ejemplares de un mismo tenor. — Enmendado: principal, exterior, quinta, socios, agrega, separadamente, relativas, practicado. Vale. E|l.: De Responsabilidad Limitada. Vale. — D. Barthe. — G. Ramires. — G. Barthe. — M. Lascano.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240 e.10|10-Nº 8.874 D.T.-v.10|10|60

L. MAYRHOFER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada el 18 de julio de 1960, ante el Escribano Julio C. Prato Murpry, en el Registro 397 de Capital Federal, se protocolizó el acta Nro. 3 de la reunión celebrada por la "L. MAYRHOFER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el 14 de julio de 1960, en que se resolvió aumentar el Capital Social de quinientos mil pesos moneda nacional a un millón de pesos de igual moneda. — E|L. Nº 3. Vale. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.10|10-Nº 8.891 D. T.v.10|10|60

LABORATORIOS CASTRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Gumersindo Castro, español, mayor de edad, casado, y don Julio Castro, argentino, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en Escalada 135 de la Capital Federal, únicos socios de "LABORATORIOS CASTRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social de fecha 12 de mayo de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de junio de 1955 bajo el número 1205, al folio 364 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula sexta de dicho contrato en el sentido que la Sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Julio Castro, quien revestirá el carácter de Gerente, con todas las facultades y obligaciones enunciadas en dicho artículo sexto en el uso de la firma social — En prueba de conformidad así la firman en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Enmendado: República. Vale. — Gumersindo Castro. — Julio Castro. — Buenos Aires, 1º de julio de 1960. — Certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Gumersindo Castro y Julio Castro, personas de mi conocimiento. — Conste. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Ana M. Ferreyra de Urceley, Escribana Pública. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e.10|10-Nº 8.895 D. T.v.10|10|60

FARMACIA PATRICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 14 de marzo de 1960, doña Ofelia América Pidemunt, cede, vende y transfiere a doña Elena Corali Pujol, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Piedras Nº 730, Capital Federal, las 35 cuotas capital de un mil pesos m|n. cada una, que posee en la sociedad FARMACIA PATRICIOS, SOC DE RESP. LIMITADA, por el precio total y convenido de $ 50.000 m|n., colocando a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelado con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Ofilia A. Pidemunt. — Elena C. Pujol. — E. J. Flaherty. — Corina M. de Flaherty. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.10|10-Nº 8.904 D. T.v.10|10|60

SAMAWA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Salomón Markman, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho noventa y cinco, Capital; Flora Kreimerman de Markman, argentina, casada, domiciliada en la calle Yerbal seiscientos diez, Capital; Luis Francisco Marocco, argentino, casado, domiciliado en la calle Salvador María del Carril tres mil doscientos veintiocho, Capital y Raúl Eduardo Wadel, argentino, soltero, domiciliado en la calle Valentín Vergara tres mil noventa y seis, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta queda constituída entre los contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de SAMAWA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El plazo de duración del presente contrato se establece en Cinco Años a partir del día Primero de Agosto de mil novecientos sesenta. — Tercero: La Sociedad tendrá su sede legal en la calle Larrea número ochentitrés de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y anexos en cualquier punto de la república, si así conviniere a los intereses de la misma. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de unidades eléctricas y mecánicas; actividades afines, importación y exportación y demás anexos inherentes directa o indirectamente al ramo, quedando facultada para ampliar los ramos y actividades sin limitaciones. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididas en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado totalmente en dinero efectivo, por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Salomón Markman, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional; la señora Flora Kreimerman de Markman, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Luis Francisco Marocco, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y el señor Raúl Eduardo Wadel, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional — Sexto: Queda expresamente convenido que los socios Señores Luis Francisco Marocco y Raúl Eduardo Wadel deberán dedicar todo su tiempo, empeño y trabajo en la atención de los negocios sociales no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad; no así los señores Salomón Markman y Flora Kreimerman de Markman, quienes podrán dedicarse a otras actividades sin limitación alguna. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios sociales, estarán a cargo de todos los socios indistintamente, quienes asumen el rol de socios gerentes. — El uso de la firma social se hará en todos los casos, con el aditamento de la palabra socio gerente y pospuesta a la denominación social adoptada, requiriéndose en todos los casos la firma del señor Salomón Markman o de la señora Flora Kreimerman de Markman. — Los señores Marocco y Wadel, podrán firmar acompañados por el señor Markman o la señora Flora K. de Markman, no pudiendo usarse dicha firma para otorgar fianzas o garantías a terceros, ni emplearla en negocios ajenos a los fines sociales. — Octavo: Sin perjuicio de las facultades propias, derivadas de la administración los gerentes podrán en la forma establecida en la cláusula anterior y en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos y contratos aún los que requieran poder especial con arreglo a lo dispuesto en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y sus concordantes, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles ya sea al contado o a plazos, con o sin garantía de cualquier naturaleza, firmar las escrituras públicas o privadas que sean necesarias, así como cualquier otro documento de carácter comercial o civil, operar con todos los establecimientos bancarios o instituciones de crédito ya sean oficiales o privados, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos, pedir dinero prestado o descontar documentos, las facultades precedentes transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitativo. — Noveno: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados en cualquier momento que cualquiera de los socios lo exija — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas que hubieren después de practicado el balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el cinco por ciento para formar el fondo de previsión para cargas e impuestos y el remanente será distribuído de la siguiente forma: Cuarenta por ciento para el señor Markman; Diez por ciento para la señora Flora Kreimerman de Markman; veinticinco por ciento para el señor Luis Francisco Marocco y veinticinco por ciento para el señor Raúl Eduardo Wadel; en igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudieran haber,

— Undécimo: De los importes que les corresponda a cada uno de los socios por las utilidades determinadas según lo establecido en la cláusula novena, podrán retirar una suma mensualmente que se establecerá de común acuerdo haciéndose constar debidamente en el libro de actos. — El total de dichos retiros no podrán superar el ochenta por ciento de las utilidades que le corresponda; quedando el veinte por ciento restante para la formación de un fondo de ampliación de capital. — Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital a terceros extraños sin el consentimiento expreso de los otros socios los que en su igualdad de condiciones tendrán preferencias para adquirirlas, en la proporción de las cuotas que tuvieren los demás socios. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad seguirá el curso de los negocios sociales con la intervención de los herederos o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz, los que unificarán su representación en una sola persona. — Se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad y con la intervención de dicho heredero o representante legal se resolverá si los negocios de la sociedad seguirán en curso con la inclusión de este último o si resuelve separarlos de la sociedad, en cuyo caso los demás socios absorverán las cuotas sociales del saliente en la medida y proporción del número de cuotas que tengan. — Las sumas que pudieran salir al saliente le serán abonadas en seis cuotas iguales y trimestrales, con más el doce por ciento anual de interés sobre los saldos. — Décimo Tercero: Todas las decisiones que se tomen en la sociedad serán insertadas en el libro de actas que a tales efectos se llevará debiéndose aceptar lo que resuelva la mayoría para lo cual cada cuota representa un voto. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida con prescindencia de cualquier acción judicial por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente quienes antes de entrar a deliberar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable — Décimo Quinto: Queda expresamente convenido que en caso de disolución total o parcial de la presente sociedad o en caso de trasladar la sede de la misma a otro lugar el local deberá ser entregado al socio señor Salomón Markman sin cargo de ninguna naturaleza ya que el mismo lo aportó en locación sin cobro de llave alguna — En caso de que se retirara de la sociedad el señor Salomón Markman o la señora Flora Kreimerman de Markman, los socios deberán devolver el local de la sociedad al señor Salomón Markman dentro del plazo máximo de noventa días — Bajo las Quince Cláusulas que Anteceden a cuyo fiel cumplimiento las partes se someten conforme a derecho, se firma el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta. Salomón Markman. — Flora Kreimerman de Markman. — Luis Francisco Marocco. — Raúl Eduardo Wadel. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.10|10-Nº 8.872 D.T. v.10|10|60

CAPYKO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de 1960, entre los señores Pedro Kocupyr, polaco, casado, domiciliado en Cangallo 4169, Dep. 4º; Pedro Tretiak, polaco, casado, domiciliado en Franklin 1146; José Baidenbaum, argentino, casado, domiciliado en J. F. Aranguren 551, planta baja "B", y Netuno Claiman, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 4323, piso 1º, todos mayores de edad, convienen: 1º: Dejar constituida con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro social "CAPYKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que continuará los negocios de la sociedad de hecho que operaba en plaza bajo la denominación de Capyko, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad. — 2º: La sociedad tendrá su sede en la calle Cangallo 4358, planta baja, Dep. 19, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en el resto del país. — 3º: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del 1º de enero de 1960, quedando automáticamente prorrogada por otro período de cinco años si treinta días antes de la expiración del primer plazo los socios no manifestaran su voluntad de disolverla en forma fehaciente. — 4º: La sociedad tendrá por objeto constituir obras y estructuras de hormigón armado, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otras tareas afines con el voto favorable de la totalidad de los socios. — 5º: El capital de la sociedad es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto y realizado por los socios según balance que se firma por separado, y ha sido aportado en la proporción de veinticinco cuotas por cada uno de los socios. — 6º: Los socios Pedro Kocupyr y Pedro Tretiak invisten el carácter de socios-gerentes, los que tendrán a su cargo la administración de la sociedad en forma conjunta, con todas las facultades del Art. 16 de la ley Nº 11.645; firmarán nes con el voto favorable de la totalidad con sus nombres individuales al pie de un sello con la denominación de la sociedad, y no podrán emplear la firma en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas para terceros. — 7º: Todas las decisiones serán adoptadas por unanimidad y serán asentadas en un Libro de Actas. — 8º: Los socios no podrán efectuar retiros a cuenta de futuras utilidades. — 9º: La sociedad practicará un balance el 31 de diciembre de cada año y previas las amortizaciones de práctica y las reservas que se resuelvan, las utilidades líquidas se distribuirán en la forma siguiente: 5 o|o para el fondo de reserva legal, y el resto, por partes iguales, entre los socios. — 10º: Si cualquiera de los socios quisiera retirarse antes del vencimiento del término establecido, deberá comunicar su decisión a los demás socios mediante telegrama colacionado dirigido a sus respectivos domicilios, y con una anticipación no menos de ciento veinte días, en cuyo caso éstos tendrán la opción de adquirir sus cuotas de capital y haber en la sociedad, abonándolas en las condiciones que las partes interesadas convendrán, o de resolver la disolución anticipada de la sociedad: Esa opción deberán hacerla saber al socio saliente dentro de los diez días de haber sido notificados. Al aceptar el retiro de un socio se deberá practicar un balance general, a cuyo efecto los valores del activo se tomarán al precio del día. Asimismo, cualquiera de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros, pero deberá dar previamente preferencia por el término de treinta días a los otros socios para poder adquirirlas en las mismas condiciones que las ofrecidas a terceros. — 11º: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los demás deberán optar entre proseguir la sociedad con los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, o de liquidarle su parte en la sociedad: En este último caso, la parte del socio saliente, previo balance en la forma preceptuada en el artículo anterior, deberá ser satisfecha en un plazo no mayor de un año. — 12º: Cualquier duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación y cumplimiento de este contrato o de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados a razón de uno por cada parte, los que a su vez antes de entrar a deliberar designarán a un tercero de común acuerdo, siendo su fallo inapelable, el que en todos los casos deberá ser emitido dentro de los quince días siguientes a su designación. — 13º: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y las del Cód. de Comercio que les fueran aplicables. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra en los sellos de 6 pesos m|nacional S-575.450 y el presente, debidamente repuestos con su sellado de ley. — Firmado: J. Baidenmaum. — Netuno Claiman. — Pedro Kocupyr. — Pedro Tretiak.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.10|10-Nº 8.888 D.T. v.10|10|60

ESTRUCTURAS METALICAS EVEREST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, entre la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estructuras Metálicas Everest", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1959, bajo el número 3186, al folio 272 del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada por sus socios Andrés Casubolo, Jorge Luis Parra y Pascual Frezza y los señores Enrique Teodoro María Mazzonis, Jorge Dalma y Pascual Frezza, únicos componentes de "Talleres Electrogalvánicos Argentinos" (T. E. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta con fecha 29 de abril de 1960, bajo el número 984, al folio 450 del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se conviene: Primero: "ESTRUCTURAS METALICAS EVEREST S. R. L.", vende, cede y transfiere sus dos mil cuatrocientas veintiocho cuotas de capital que posee en la siguiente forma: al señor Enrique Teodoro María Mazzonis, setenta y ocho cuotas; al señor Jorge Luis Parra, un mil ciento setenta y cinco cuotas y al señor Andrés Casubolo, un mil ciento setenta y cinco cuotas. El precio de estas ventas y transferencias se realiza al valor nominal que el vendedor declara haber recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. — Segundo: El señor Pascual Frezza, vende, cede y transfiere doscientas cuarenta de sus cuotas sociales al señor Enrique Teodoro María Mazzonis a su valor nominal que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. — Tercero: Los socios resultantes señores Enrique Teodoro María Mazzonis, Jorge Luis Parra, Andrés Casubolo, Jorge Dalma y Pascual Frezza, resuelven de común acuerdo aceptar el ingreso de los señores José Cugnasco, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 1740, 2do. piso, Capital Federal y la señorita María Florentina Poli, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Lafinur 3325 de la Capital Federal, y aumentar el capital social. Por lo tanto, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "El capital social queda fijado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000), dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una e integrado por los socios en la proporción siguiente: Enrique Teodoro María Mazzonis, integra un mil ochocientas ochenta cuotas o sean m$n. 1.880.000; Andrés Casubolo, integra un mil ciento setenta y cinco cuotas o sean m$n. 1.175.000; Jorge Luis Parra, integra un mil ciento setenta y cinco cuotas o sean m$n. 1.175.000; José Cugnasco, integra novecientas cuarenta cuotas o sean m$n. 940.000; María Florentina Poli, integra cuatrocientas setenta cuotas o sean m$n. 470.000; Jorge Dalma, integra doscientas cuotas o sean m$n. 200.000 y Pascual Frezza, integra ciento sesenta cuotas o sean m$n. 160.000; todo en bienes, según resulta del balance que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo". — Cuarto: Quedan subsistentes las demás disposiciones del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, lo firman en Buenos Aires, en la fecha "ut-supra". Firmado: Enrique T. M. Mazzonis. — Andrés Casubolo. — Jorge L. Parra. — José Cugnasco. — María F. Poli. — Jorge Dalma. — Pascual Frezza.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.10|10-Nº 4.090-v.10|10|60

COSTA BRESSANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que la sociedad denominada: "COSTA BRESSANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido disuelta totalmente, con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1960, todo según documento privado de fecha 8 de Setiembre de 1960.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, Secretaria.

$ 320.— e.10|10-Nº 8.920 D.T. v.10|10|60.

RIBERAS DEL LUJAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que Rodolfo Leo Pedro Cassini, Jorge Fortunato Albertelli, Sara Teresa Cassini de Barberis y Oscar Cacici, ceden y transfieren a Miguel Aschieri, novecientas sesenta y dos cuotas de un mil pesos cada una que tenían suscriptas e integradas en "RIBERAS DEL LUJAN S.R.L.", capital $ 1.000.000.-", según convenio privado celebrado el 25 de junio de 1960.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1960. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 400.— e.10|10-Nº 4.110 v.10|10|60.

GEILER Y BALBI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, entre los señores Azriel Geiler, estado civil casado, nacionalidad polaco, con domicilio en la calle Navarro Nº 2787, de esta Capital Federal y Osvaldo Lorenzo Balbi, casado, argentino, domiciliado en la calle Camarones Nº 4444, Capital Federal, ambos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "GEILER Y BALBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya sede estará en la calle Alvarez Jonte Nº 5200 de esta Capital Federal, sin perjuicio de establecer locales de exposición y ventas, talleres, depósitos, oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación y venta de toda clase de artefactos eléctricos. — Tercera: La sociedad se constituye por diez años a partir del día primero de julio de 1960, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución y liquidación, después de transcurridos como mínimo dos años de vigencia del presente, salvo conformidad mutua de lo contrario, mediante aviso al otro socio con no menos de noventa días de antelación al cierre del respectivo ejercicio comercial, por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en partes iguales. Los mismos aportan en este acto el cincuenta por ciento de sus cuotas en muebles, útiles y mercaderías, mediante inventario que suscriben, y el resto lo aportarán cuando ellos dispongan. — Quinta: La administración y fiscalización estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes quedan desde ahora designados como gerentes, con todos los derechos, atribuciones y obligaciones que la Ley respectiva establece, los que podrán usar la firma social para todos los actos y contratos de la referida sociedad, pero en ningún caso podrán comprometerla en asuntos ajenos al objeto social, ni en fianzas o garantías a terceros. Para hacer uso de la firma social lo harán con sus firmas individuales precedidas por el sello de la razón social. — Sexta: La sociedad por intermedio de sus representantes podrá: comprar, vender, permutar y aceptar en pago bienes raíces, muebles y semovientes: celebrar contratos de arrendamiento como locadores o locatarios; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; endosar y cobrar letras, pagarés, cheques y otros documentos de crédito; abrir y clausurar cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero y girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, en Bancos oficiales y particulares; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados; representar a la sociedad ante las autoridades administrativas de cualquier fuero y jurisdicción; conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y comerciales, y revocarlos; y en general realizar todos y cada uno de los actos, contratos, negocios y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con la sociedad, no siendo taxativa la enunciación, sino meramente enunciativa. — Séptima: El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales que se creyeran conveniente. — Las utilidades líquidas, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El socio señor Balbi deberá dedicarse a atender exclusivamente las negociaciones sociales, ocupando todo su tiempo, celo y actividad a tal fin, no así el Sr. Geiler que podrá dedicarse a atender otros negocios, siempre que no afecten el giro social. — Sin perjuicio de la colaboración que deben prestarse mutuamente, el socio señor Balbi deberá atender la parte técnica de la industria y el socio señor Geiler la comercial-administrativa. — Novena: Los sueldos de los socios serán fijados de común acuerdo y tomados a cuenta de ganancias. — Décima: Ningún socio podrá vender parcial o totalmente sus cuotas capital sin haberla ofrecido al otro socio por telegrama colacionado. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, salvo que el socio sobreviviente o capaz resolviera continuaria con los representantes o herederos del socio saliente o fallecido, bajo su sola representación; en caso contrario la parte del socio saliente o fallecido, determinada por un balance general, será abonada el veinte por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas trimestrales e iguales, sin interés, venciendo la primera de ellas a los noventa días del pago de la parte al contado. Este procedimiento regirá también para los casos en que uno de los socios pida su retiro de los negocios sociales, haciendo cesión al otro de todos los derechos y obligaciones sobre el activo y pasivo de la sociedad. — El balance se efectuará utilizando todos los valores del activo circulante al precio de costo y computándose en el pasivo toda reserva y previsión

que estuviese destinada al pago de una deuda o compromiso. El activo fijo se valorizará al precio que regía en plaza a la fecha del balance, de común acuerdo y no llegándose a entendimiento se someterá a peritaje profesional. — Décima Segunda: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios o por la persona que de común acuerdo designen. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia será dirimida por dos amigables componedores designados por las partes o por un tercero designado por los árbitros antes de entrar a pactar, para el caso de discordia de éstos. — S|R.: once, liquidación, socios, depósitos, utilidades, diez, totalmente, fallecimiento, contrario, compromiso. — Vale. — Azriel Geller. — Osvaldo L. Balbi.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.10|10-Nº 8.921 D.T. v.19|10|60.

COMPRADEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche, con fecha 11 de agosto de 1960, la sociedad "COMPRADEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado su término de duración por otros diez años más, a contar de la fecha indicada, 11 de agosto de 1960.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.10|10-Nº 4.117-v.10|10|60

GUTIERREZ Y SANZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En Buenos Aires, al primero de agosto de mil novecientos sesenta, entre don Ricardo César Gutiérrez, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio real en la calle Adolfo Alsina Nº 1844, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y don Juan Sanz, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio real en la calle Arenales Nº 3711, Florida, F.C.G.B., Provincia de Buenos Aires, resuelven en convenir constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "GUTIERREZ Y SANZ", SOC. RESP. LTDA. (Cap. m$n. 50.000), y tendrá su domicilio legal en Avda. Belgrano Nº 427, piso 4º, oficina "E", Capital Federal, sin perjuicio de cualquier otro que en adelante se establezca. — Segunda: La sociedad actuará como "Despachante de Aduana" y ése será su objeto, y en su cumplimiento realizará todas las gestiones que le encomienden exportadores e importadores ante las autoridades aduaneras de la Nación, tendientes al fin para el que se constituye esta sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan en partes iguales. Tal como se justifica con el depósito pertinente se ha integrado el cincuenta por ciento del capital social, o sean veinticinco cuotas, en cuanto a las restantes se reintegrarán a medida que las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estarán indistintamente a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes en este acto, por lo que tendrán en igual forma el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni darla como fianza en ningún caso. — En razón del cargo para el que quedan designados podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones que autorizan la ley Nº 11.645, los Arts. 1.881, 1883 y concordantes de los Códigos Civil y Comercial. — Sexta: Queda prohibido a los socios dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los mismos negocios que los de la sociedad, pudiendo en caso de incumplimiento ser obligados a transferir sus cuotas por el 10 % de su valor al socio restante. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicarán un inventario y balance, teniéndose en cuenta para su confección las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades se deducirá el 5 % hasta llegar al 10 % del capital, para constituir el fondo de reserva legal. — Del saldo resultante se destinará el 50 % a integración del capital de cada socio, debiéndose soportar las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Octava: La sociedad se liquidará: a) Por vencimiento del término, y b) Si hubiese pérdidas que representen el 50 % del capital. Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, se practicará un balance dentro de los treinta días de producido el hecho del fallecimiento o declarada la incapacidad, a fin de determinar el haber que le corresponda por todo concepto, siendo facultativo del socio restante optar por: a) Hacerse cargo de las cuotas del fallecido o del incapaz, abonando al representante de los mismos, según el caso, el importe que corresponda, en cuatro cuotas trimestrales, con interés del 6 % anual, con obligación de pagar la primera cuota dentro de los treinta días de dictada la declaratoria de herederos o declarada la incapacidad, o b) continuar la sociedad con el representante de los herederos o del incapaz. — Décima: Para cualquier cuestión que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato o contienda judicial, ambas partes se someten al fuero ordinario de la justicia de la Capital Federal. — Undécima: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio y Civil. — De conformidad se firman por las partes intervinientes, dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, previa lectura y ratificación que realizan por sí mismas, en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Ricardo César Gutiérrez y Juan Sanz". — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 8.923 D.T.-v.10|10|60

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA GATTI de BIGLIERI.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.632 D.T.-v.21|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTINA BERECIARTU o BERESIARTU de PAZ.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.634 D.T.-v.21|10|60

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, (Secretaría 3) cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de EMMA LENA de GIROLAMI.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.613 D.T.-v.21|10|60

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SURA RYWKA LOTERSZTEJN de CUKIERMAN.

Buenos Aires, mayo diecisiete de 1960. — Publíquese durante diez días. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.617 D.T.-v.21|10|60

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUINA PEREZ de FREYSSELINARD.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.596 D.T.-v.21|10|60

Nº 4

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TAGLIANI de MILANESI y don PEDRO SANTIAGO MILANESI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, octubre cuatro de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.615 D.T.-v.21|10|60

Nº 9

Jorge Roberto L. Soto, por la Secretaría 17, llama por 10 días a herederos y acreedores de CATERINA CATARINA o CATALINA GREGORIC de SKARABOT o SCARABOT.

Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.584 D.T.-v.21|10|60

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL HOROWITZ. — Publíquense edictos por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.628 D.T.-v.21|10|60

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, cita por diez días a acreedores y herederos de doña MARIA ISABEL LEIGUARDA o MARIA ISABEL FELISA LEIGUARDA.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.597 D.T.-v.21|10|60

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Nº 12, secretaría Nº 24, del Autorizante, cita por cinco días a don JOSE MARIA GUTIERREZ y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Monteros Vda. de Campos, Erlinda Irene s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, octubre cinco de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 9.655 D.T.-v.15|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FRANK de CHOFFAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.594 D.T.-v.21|10|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ODONE.

Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.619 D.T.-v.21|10|60

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CESAR FIDEL PEDOTTI y don VICTOR PEYROTI o PEDOTTI.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.645 D.T.-v21|10|60

Nº 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA MOSCATELLI de FRASCAROLI.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.576 D.T.-v.21|10|60

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FILOMENA TRESCA de CARAMELLA y don ANTONIO HILARIO CARAMELLA.

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.644 D.T.-v.21|10|60

Nº 24

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ALEJANDRO OTAMENDI.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.635 D.T.-v.21|10|60

Nº 25

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO BARBAROSSA.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.231-v.21|10|60

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO SALVADOR GIGLIO.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.622 D.T.-v.21|10|60

Nº 28

El señor Juez, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAMMARATA.

Buenos Aires setiembre 26 de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.638 D.T.-v.21|10|60

Marcial F. Etcheverry, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTHA BLANCA URRIBARRI de BONILLA.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.612 D.T.-v.21|10|60

Nº 29

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58 del doctor Arístides Rolando, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de LUISA VOLONTE de RONCORONI.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960. Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.653 D. T.-v.21|10|60

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña ESTANISLADA ADOMAVICIUTE.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.586 D.T.-v.21|10|60

Nº 30

El doctor Ranulfo Javier González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ELEUTERIO RAMAYON.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — César D. Yañez, secretario.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 9.610 D.T.-v.21|10|60

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Ranulfo González (Secretaría número 60), se hace saber por 5 días la apertura del Concurso de ANDRES MANTEIGA BELLO, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y comparecer a la audiencia del día 28 de noviembre, a las 11 horas, para la junta de verificación de créditos y en la que se resolverá de acuerdo a la mayoría presente.

Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.10|10-Nº 9.600 D.T.-v.15|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José Remuñán, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos y acreedores de GRACIANO SANTILLANA. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.10|10-Nº 9.652-v.15|10|60

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO FREIRE. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. G. J. Paysas, secretario.

$ 800.— e.10|10-Nº 5.162-v.15|10|60

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VILLAREJO. — Buenos Aires, septembre 6 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.10|10-Nº 9.602 D T.-v.15|10|60

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LIDIA CAROLINA GABBANELLI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.595-D.T.-v.15|10|60

Nº 9

Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE COSENTINO y TERESA ROTONDARO de COSENTINO.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.588-D.T.-v.21|10|60

Nº 11

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMONE.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.656 D.T. v.15|10|60

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MATO o JOSE MARIA MATO.
Buenos Aires, octubre tres de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.603 D.T. v.15|10|60

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de IDEL NAIMOQUIN.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.623 D.T. v.15|10|60

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de FEBERO BRIME.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.601 D.T. v.15|10|60

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CROPANISE.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.627 D.T. v.15|10|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL PASIANOTTO.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.609 D.T. v.15|10|60

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO D'ONOFRIO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.630 D.T. v.15|10|60

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MADELINE PETERS GIDDINGS de BASBOUS.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.608 D.T. v.15|10|60

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado número 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de "ANA HERMINIA CAMERA o ANA HERMINIA CAMERA de BUCHARDO" y "CARLOS BUCHARDO".
Boletín Oficial y Clarín.
Buenos Aires, julio veintitrés del año mil novecientos sesenta. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.643 D.T. v.15|10|60

Nº 31

Julio C. Urien (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por 5 días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANCHEZ.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. El secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.592-D.T.-v.15|10|60

Nº 33

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 33, doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LUPO de DEL GIZZO.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.616 D.T. v.15|10|60

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENIGNO BERRUTTI.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.650 D.T. v.15|10|60

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ o ALVAREZ VIEJO. — Buenos Aires, abril 28 de 1960. Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.113-v.15|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Por disposición del doctor Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, en autos VORANO FERMO c/CAMPANA HNOS Y CIA., ordinario. Hácese saber por tres días que Fermo Vorano ha dejado de pertenecer a la firma Campana Hnos. y Cía. — Buenos Aires, 26 de julio de 1960. — Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.10|10-Nº 9.631 D. T.-v.13|10|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 27 del doctor Guillermo F. Tabanera en los autos RODRIGUEZ, MONTERO Y CIA. s/quiebra, se hace saber por tres días que se ha fijado como nueva fecha para la Junta de Acreedores, la del día 31 de octubre, a las 14 horas, en reemplazo de la establecida para el día 12 de septiembre. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e10|10-Nº 5.199-v.13|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 20 de setiembre de 1960, ha quedado disuelta la sociedad colectiva, "CARREA, FANTINI Y QUERCIA", con efecto retroactivo al 25 de junio de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Domingo Carrea. — Fdo.: Virgilio Fantin.. — Domingo Carrea. — Juan C. Quercia.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.10|10-Nº 9.577-D.T.-v.10|10|60

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado del 8 de septiembre de 1960, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva "M. e I. MOHADEB Y COMPAÑIA", haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad comercial "Elías y Moisés Mohadeb". constituída en el mismo acto con retroactividad al 31 de julio de 1959. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.10|10-Nº 5.201-v.10|10|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta; Secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en los autos: "TESORIERO, VICENTE y JOSE MARIA. s|Concurso Civil", que el martillero Carlos Yéregui, procederá a rematar sin base. Coche "Cadillac", modelo 1952, chapa Nº 102.306, Capital Federal, en perfecto funcionamiento, en la calle Baigorria 3945, el viernes 14 del corriente, a las 17 horas, donde puede visitarse los días 13 y 14. Secretaría Dr. Horacio I. Romanelli.
Buenos Aires, octubre seis de 1960. — Bol. Oficial y Democracia. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.440 e.10|10-Nº 9.649-D.T.-v.13|10|60

Nº 11

Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 del Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días, que el martillero Eugenio Brumat, designado en los autos SUCESION RAMON LACAZA, rematará el 15 de octubre, a las 17 horas en la calle Arce 548|52, Capital Federal, una heladera eléctrica, marca Siam, seminueva; una cama, mesas, sillas, colchón, ventilador, ropero, toilette, vasos, tazas, ollas y todos los muebles y útiles y ropa al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 %. Exposición: Arce 548|52, de 18 a 20 horas.
Buenos Aires, 5 octubre de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.175-v.15|10|60

Nº 13

Por cinco días. — El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, hace saber por cinco días que el martillero Don José Siccardi subastará sobre el bien, fracción de terreno con lo adherido al suelo, cuyas medidas son: 70,14 mtrs. frente calle s|nombre, 4,24 en ochava, 107,30 mtrs. calle Leandro N. Alem y 110,14 mtrs. sobre s|nombre. Superficie: 8.672 mtrs. cuadrados plano 30|90 y 6|53 número 30, manzana 8, C. Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. (Libre de gravamen), el día 20 de octubre, a las 10 horas. Base 120.000 pesos m|n. Agua, luz, afirmado, ómnibus. Venta decretada en los autos "MARTI, FRANCISCO y BISTUER, JESUS RAMON c|ROSSOW de HOWARD, AURORA CONCEPCION, su testamentaria, s|ejecutivo. Seña 8 %. — Comisión 3 %. Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26. Títulos en autos. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Octubre 6 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.10|10-Nº 9.626-D.T.-v.15|10|60

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, de la Capital Federal, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 35, se hace saber que el martillero Luis Antonio Monti subastará el día 22 de octubre del corriente, a las 10 horas, en Suipacha 745, piso 3º, oficina "H", una finca, sita en el Pueblo de Ezpeleta, Cuartel 4º del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Trece sin número, edificada en el lote de terreno Nº 36, de la manzana "E", compuesta de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo. En el estado de ocupación en que se encuentra, base: m$n. 105.530.— al contado; seña 8 %; comisión 3 %. Autos: RODRIGUEZ GONZALEZ, OLEGARIO c|ESCUDERO. FELIPE SANTIAGO, s/ejecución hipotecaria.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.160-v.15|10|60

Nº 20

JUDICIAL. — Desocupado. — Por división de condominio y por disposición señor Juez Nacional de 1ra. Instancia Civil. doctor Diego L. Barroetaveña. Secretaría Nº 40 en autos "MARZOLA de SAPORITI EMMA ROSA s| Suc.", se hace saber por 10 días, que el martillero Jorge A. Kern subastará el 30 octubre a 17 horas, en el mismo, el petit hotel, calle Chirimay 180|84, Capital, compuesto de piso bajo: hall, esc., sala, com., toil., coc., patio y garage. Piso alto: 4 hab., baño, p|serv., y terr., que se entregará Desocupado a 90 días de aprobación judicial del remate. Terreno 8,66 por 16.84 y 16,70. Superficie 145,23 m2. — Base $ 434.432 m|n., al contado. — Seña 8o|o. Com. 3 o|o. Escribano desig. Carlos A. Petracchi. Visita del inmueble: lunes, miércoles, viernes y domingo de 14 a 20 horas, con tarjeta. Florida 253, Capital, T. E. 49-7103|5555. — Secretario, doctor Enrique Conte Mac Donell. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800. — e.10|10-Nº 5.706-v.21|10|60

Nº 29

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 58 del autorizante, se hace sabre por cinco días, en los autos RIMAULO MIGUEL y otra c|GARONE de CARDONE JUANA s|cobro hipotecario, Antonio Romano, martillero propuesto, rematará el día 16 de octubre a las 11 horas sobre la misma, la finca ubicada en el Pdo. de Morón. Prov. de Buenos Aires., calle Finlandia esquina Fray Justo de Santa María de Oro, edificada en el lote uno, manzana "A", mide: 15m.98 fte. N.O.; 11m.763 N.E. 3m. 824 ochava al N., 16m.515 al S.E. y 11m.408 al S.O. sup. 225,69 m. c. Base $ 32.000, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Olavarría 373, T. 21-3253.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 9.611 D.T.-v.15|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado número 18, en autos DONISELLI NARBAITZ JUAN JOSE, c|RIERO CELESTINO y otros, ejecutivo, hácese saber por 2 días que el martillero don Enrique C. Brinkmann (T. E. 38-1875) rematará el jueves 13 de octubre a las 17 horas en Moreno 1441, planta baja: Una heladera vitrina, comercial, dos puertas, al parecer roble, con motor eléctrico, de 1.70 de frente por 1.10 alto, aproximadamente. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.10|10-Nº 9.640 D.T.-v.11|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Devanadora de doce husos. marca Atila Nº 501; una máquina para tejidos de punto, rectilínea de 10 x 1.00 mt., marca Cabas número 257. — Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5 en los autos "VERNA ENRIQUE E., c|ALBERTO POSTOL, s| ejec. prend.", rematará el día 21 de octubre a las 11 y 30 horas en Rivadavia 1389, donde se exhiben. — Publíquese tres días. — Los bienes se entregan de acuerdo al artículo 520 del Cód. de Ptos. — Base pesos 29.600.— m|n. — Comisión 10 o|o — Al contado. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Héctor A. Pastuel, secretario.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.268-v.13|10|60

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber por tres días en autos "CANTACESSO VITO, c|FERNANDEZ ANTONIO, s|ejecución prendaria", el martillero Domingo L. Caretta, subastará el día 22 de octubre de 1960 a once horas en Avenida Cabildo 4095|99, Capital, donde se exhibe, un camión marca Chevrolet, modelo 1929, tipo chatita, motor Nº 544.004, patente Nº 730.336 Ciudad Bs. As. — Base $ 38.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará previa aprobación del remate (art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440 e.10|10-Nº 9.642 D.T.-v.13|10|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3 doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del doctor A. Moyano Crespo, se hace saber por tres días que en los autos "BROMBERG & CIA., S. A. C. c|SERGIO ALBERTO PEREZ y RAUL MIRANDE", s|ejecución de prenda, ha sido designado M. De Giovanni Molina, a propuesta de parte, para que proceda a vender el día lunes 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en la calle General Hornos 1703 de Capital Federal, las siguientes maquinarias: Una cepilladora para madera, marca "Simro", modelo c|500 m. de 500 mm. de ancho, Nº 2-627, con motor eléctrico c. a. t. 220|380 volts de 5 C. V., marca "Electromac", Nº 17.120. — Base $ 12.906 m|nacional. Una garlopa de banco con mesa de 300 x 1300 mm. n|modelo Savi|300 m., marca "Bromberg", Nº 196, con motor eléctrico de 2 CV, c. a. t., marca "Stube", Nº 32.891. — Un tupí, marca "Bromberg", Nº 172 n|modelo T. C. I|m. con motor eléctrico de 3 CV, c. a. t., marca "Weka" Nº 1.299. Base $ 11.052 m|n., venta al contado. — Las máquinas se entregarán al comprador, una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en dinero efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920 e.10|10-Nº 9.587 D. T.-v.13|10|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría número 13) en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JOSE BIENVENIDO ALCAREZ, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla designado a propuesta de parte rematará el día 24 de octubre de 1960 a las 8,35 horas en la calle Defensa

1124, Capital: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 139.341, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 623, Capital. — Base m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, cuatro de octubre de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.215-v.13|10|60

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, se hace saber por dos días que el martillero designado en los autos "FACHINO, HELIOS O. c|ROBERTO D. DEVOTO, s|ejec.", rematará el día 14 de octubre a las 18 y 30 horas en Rivadavia 7389, donde se exhiben: Armario de hierro 36 cajones; sofá cama; escritorio 7 cajones; mesa para máquina de escribir; mostrador; sillón giratorio; reloj control y otros bienes, según fojas 71 vta. 72. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Carlos Alberto Balbe, secretario.
$ 500.— e.10|10-Nº 5.209-v.11|10|60

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, el martillero don Juan Manuel Suárez, rematará el 24 de octubre de 1960, a las 16 horas, en la calle Cosquín Nº 1849|51, donde se encuentra y exhibe, una máquina para tintorería industrial, marca Freddi & Ambrosini, Nº 1015, denominada Palmer, completa, c|tambor de 120 cm. de diámetro y cilindro secador de paño de 50 c. de diámetro, c|centrada automática y ensanchadora de tela, c|paño de fieltro importado de 160 cm. de ancho. — La máquina tiene motores acoplados marca Siam y General A. E. G. de 1.400 rev. por minuto, trifásico, corriente alternada, con la base de $ 61.000. — Venta al contado, ordenado en el juicio YATAY, S. DE RESP. LTDA., cobro prendario contra DEMAR, SOC. DE RESP. LTDA. — Seña 30 o|o, comisión 10 por ciento. — La máquina se entrega, una vez aprobada la venta judicialmente. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — S|raspado: 24, vale. — 5 de octubre, vale. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.980.— e.10|10-Nº 9.599 D.T.-v.13|10|60

Nº 10

JUDICIAL. — Muebles oficina. — Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado número 10, por la Secretaría Nº 28 del infrascripto, en autos BLANCO ELADIO, c| RIVAS HOULTON Y CIA., ejecutivo, hácese saber por dos días que el martillero don Mariano F. Giraldes rematará el jueves 13 de octubre, a las 17 horas en Moreno 1441 los bienes embargados siguientes Máquinas de calcular, eléctrica, marca "Olivetti-Divisuma", sin número visible; y de escribir "Olivetti-Lexikon" de 80 y 120 espacios, Nros. 93121 y 2041236 respectic.; dos ventiladores de pie, "Siam"; 4 armarios metálicos de 1 x 0,40 x 2 m. aproximad; 6 escritorios metálicos de 1.50 x 0.80 x 1 mt. aproximad. (5 de ellos con 7 cajones y el restante de 4 cajones); dos juegos sillones tapizados cuero, de 3 piezas c|uno; dos ficheros metálicos de 4 cajones c|uno de 1.20 x 0.50 m. aproximad.; una mesa tipo contador, 3 cajones, metálica con tapa verde y una caja caudales de 2 x 0.80 x 2 m. aproximadam. — Los bienes se exhiben en Moreno 1441 con excepción de la caja caudales que puede revisarse en Callao 220, entrepiso. — Venta sin base y sujeta a aprobación del Juzgado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.440 e.10|10-Nº 9.639 D.T.-v.11|10|60

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AMBAR
Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1960, hora 10 y 30, en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, para tratar,

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.107.v.15|10|60

A. BOTTACCHI SOC. ANONIMA
De Navegación, Comercial, Financiera, Industrial y Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social 25 de Mayo 489, 2º piso, Capital, el día 20 de octubre de 1960, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 302 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 30 de junio de 1960 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por término de sus mandatos.

3º Remuneración directores.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 4.789.v.15|10|60

ARCHELLI, S. A. GRAFICA
Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en Bulnes 663, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|60;

2º Remuneraciones de los directores gerentes;

3º Ratificación de las características fijadas por el Directorio a las acciones cuya emisión autorizó la asamblea del 31|10|59;

4º Fijación del número de directores y elección de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.216-v.15|10|60

ARCADIA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Compañía, Córdoba 374, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Revaluación contable de activos. Ley 15.272;

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades;

4º Fijación y elección del número de miembros que compondrán el Directorio y directores suplentes;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico;

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|10-Nº 5.189-v.15|10|60

ALMACENES MODERNOS, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en el local de Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960;

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 1º de 1960. — El Directorio.

NOTA: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, con respecto a depósito previo de acciones.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 4.833-v.15|10|60

ASOCIACION C. DE SOCORROS MUTUOS "BUENOS AIRES"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1960.

Señor consocio:

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social Thames 661, el día 28 de octubre de 1960, a las 21 hs., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria:

1º Homenaje a los socios fallecidos;

2º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 70º ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1960;

3º Elección de cinco vocales titulares, cuatro por dos años y uno por un año; cuatro vocales suplentes por un año; cuatro revisores de cuentas titulares por dos años y dos revisores de cuentas suplentes por un año;

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar las actas de la asamblea general ordinaria. — Enrique P. Bidoglio, presidente. — Juan Enriquez, secretario.
$ 72.— e.10|10-Nº 5.239-v.10|10|60

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S. A. I. & C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, facultando al Directorio para emitir las acciones correspondientes;

2º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.170-v.15|10|60

AVELLANEDA S. A. C. I. y FIN.
Fábrica de Bebidas Gaseosas

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 9º, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Revaluación de activos;

5º Elección de directores titulares;

6º Elección de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.242-v.15|10|60

AZOPARDO S. A. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Reconquista 336, piso 9º, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Revaluación de activos;

5º Elección de directores titulares;

6º Elección de síndico titular y suplente;

7º Modificación de los Estatutos Sociales y aumento de capital;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.241-v.15|10|60

ATLANTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 9.30 horas, en Reconquista 336, piso 9º, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.245-v.15|10|60

"C"

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, 9º piso, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.247-v.15|10|60

CREDITO FINANCIERO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A.
I. C. F. e Inmb.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 9 horas en Reconquista 336, piso 9º, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.246-v.15|10|60

CAROSSINI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 1960, a las 12 horas, en su sede de la calle Reconquista 165, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|10-Nº 4.923.v.15|10|60

COCINDA
(Consultores Comerciales, Industriales y Administrativos) S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de octubre de 1960, once horas, en Echeverría 1550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1959 y 1960.

2º Ratificación mandato Directores y síndico.

3º Elección Directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.146 v.15|10|60

COSQUIN S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre a las 10 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, subsuelo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y síndicos.

3º Elección de los miembros del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.143 v.15|10|60

CURT LATTE
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

28 de Octubre de 1960.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Erézcano 3021, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Revaluación contable del activo de la empresa con arreglo a lo previsto en la Ley 12.572.

3º Adquisición de acciones de la propia compañía (artículo 343 del Código de Comercio).

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización (artículo 15º de los estatutos sociales).
$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.131 v.15|10|60

CLORATLANTICA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
ACLARACION

Comunícase señores accionistas que Asamblea Extraordinaria convocada día 13, según publicación día 4 y 5 cte., ha sido prorrogada para el 17|10|60, de acuerdo nueva publicación día 6 al 11 cte.

$ 240.— e.10|10-Nº 5.240 v.10|10|60

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL, S. A.
Nº 2.717
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de octubre de 1960, a las 15, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la revaluación contable.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.091.v.15|10|60

"D"

D Y S A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Dysar, S. A. a Asamblea General Ordinaria para octubre 18, a las 19 y 30 horas, en Sarmiento 1117, para:

1º Considerar documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del 17º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.225-v.15|10|60

D E L L A Z O P P A
Sociedad Anónima Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para 26 octubre 1960, a las 15, en Chacabuco 175, para tratar: Consideración documentos al 30|6|60, art. 347 Código Comercio y determinar número Directores y elección de los mismos, de los síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. Para tener derecho de asistencia y voto deberán depositarse las acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea. — 4 octubre 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.127 v.15|10|60

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, a las 17 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 2533, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º, del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio ppdo. y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneraciones a los Directores Gerente y subgerentes (art. 11 inciso b).

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.125 v.15|10|60

"E"

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio
Nº 2740
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de octubre 1960, a las 11, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Radicación de capitales;

2º Adquisición de activos;

3º Considerar revaluación contable;

4º Reforma de estatutos y emisión acciones;

5º Elección director;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.090-v.15|10|60

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera o Inmobiliaria
N - 5317

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 21 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en la Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, para tratar:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio;

2º Remuneración de Directorio y síndico;

3º Aplicación de utilidades;

4º Elección de 3 directores titulares; 3 directores suplentes, y síndico titular y suplente;

5º Dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.112-v.15|10|60

EL PROGRESO
Cía. de Seguros S. A.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente;

3º Incorporación de nuevos riesgos y aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.080-v.15|10|60

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL
Del 21 de octubre de 1960
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el domicilio social Alsina 500, segundo piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Ratificación de la remuneración de un director que ejerce funciones ejecutivas;

3º Revaluación de activos;

4º Aumento de capital;

5º Elección de cinco directores, en substitución de los que cesan;

6º Elección de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Enrique García Merou, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 4.400.— e.10|10-Nº 5.015-v.15|10|60

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Castelli 89, piso 4º, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de directores y síndico.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, como así también la propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico que abarca el período comprendido entre el 1º|7|59 y el 30|6|60.

3º Elección de directores titulares, según el número que determine la asamblea, por el término de un año.

4º Elección de directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para su participación en asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 4.400.— e.10|10-Nº 4.518.v.15|10|60

EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1960, a las 11 horas. en el local sito en calle Lavalle 1783, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos;

3º Designación de nuevo Directorio por haber terminado su mandato el actual;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.114-v.15|10|60

EROLI S. A.
Agropecuaria, Ind., Com., Inmob. Financ.
Domicilio legal: Echeverría 2336, Dto. C Capital Federal
8.654

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, en Echeverría 2336, Capital, a las 14 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1959 y 30 de junio de 1960.

2º Asignación Directorio y Síndicos.

3º Aumento de Capital.

4º Elección Directorio y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Director.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.193-v.15|10|60

EL DORADILLO
Sociedad Anónima Inmobiliaria & Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1960, a las 11.30 horas, en Moreno 970, 5º piso, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1960.

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

4º Modificación de los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales para el aumento de capital de la Sociedad. — El Presidente.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.178-v.15|10|60

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS
S. A. I. C. F. e I.

De acuerdo con lo dispuesto con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

4º Elección de Directores titulares y suplentes.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.164-v.15|10|60

E.P.E. S. A.
Ind., Inmob. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 10.30 horas, en Reconquista 336, 9º piso, oficina Nº 95, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores titulares.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.248-v.15|10|60

"F"

F I N I N
S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local Social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2do. piso C, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Fijación del número de miembros del Directorio;

3º Elección de Directores Titulares y los suplentes;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.211-v.15|10|60

FINKELSTEIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1960, a las 8 horas, en el local Social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Fijación del número de miembros del Directorio;

3º Elección de Directores Titulares y dos suplentes;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.210-v.15|10|60

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4548
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960, y aplicación de las utilidades de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos;

2º Remuneración del síndico, de acuerdo con el artículo 28;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre 1º de 1960.

$ 4.000.— e.10|10-Nº 4.842-v.15|10|60

"H"

HOGARQUIMIA
Industrial y Comercial S. A.
Avenida Argentina 6641. — Bs. Aires.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Argentina 6641, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.

2º Elección de tres directores, síndico y suplente.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.105-v.15|10|60

HILMAR S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Avda. Cabildo 4833|61, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores, su elección, así como de los síndicos titular y suplente.

4º Remuneración a los señores directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 3.600.— e.10|10-Nº 4.478-v.15|10|60

"I"

INVAC ARGENTINA
S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 10|10|1960, horas 12, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio y distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.174-v.15|10|60

"J"

J B
SOCIEDAD ANÓNIMA
C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Sarmiento 2460, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio 30|6|60;
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 4.000.000.—;
3º Elección de Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 23 de los Estatutos.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.153-v.15|10|60

"L"

LEVADORI VISCO Y MORALES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1960 a las 19 horas en su local social Zabala 3941, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1959.
2º Ratificación de los honorarios de los Directores por su función de Gerentes.
3º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4º Revaluación Contable ley 15.272.
5º Designación Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.207-v.15|10|60

LACOMAR
Compañía Latinoamericana Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de octubre de 1960, a las 10,30 horas en el local social, Av. Leandro N. Alem 424, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de Directores.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Reforma de Estatuto; aumento del capital social.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamble. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.158-v.15|10|60

LA CALIFORNIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Para la Explotación Frutícola, Olivícola y Agropecuaria
Registro Nº 6099
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso cuarto, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 1960.
2º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1960|1961, según el artículo 13 de los Estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre 1º de 1960. —

$ 4.400.— e.10|10-Nº 4.889-v.15|10|60

LA FERRETERIA ALEMANA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|10|60 a las 11 horas en Avda. R. S. Peña 981, 1er. piso tratar: Consideración documentación art. 347, C. C., distribución de utilidades, remuneraciones, elección autoridades y síndicos y 2 accionistas. — El Directorio.

$ 1.200 — e.10|10-Nº 5.237-v.15|10|60

"M"

MACCHIAVELLO, D'AMBRA Y CIA.
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 29 DE OCTUBRE DE 1960

De acuerdo con Art. 21 del Estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de octubre de 1960, hora 16, en la sede calle Amancio Alcorta Nº 2178, ciudad de Buenos Aires, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio clausurado el 30 de junio de 1960.
2º Consideración y aprobación de las remuneraciones asignadas a los directores por sus funciones ejecutivas (Artículo 18 del Estatuto).
3º Elección del síndico titular y suplente por un año (Art. 25 del Estatuto).
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — El Directorio.

NOTA: Artículo 21: "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea".

$ 4.000.— e.10|10-Nº 5.109-v.15|10|60

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima (en liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Córdoba 323, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos realizados por los mandatarios desde la restitución a la sociedad de su patrimonio.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
3º Fijación de los honorarios de los mandatarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de su concurrencia, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de bancos del país o del exterior en la sede de la sociedad, Bartolomé Mitre 1773, piso 5º, oficina Nº 501, con una anticipación mínima de tres días, dentro del horario de 12,30 a 15,30.

$ 3.200.— e.10|10-Nº 4.692-v.15|10|60

MINUE
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
PRIMERA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en el local social, Nazca 1171, Capital, el 21 de octubre de 1960, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance e informe del Síndico correspondiente al Noveno Ejercicio.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes por el término de dos años y Síndico titular y suplente por un año.
3º Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.148-v.15|10|60

"O"

OESTE AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I.
Rivadavia 9887, — Capital.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6º, inc. D. de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Rivadavia 9801, el día 20 de octubre próximo a las 15,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar la cantidad de miembros que deben integrar el Directorio de acuerdo con el art 6º inc. A.
2º Elección del nuevo Directorio hasta completar período, o sea hasta el 31 de mayo de 1961.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Resolver sobre aumento de capital hasta la suma de $ 20.000.000.— emitiendo si así fuera aprobado, diez series de acciones ordinarias, clase B, de acuerdo con el art. 3º, inc. B, y autorizando al Directorio para efectuar los trámites necesarios para el cumplimiento de dicha resolución.
5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo que dispone el art. 10º, inc. B. de los Estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con una anticipación mínima de tres días, respecto a la fecha designada para el acto. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|10-Nº 5.053-v.15|10|60

OLIVARES DE CORONEL DORREGO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1960, a las 11,30 horas, en Viamonte 773, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.051-v.15|10|60

PERFUMES DANA S. A. I. C.
Registro N. 4.107

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1960, horas 16, en Santa Fe 803, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60 y resolver distribución utilidades.
2º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 4.814-v.15|10|60

OESTE
S. A. C. I. y Fin.
Fábrica de Bebidas Gaseosas
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 14.30 horas en Reconquista 336, 9º piso, oficina Nº 95 de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Revaluación de activos.
5º Elección de directores titulares.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 5.244-v.15|10|60

"P"

PRATT & CIA.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local sito en la calle Perú 487 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número e integrantes del próximo Directorio y elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Distribución de utilidades.
5º Ley 15.272. Revaluación de activos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.079-v.15|10|60

PHIBRO SOCIEDAD ANONIMA
de Metales, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que suscriban el acta.
2º Consideración de la compra del fondo de comercio de Esteban Felsenstein y Cía. S. R. L. efectuada.
3º Modificación de la fecha de comienzo y cierre del ejercicio social.
4º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio en su totalidad, el síndico titular y el síndico suplente.
5º Elección de nuevos directores, síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad los certificados nominativos emitidos o bien un certificado que acredite el depósito de los mismos en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión, Art. 22 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|10-Nº 4.714-v.15|10|60

"R"

RAFAEL PEREZ ROLDAN
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de octubre de 1960, a las 19 y 30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 2334, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital social hasta la suma de $ 50.000.000.— con arreglo al art. 5º del estatuto social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|10-Nº 5.172-v.15|20|60

R O M
S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1960 a las 9 horas, en el local social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2do. piso C, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 5.213-v.15|10|60

"S"

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, once horas, en Avenida R. Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1960.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.145-v.15|10|60

S A I G A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4.926

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 11 horas en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960 y aplicación de las utilidades.
2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1960|1961, según el artículo 10 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores
4º Elección de síndicos titular y suplentes
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|10-Nº 4.840-v.15|10|60

SOFIMAR, SOC. ANON.
Financiera, Industrial y Mercantil Argentina
Registro Nº 4.250
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la calle San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 del estatuto.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general; cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al Art. 16 del estatuto.

$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.111.v.15|10|60

SUILENE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Rodríguez Peña 714, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.

2º Retribución de los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 22 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia a la asamblea y votos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.100-v.15|10|60

STERNILWA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de octubre de 1960, a las 10 30 horas, en Reconquista 341, piso 6º, oficina 629, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar, memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Honorarios de directores y síndicos.

3º Autorizar al Directorio la revaluación contable del activo de la sociedad, de acuerdo con los términos de Ley Nº 15.272.

4º De conformidad con art. 4º de los estatutos sociales determinar el número de personas que han de integrar el Directorio, según lo que se resuelva: nombrar los directores titulares y suplentes que corresponda.

5º Nombramiento de síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|10-Nº 5.097-v.15|10|60

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
S. A. F. R. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre 1960, a las 9 horas, en el lo al de Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la emisión de pesos dos millones quinientos mil efectuada el cinco de noviembre de 1959;

2º Emisión de acciones hasta completar el capital autorizado de treinta millones de pesos;

3º Modificación de los Estatutos, en lo referente a capital, artículos sexto y séptimo;

Nota: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto, con respecto a depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 4.843-v.15|10|60

SOCIEDAD ANONIMA
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
S. A. F. R. A.
Registro Nº 447.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos;

3º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1960|1961, según el artículo 14 de los Estatutos;

4º Elección de los nuevos directores;

5º Elección de los síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósitos en la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1960. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|10-Nº 4.841-v.15|10|60

"T"

TAILHADE S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1960, a las 19 horas en Bdo. de Irigoyen 12, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 7 cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio.

3º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 4.679.v.15|10|60

TAMBELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 20 horas, en el local social de la calle Charcas 2528, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 4.833.v.15|10|60

TAMBELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 19 horas en el local social, sito en la calle Charcas 2528, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1960.

2º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación Directorio.

5º Elección síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|10-Nº 4.831.v.15|10|60

T O G N O N I
Soc. Anón. Com. Ind. Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, a las 19 horas, en Bulnes 630, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Nombramiento de directores, elección de síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.181-v.15|10|60

"V"

VICENTE JOSE GIOFFRE Y CIA.
S. A. de Obras Eléc. I. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en Libertad 1039 para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.196-v.15|10|60

VICENTE JOSE GIOFFRE Y CIA.
S. A. de Obras Eléc. I. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Libertad 1039 para tratar:

1º Documento artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|60;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.195-v.15|10|60

"Y"

YRESA
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de octubre de 1960, a las 9.30 horas, en Maipú Nº 215, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, lectura y consideración del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del síndico.

5º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 13 de los estatutos.

6º Elección de directores, del síndico y del síndico suplente.

Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, o un certificado del depósito de las mismas en un banco, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

$ 3.600.— e.10|10-Nº 5.108.v.15|10|60

"Z"

ZEVA, S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Larrea 250, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 30|6|1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación y elección de directores y síndicos.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|10-Nº 5.119.v.15|10|60

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Juan Giacomello, martillero público, comunica que Benito Vega Rodríguez ha vendido a los señores Tomás García Arias y Manuel Vega Núñez su comercio de café y bar, de la AVENIDA GENERAL PAZ 10900 esquina VENTURA BOSCH, de la Capital Federal. — Oposiciones y reclamos de ley, en el negocio vendido, domic. partes.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.081-v.15|10|60

Avisan: Sofía Jatib, Griselda Jatib y María Olga Martínez de Salas, transfieren su Boutique Saphye del local 9 de la Galería "Gran Avenida" de la AV. SANTA FE 1165 a la señora Lilia Celia Szlimowicz de Obersztern. — Reclamos de Ley Paso 665, Capital. Dom. partes.

$ 800.— e.10|10-Nº 5.235-v.15|10|60

Gabiiro Díaz y Barreiro, balanc. Alsina 912 T. E. 37-3583 avisan que Manuel del Río Antolín del Río y Rafael del Río venden a Antonio Blanco y Teodoro Cattai su almacén y bar de la AV. BELGRANO Nº 2948, domicilio de las partes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 800.— e.10|10-Nº 5.180-v.15|10|60

Se hace saber que "Antonio Aranzana y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "C. A. D. A." (Compañía Argentina Dulces y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones) que se constituirá simultáneamente con la escritura de venta, el Establecimiento de Elaboración y Venta de Dulce de Leche y Afines, instalado en "Villa Ruiz", Partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, cuya administración gira en la Capital Federal, calle AÑASCO 523, libre de pasivo. Reclamos término Ley, Escribano Simón Weinschelbaum, Lavalle 1454, 4º piso, Capital Federal domicilio de ambas partes.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.203-v.15|10|60

Tomás Mondillo y Oscar A. Rastelli, Mart. Púb., avisan: El Sr. Lucindo Ibarra vende a la Sra. Raquel Ch. de Liffmann y a los Sres Pedro Pablo Condori y Francisco Fernández la tintorería sita en AV. GAONA 4509, Cap. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n/ofic. Corrientes 2155, Capital.

$ 800.— e.10|10-Nº 5.238-v.15|10|60

"B"

Se hace saber que el señor Severo Justo Stiligoy vende al señor Abel Tagliaferro Noceti, su negocio de peluquería y salón de belleza "Nery", ubicado en esta Capital, calle BOYACA Nº 1096. Oposiciones de ley, Añasco 1006, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$800.— e.10|10-Nº 5.092-v.15|10|60

La Torre, Peres, Badillo y Cía., S. R. L., martilleros, Of. Sarmiento 1882, Cap., avisan: Alonso Fernández vende negocio despacho de comestibles y venta bebidas envasadas calle BALBASTRO número 594/600, Capital, a Ana Bernardina Fronciani. Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.

$ 800.— e.10|10-Nº 5.212-v.15|10|60

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan: que José Oscar Galimberti, María del Carmen López de Vilaro y Anita Boffa venden a Manuel Martínez Pérez, Albino Ratón, Herminio Seoane, Eduardo María de Monserrat López, Benito Martínez, Manuel María Irimia y José María Irimia, negocio hotel, despacho de vinos y cervezas, BARTOLOME MITRE 1294, domicilio partes. — Recl. ley n/ofic. — Se publica nuevamente por error de n/parte en las publicaciones del 8 al 13|9|60

$ 1 600 e10|10-Nº 5.230-v.15|10|60

"C"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Doural vende a Francisco Javier Freire su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor, sito en CONESA 3802. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|10-Nº 5.095-v.15|10|60

Rodríguez y González, balanceadores, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta de Luis Vázquez a Manuel Arias Alvaro Rodríguez, Rafael Rodríguez y Angel Vega, negocio Rotisería, Fiambrería y bebidas envasadas, CANGALLO Nº 1687|99 esq. RODRIGUEZ PEÑA, Capital, de acuerdo publicaciones efectuadas, 12|8|60 al 19|8|60, rec. dom. n/Of.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.104-v.15|10|60

Genaro Alvarez y Cía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lambaré 889 de Capital, avisan que con su intervención la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Pinar" vende el negocio de fiambrería y productos de granja, sito en la calle CUZCO 339 de la Capital, a los señores Víctor Francisco Cassoli y Bruno Miguel Urbinati. — Reclamos de Ley en el negocio, domicilio de ambas partes.

$ 1.200 e.10|10-Nº 5.233-v.15|10|60

"E"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Segundo Oscar Estévez vende a José Luis Méndez y Baldomero Celeiro el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en ECUADOR Nº 1329, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e10|10-Nº 5.248-v.15|10|60

"G"

Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos, Julián Rivero, Aurora Rivero, Orencio Rivero y Timoteo Rivero únicos integrantes de "Garage Melcro", S. R. L., venden a Jovito Torres, Rogelio Amorín y Angel Freijo, negocio de garage, venta de nafta y lubricantes, sito Capital, calle GAVILAN 45|55. — Reclamaciones de Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.161-v.15|10|60

"H"

Rodríguez y González, balanceadores, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Delfín Rodríguez y Leandro Sánchez venden a Rufino Rodríguez y Luis González, negocio despacho comestibles y bebidas envasada, HABANA Nº 4101 esq. MERCEDES, Capital; domicilio partes y Reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.103-v.15|10|60

"L"

Slaibe, Briganti y Pieiruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. - 69-6129, avisan: Juan Manso vende a Manuel Díaz negocio despacho de comestibles, sito en LOPE DE VEGA 912|16, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.101-v.15|10|60

Comunícase por 5 días que Pérez y García, dedicada al negocio de importación y exportación de mercaderías en general, especialmente frutas, legumbres y productos alimenticios, con domicilio anterior en Corrientes 3247, oficinas 3 y 5 y ahora en LAVALLE 3161, 4º A, ambos de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a Frutas Gato Negro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial, con domicilio en Lavalle 3161, 4º A, Capital. Reclamaciones de Ley, Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes, constituyen domicilio especial.
$ 2.000.— e.10|10-Nº 5.191-v.15|10|60

"M"

Angel Mariño, balanceador y martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 280, Capital Federal, avisa que José Mangone vende a Juan Manuel Alvarez y Benjamín Alvarez su negocio de lechería y venta de productos comestibles y bebidas en general envasadas, sito en MONTEVIDEO Nº 1567, Capital Federal. Dom. ambas partes, m|neg. Rec. Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.168-v.15|10|60

Jose Galvagno, martillero público, Cánning 2444, 1º C, avisa que Pedro José Eleta vende a Inés Soto Lamas su negocio de peluquería damas, sito en MANSILLA 3278, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.226-v.15|10|60

"P"

Ezequiel Zabotinsky, abogado, con Estudio Libertad 420, piso 1º "B", notifica que Isaac Kdiche Aintebi transfiere activo y pasivo de su negocio "fábrica y venta de helados", sito en PUEYRREDON 558, Capital, a Artemisa S. R. L. (en formación), integrada por Nicolás Dimitriou, Basilio Faturos y Atanasio Papadimitropoulos. Reclamos de ley y domicilio partes, Libertad 420, p. 1º B.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.217-v.15|10|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Luis Cerbino vende a Beatriz Elida Castelnovo su negocio fiambrería y quesería, sito en PINTO 4091. Este edicto anula y reemplaza al efectuado con fecha 5|8 al 10|8|60. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

Julio Gómez Boullosa & Cía., martilleros, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, 63-0353, avisan: Berta Garber de Lerner vende a María Moreiras y María Angélica Mazá, Tintorería, PASAJE LOBOS 4394. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 800. —e.10|10-Nº 5.095-v.15|10|60
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.094-v.15|10|60

"R"

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que queda nula y sin efecto venta efectuada por Mariano Vilariño a Miguel Angel Sánchez, del hotel-alojamiento, RIVADAVIA 3619, domic. partes y recl. ley.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.232-v.15|10|60

"S"

Basso y Cía., corredores matriculados, avisan: Ricardo Pennesi y Marcos Antonio Domínguez venden a Eduardo Valdés negocio de fiambrería, sito SENILLOSA 1423, domic. partes. Rec. ley, en Rivadavia 1575, Cap.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.221-v.15|10|60

"T"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos c|oficinas Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan: que Roque Floros vende a Anunciada Fabba su negocio Carnicería y Frutería, sito en calle TABARE Nº 2802 esquina CASTAÑON, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.078-v.15|10|60

"U"

Clausi, Iglesias y Cía., balanc. y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Juan Eugenio Corominas vende a Angela María Centurión "Panadería Mecánica", calle UNANUE 6428|30|34. — Reclamos Ley, y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|10-Nº 5.190-v.15|10|60

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

M. Petruschansky, martillero público, oficinas Sarmiento 4131, avisa que el 20 de octubre de 1960, rematará las existencias del negocio de la despensa, sito POTOSI 4002, por cuenta y orden de Sixto Golbert, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.082-v.15|10|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

A U T O A R
Automotores Argentinos
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de octubre de 1960, se pondrá a disposición el dividendo del 22% (10% en efectivo y 12% en acciones ordinarias de la clase que posean), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960. El pago se hará en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 1693, Capital, contra presentación del cupón Nº 1, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Dicho pago estará sujeto a las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.10|10-Nº 4.609 v.14|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|10 al 6|10|60.

A U T O A R
Automotores Argentinos
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 16.400.000.— v|n., en acciones ordinarias (m$n. 4.920.000.— clase "A" y m$n. 11.480.000.— clase "B"), de iguales características a las de su respectiva clase en circulación. La suscripción será de una nueva acción por cada 1,83 acciones que posean, mediante la entrega del cupón Nº 2, debiendo integrar el 10% en el acto de la suscripción y el 90% restantes a los 90 días. La suscripción se efectuará desde el 10 al 24 de octubre de 1960, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 1693, Capital. Gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1960, llevando adherido el cupón Nº 3 y subsiguientes. Las fracciones de acciones menores de una acción, serán liquidadas de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Esta suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones del estatuto de la sociedad. — El Directorio.
$ 2.160.— e.10|10-Nº 4.607 v.14|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|10 al 6|10|60.

A. VILLANUEVA & CIA. S. A. C. I. F. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio de A. Villanueva y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias, cada serie de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional, pagaderas al contado, de la categoría cinco votos — El Directorio.
$ 960.— e.10|10-Nº 5.219 v.13|10|60

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA
Ind. y Com. S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 40.000.000.— m|n., series de $ 500.000.—: 8 series acc. ord. clase "A" $ 4.000.000.— y 72 series acc. ord. clase "B" $ 36.000.000.—. Llámase a su suscripción e integración mínima 10% y de $ 375.500.— acc. ord. clase "A". S. de Bustamante 68, 2º P., Cap. Fed. — El Directorio.
$ 720.— e.10|10-Nº 5.206 v.13|10|60

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 46 al 60 por $ 3.000.000.— m|n., en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 720.— e.10|10-Nº 5.200.— v.13|10|60

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS A LA PAR

Se comunica a los señores accionistas que, habiendo sido autorizada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la suscripción de acciones ordinarias de la categoría "B" (Capital Privado) por v$n. 84. 978.100, emitidas por el Directorio en su reunión del 13 de julio de 1960 juntamente con v$n. 41.246.400 en acciones de la categoría "C", sin cotización, destinadas a la Dirección General de Fabricaciones Militares, de acuerdo con disposiciones estatutarias, se resuelve ofrecer las mismas, a la par, en las siguientes condiciones:

1º Derecho de Suscripción: Contra presentación de cupones Nº 11 de acciones ordinarias categorías "A" o "B" indistintamente y "C" (D.G.F.M.), se podrá suscribir una acción nueva por cada dos que posean, o sea el 50% de la tenencia.

2º Plazo de Suscripción: El citado derecho podrá ser ejercido desde el 14 al 31 de octubre de 1960, de lunes a viernes, en nuestras oficinas centrales, sitas en Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, en el horario de 13.30 a 17 y en las del Mercado de Valores de Rosario S. A., Córdoba 1402, Rosario de Santa Fe, de 9 a 11 y de 16 a 18. Vencido dicho plazo, el cupón Nº 11 queda nulo y sin valor.

3º Forma de Pago: La integración del capital suscripto se hará en cuatro cuotas iguales del 25% cada una, a saber: 1a. cuota, al contado y en el acto de suscribir; 2a. cuota, del 1º al 15 de diciembre de 1960; 3a. cuota, del 1º al 15 de febrero de 1961 y 4a. cuota, del 1º al 15 de abril de 1961. — Los accionistas que lo deseaeren, podrán —en el momento de suscribir— efectuar la integración totalmente al contado.

4º Sobrante: Los señores accionistas que así lo expresen en la solicitud de suscripción, podrán participar en el prorrateo de un eventual sobrante, en proporción a sus tenencias.

5º Fracciones de Acciones: Las fracciones menores de 10 acciones, que en definitiva pudieran resultar, se liquidarán en la forma que lo establece la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

6º Goce de Dividendo: Las nuevas acciones, gozarán de dividendos a partir del ejercicio a iniciarse el 1º de enero de 1961.

7º Entrega de Títulos: Los suscriptores recibirán un Certificado de Integración nominativo, el que será canjeable por las nuevas acciones una vez integrado el total suscripto e impresas las nuevas acciones.

Los señores accionistas podrán obtener solicitudes de suscripción en los lugares ya indicados.

Buenos Aires, octubre de 1960. — El Directorio.
$ 5.280.— e.10|10-Nº 5.155-v.13|10|60

EL DORADILLO
Sociedad Anónima Inmobiliaria & Comercial

Hace saber que, conforme a la Escritura Pública Nº 444 otorgada con fecha 26 de agosto de 1960, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6 a 25 (seis a veinticinco), 20 (veinte) series de acciones ordinarias de m$n. 1.000.— cada una; cada serie constará de doscientas acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Moreno 970, 5º Piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.179-v.13|10|60

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General del 10 de mayo de 1960, se hace saber a los señores accionistas que a partir del 17 de octubre de 1960 se procederá a abonar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Oficina de Títulos, el dividendo del 11% en acciones ordinarias clase "B", correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 320.— e.10|10-Nº 5.126-v.10|10|60

CORPOSA S. A.
Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo. Vence el 11 de noviembre de 1960.
$ 720.— e.10|10-Nº 5.173-v.13|10|60

PORTICO S. A.
Financiera, Constructora, Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del art. 8º de los estatutos, la emisión de las series 11ª a 50ª inclusive de v$n. 100.000.— cada serie, siendo de acciones ordinarias de la clase "A" las series 11ª a 15ª inclusive y de acciones ordinarias de la clase "B" las restantes — El Directorio.
$ 960.— e.10|10-Nº 5.159-v.13|10|60

A L H A M B R A
Sociedad Anónima Productos Alimenticios
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio, se ha resuelto emitir m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias de un voto cada una y m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias de cinco votos cada una, las que podrán ser suscriptas por los actuales tenedores de estas clases de acciones, en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|10-Nº 5.156-v.13|10|60

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS
S. A. I. A.
Nº 5148

A los efectos del art. 6º de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del día 21 de septiembre de 1960, en uso de las facultades acordadas por la Asamblea del 10 de agosto de 1959, resolvió emitir las series 101ª a 125ª inclusive de acciones ordinarias por un valor de $ 12.500.000.— m|n., destinadas:

a) A cumplir el saldo de las obligaciones emergentes del aporte de capital en maquinarias, equipos, repuestos y otros bienes;

b) Al pago de parte del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, que se efectivizará en la fecha que fije el Directorio;

c) El remanente quedará a disposición del Directorio a los fines que éste oportunamente resuelva.

Los señores accionistas deberán ejercer el derecho a que hubiere lugar con respecto a las nuevas acciones, dentro del plazo previsto por los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.920.— e.10|10-Nº 5.130-v.13|10|60

L A N A C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 1960, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 40.000.000.— a m$n. 60.000.000.— — El Directorio.
$ 720.— e.10|10-Nº 5.121-v.13|10|60

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Cangallo 315 — Buenos Aires

Hace saber a los tenedores de las acciones al portador de esta Compañía, valor nominal $ 100 m|n. cada una, que deben proceder al cumplimiento del canje dispuesto por el Directorio, según resolución publicada en el diario "La Prensa" los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1947.

El día 24 de octubre del corriente año, las acciones que no hubieran sido canjeadas pasarán automáticamente a ser de propiedad de la entidad emisora, según lo dispuesto en las prescripciones legales, el Estatuto Social y lo resuelto por el Directorio.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.10|10-Nº 5.085-v.13|10|60

C A R D E T
S. A. Ind. y Comercial

Anúnciase aumento Capital Autorizado de $ 10.000.000, series de $ 1.000.000: 5 de acc. Ord., clase A, y 5 de acc. Ord., clase B, y llámase a su suscripción, integración total par. — Pampa 4781, Cap. — El Directorio.
$ 720.— e.10|10-Nº 5.089-v.13|10|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARA NOVICK o NOVICH, por el término de diez días. — Secretaría Nº 2.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.547-D.T.-v.20|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO FACUNDO ALBERTOLL.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.434 D.T.-v.19|10|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de Don MANUEL TORREIRO o TORREIRO PEITEADO.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.477-D.T.-v.19|10|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL VALLE y CARMEN SARA GOTTA de VALLE. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.357 D.T.-v.18|10|60

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO GONZALEZ PEREIRA de CASTRO VIEYTES. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.358 D.T.-v.18|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO AURELIO o ALFREDO AURELIO MANUEL NOBILE. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Santos Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.350 D.T.-v.18|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMASA ESTENOZ viuda de AGUERRI. (Sec. 1).
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.309 D.T.-v.15|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR CAMILO PELLEGRINI.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.276 D.T.-v.15|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA URCHIPIA de BARBERENA.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9 243 D.T.-v.14|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANA ERAIDE CARMEN PECCORELLI o ANA ERAIDI CARMEN PECCORELLI.
Buenos Aires, 16 setiembre de 1960. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600. e.1º|10-Nº 9.155 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA LUISA FRYDMAN de TELERMAN.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.1º|10-Nº 9.148 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de VOSKAN DANIELIAN.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.1º|10-Nº 9.100 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 1, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ELOISA AVILA. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.040 D. T.-v.11|10|60

"Nº 2"

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de GERMANA T'SERSTEVENS de DINEUR.
Octubre 4 de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.512-D.T.-v.20|10|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL MARIO GALLEGOS PREMOLI.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.426 D.T.-v.19|10|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO FLORENCIO GAHAN.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.491-D.T.-v.19|10|60

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIA DEMARCHI.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.264 D.T. v.15|10|60

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 2 (Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORTIN.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.3|10-Nº 9.186 D. T.v.14|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don VICENTE VALDETTARO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.350-v.13|10|60

Nº 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUTFALAH YAZYI.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.456-D.T.-v.19|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA GOPELSON de AVERBUJ.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.451-D.T.-v.19|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de Don SEVERINO EVARISTO BENCARDINI.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.468-D.T.-v.19|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL COMBA y FRANCISCO ROMULO COMBA. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 9.012 D. T.-v.11|10|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA AMEIJEIRAS.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 4.589-v.15|10|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ANGEL RUSSO.
Buenos Aires, Julio 29 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.217 D.T.-v.14|10|60

Nº 4

El Juez Nacional Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE AIELLO (Secretaría Nº 7).
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.443-D.T.-v.19|10|60

Nº 5

El Dr. Luis N. Perrone. Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal Nº 5, por ante la Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Paternostro, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE MARTINEZ.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.400.— e.8|10-Nº 9.567-D.T.-v.20|10|60

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE VELOSO o VELOSO DIEZ.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.297 D.T.-v.15|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 10) cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO OTERO.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.230 D.T.-v.14|10|60

El doctor F. R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES GUYON.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.1º|10-Nº 9.195 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LAVRENCIC de CUK. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 9.044 D. T.-v.11|10|60

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BARELLA de DE LOS SANTOS y de don ANTONIO DE LOS SANTOS.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.480-D.T.-v.19|10|60

Nº 9

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Isaac R. Molina, cita por el término de cinco días a don ROBERTO FELDSTEIN, para qué comparezca a tomar intervención en los autos: "Fink de Feldstein, Hinda c|Feldstein, Roberto, s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.555-D.T.-v.14|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de don HECTOR ARMANDO ESCUDIE.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.516-D.T.-v.20|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, por Secretaría Nº 17, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GIUDICI.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.440-D.T.-v.19|10|60

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA DIAZ y MANUEL MARIA DIAZ DIEGUEZ.
Buenos Aires, junio 9 de 1960. — Publicar por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.203-v.11|10|60

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de DIMAS HUALDE.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 4.996-v.20|10|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA CHINETTI de FORNERI.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.860-v.19|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PAULINO JACOMET.
Buenos Aires, septiembre cinco de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.340-D.T.-v.18|10|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS COLZANI.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.371 D.T.-v.18|10|60

El Juez en lo Civil, doctor Agustín Ernesto Tiscornia, Juzgado 11, Secretario 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JACINTO MOSS y SOLIS, don CARLOS MOSS y SOLIS y doña CANDELARIA SOLIS DE MOSS.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960 — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.259 D.T. v.15|10|60

Nº 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 24 del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE o ETELVINA IRENE MARIA PIA VARELA de MONTES DE OCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.719-v.18|10|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GALLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.279-v.11|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO CALDIROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.284-v.11|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23 a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.109 D.T.-v.13|10|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIA MARCELINA SIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 8.986-D.T.-v.11|10|60

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda. Juzgado 13, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL JULIO CEFERINO GONZALEZ.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.548-D.T.-v.20|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINA MARIA GADDA de MANUSO y SANTIAGO MANUSO.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.549-D.T.-v.20|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO PLACEK.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.417 D.T.-v.18|10|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL JOSE o MANUEL DEL VALLE; TERESA DE LA CONCEPCION o TERESA MARTINEZ de DEL VALLE.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 2.400.— e.6|10-Nº 9.407 D.T. v.18|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON OTERO.
Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.083 D.T.-v.13|10|60

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nº 13), Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS CALVETE. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 9.005 D. T.-v11|10|60

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA REGUEIRA de BAAMONDE.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.495-D.T.-v.19|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, secretaría Nº 30, cita por diez días a

herederos y acreedores de don JOAQUIN DE LA PURIFICACION JOSE LINARES.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.356 D.T. v.18|10|60

El señor Juez, doctor Jorge A. Cafferata, titular del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME LATORRE. Secretaría Nº 30 del doctor Jorge E. Beltrán.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.262 D.T. v.15|10|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LORENZO LEVAGG .
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.216 D.T. v.14|10|60

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 15, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FOGGIA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.186 D.T. v.14|10|60

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MARTINEZ de PEZZUTTO.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1560 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.241 D.T. v.14|10|60

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 32), cita por dos días a los acreedores del concurso civil de don LAURO A. LAGOS a la audiencia del día 18 de octubre de 1960, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se celebrará con las partes que concurran y se tendrá a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.568 D.T. v.10|10|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO MASTROPIERRO.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.535 D.T. v.14|10|60

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 17, Secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JADIYE SUFAN de CHABAN.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.149 D.T.-v.13|10|60

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº. 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO TRAVERSO.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.051-D.T.-v.11|10|60

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PAULINO BARREIRO.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.540 D.T. v.20|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, hace saber por tres días qué MARTHA AIROA adicionará su apellido materno HERMO.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 720.— e.8|10-Nº 9.564 D.T. v.11|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN JACINTO GONZALEZ.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.347-D.T.-v.18|10|60

El Juez en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría Nº 35, cita por cinco días a AGUSTIN JUAN BOREO o AGUSTIN JUAN BORIO o AGUSTIN JUAN BORRIO, a estar a derecho en autos: "Boreo o Borio o Borrio Agustín Juan s|ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 9.366 D.T. v.11|10|60

El Juez, doctor Héctor Quesada Zapiola, (Secretaría Nº 35) cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIO BUSTINGORRY o BUSTINGORRI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.299 D.T.-v.15|10|60

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUELA o MANUELA JOSEFA TAMBORENEA de LEIRAS.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.573 D.T. v.20|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMONAZZI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.557 D.T. v.20|10|60

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don MANUEL ZAPICO ANTUÑA o MANUEL ZAPICO.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.269 D.T.-v.15|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bungo Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO REYES.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.004-D.T.-v.11|10|60

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LOPEZ.
Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.504 D.T. v.20|10|60

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40 del infrascripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CALZON de DE CONTI y MARIO DE CONTI.
Buenos Aires, 4 de 1960. — Enrique — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.517 D.T. v.20|10|60

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de AUREA BALLESTEROS de BALBI.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.885-v.19|10|60

El doctor Diego Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BASCIALLA de BUONTEMPO.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.280 D.T.-v.15|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don FISCHEL BRUNN.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.062-D.T.-v.11|10|60

Nº 21

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LEIVA DAZA.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Oscar José Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 4.980-v.20|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado 21, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX CARATOZZOLO (Secretaría 42). — Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.515 D. T.-v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ULISES ISIDRO TORNQUIST. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.543 D. T.-v.20|10|60

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional Civil (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de CIRO MENEGHINI.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.428 D.T.-v.19|10|60

Manuel E. Cáceres, Juez en lo Civil (Juzgado Nº 21), Secretaría Nº 42, cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JOAQUIN ARTOLA.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.076 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SLAFMON o SLAFMAN.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.114 D.T.-v.13|10|60

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELPIDIO RUFINO LASARTE. — Buenos Aires septiembre 28 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.544 D. T.-v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22 doctor Roberto Ramé, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MARINO CABEZA o MARINO CABEZA GARCIA. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro- secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.556 D. T.v.20|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE MOGNO. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.559 D. T.-v.20|10|60

Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL JUAN SANS.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.692-v.18|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN SARDI.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1960. Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.013-D.T.-v.11|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, (Secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SLAVSKY.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.078 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional Civil, Dr. Roberto Ramé (Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL COUZO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.107 D.T.-v.13|10|60

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez en lo Civil, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CIRO A. o CIRO ATILIO SCOTTI y LUCIA EMMA o LUCY EMMA THOMAS o LUCIA EMMA o LUCIA MURRAY THOMAS o LUCIA EMMA MURRAY. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.522 D. T.-v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 45), cita por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN CARVAJAL — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Julio Cesar Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.8|10-Nº 9.553 D. T.-v.20|10|60

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, cita por 10 días a herederos y acreedores de don BERNARDO FONDEBRIDER.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Por diez días en el Boletín Oficial. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.562 D.T. v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nro. 23 (Secretaría Nro. 45), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO FRANCO.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.448-D.T.-v.19|10|60

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO HELMUT RICKERT.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.476-D.T.-v.19|10|60

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil (Sec. 56) cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO JESUS ETCHEVERRY.
Buenos Aires, septiembre veinte de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.286 D.T.-v.15|10|60

El doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTI.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.218 D.T. v.14|10|60

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CELENTANO.
Buenos Aires, octubre 15 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.550 D.T. v.20|10|60

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil de 1ra. Instancia en lo Civil número 24, cita por cinco días a JUANA ROSA ALBARIÑOS, para que se presente a tomar intervención en el juicio por adopción de su hija menor Alcira Norma Albariños, iniciado por Eulogio Carlini y Delia Liñeira de Carlini, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Pobres y Ausentes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.493 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALMORE AVIAN.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.884-v.19|10|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL SARLENGA.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.445-D.T.-v.19|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS AVOGADRO.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.226 D.T. v.14|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GUISIA GORENSTEIN de FELLER.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.236 D.T. v.14|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría 47), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PELLIZA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.311-v.13|10|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, titular del Juzgado Civil Nº 24, cita por diez días, por la Secretaría Nº 48, a herederos y acreedores de EVELINA CARMEN CATALINA MARIA COSTA o EVELINA COSTA.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.082 D.T.-v.13|10|60

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA ESPAÑA GARCIA de SEMADENI.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 8.780-v.13|10|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9 al 29|9|60.

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ROSARIO MOREIRA de REY.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 4.182-v.11|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE ANGEL BABUIN.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.043-D.T.-v.11|10|60

Nº 25

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE SANTOS BULFONE.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.419 D.T. v.18|10|60

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBA NELLY GIRARDI de DENEVI o de VISCONTI DUGROS.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.130 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO FELIX CATINO.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.099 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional en lo Civil. a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PEREZ.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.093 D.T.-v.13|10|60

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Sec. 49, cita y emplaza por el término de diez días a herederosy y acreedores de SIEGFRIDO GOLINSKI y MARGARITA LOEWENBERG de GOLINSKI.
Buenos Aires, de setiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
e.29|9-Nº 4.535-v.11|10|60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS CASSULLO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.800-v.19|10|60

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN CASCANTE.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.367 D.T. v.18|10|60

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 26, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA REA BRIOLINI de FERNANDEZ RIERA.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.389 D.T. v.18|10|60

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA TEDIN OJEDA.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.284 D.T. v.15|10|60

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE FOLLONIER.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.322 D.T. v.15|10|60

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO FANCHIN.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.323 D.T. v.15|10|60

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ORCIANI.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.225 D.T. v.14|10|60

El Dr. Pedro A. Dellepiane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JACOBO LISCHNER.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.125 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.113 D.T.-v.13|10|60

El Dr. Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ARMAS BALO.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.017-D.T.-v.11|10|60

Nº 27

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr., Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORTARA de DEBERNARDI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. Publíquese por diez días. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.558 D.T. v.20|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría número 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LEBROIL. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 4.586-v.15|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER D'AMICO de BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1960 — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.126 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO WÜNSCH.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.101 D.T.-v.13|10|60

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Sec. Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTIN o DOMINGO MARTIN GONZALEZ.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.560 D.T. v.20|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTA BORGESE de NASO. (Secretaría Nº 55).
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.514 D.T. v.20|10|60

El doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAFFIA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.305 D.T. v.15|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO ARCAMONE.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.238 D.T. v.14|10|60

Doctor José M. Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de GUALBERTO ZAMBONINI.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960 — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.136 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA MARIA FERRO de FORNELLI.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.118 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMILCAR ELIAS OJEDA.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.117 D.T.-v.13|10|60

El doctor José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PONTIGGIA y doña CAROLINA COLOMBO de PONTIGGIA.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.119 D.T.-v.13|10|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN ADOLFO SEQUEIROS.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.048-D.T.-v.11|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, interinamente a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO TERCEIRO.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1960 Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.057-D.T.-v.11|10|60

El Juez Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELA CARLEVATO de SCOPPA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.035-D.T.-v.11|10|60

Nº 29

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA LUISA MAFFIOLI de TISSELLI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1960. — Arístides L. F. Roland, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.023 v.20|10|60

El doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON HERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.302 D.T. v.15|10|60

El Juez doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: "MARIA CONDE de ZABALO o MARIA CONDE MONTERO de ZABALO".
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.326 D.T. v.15|10|60

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BAUTISTA ARZENO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.206 D.T. v.14|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), (Juzgado 29) cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA MAGDALENA GUGLIELMANA de BARA.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960.— — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 9.195 D.T. v.14|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO VICTOR ACRI.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.130 D.T.-v.13|10|60

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE URRUTI o IRENE URRUTI de PARADELO o IRENE URRUTI CAREY de PARADELO o IRENE URRUTY CAREY de PARADELO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 9.563 D.T. v.20|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PIAZZA. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.438 D.T.-v.19|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE SALINAS. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 9.444 D.T.-v.19|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BUFFA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.376 D.T. v.18|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO CIMONETTI.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.267 D.T. v.15|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HAICA GULER de GRABIVKER.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 9.295 D.T. v.15|10|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELEAZAR VIDELA.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.161 D.T.-v.13|10|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO KOLLER.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.379-v.13|10|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA HÜTTEBRÄUCKER de SIMONS.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 9.077 D.T.-v.13|10|60

Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de GENOVEVA SUAREZ de PAGLIONE.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|10-Nº 4.308-v.13|10|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de TZOTCHO SEMCHEFF.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 9.049-D.T.-v.11|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 1 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA AMPARO CANIZARES DE TOSTERA. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.552 D.T.-v.14|10|60

Nº 2

José Remuñan, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 2, cita por tres días a MARIANA ERANDONEA, para que comparezca en los autos "Zocco, José, contra Emanuel Rolando, s|desalojo", bajo apercibimietno de que en caso de no concurrir será representada por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre cuatro de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960. —e.8|10-Nº 9.571 D.T.-v.11|10|60

El señor Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SERAPIO ALBA.
Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Juan R. Luciano Vera, secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 9.429 D. T.v.13|10|60

Nº 4

El Juez doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELISA MIGUEL de MONTEVERDE.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.405 D.T. v.11|10|60

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.452 D.T.-v.13|10|60

El Juez Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOTA SEGUNDA PARODIZ. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.466 D.T.-v.13|10|60

El Juez doctor Carlos A. Navarro, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA MANES. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.500 D.T.-v.13|10|60

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BANCHERO.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.331-D.T.-v.11|10|60

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON LLANDERROZAS.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.401 D.T. v.11|10|60

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RUFINA DE LOS ANGELES de MARE y|o RUFINA TROGLIO de MARE.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e 6|10-Nº 9.372 D.T. v.11|10|60

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO GERVASIO STARACE y doña MAGDALENA AMILIBIA de STARACE.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.379 D.T. v.11|10|60

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA o MARIA OLIVIA o MARIA OLIDIA SUAREZ de SAN MARTIN.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.390 D.T. v.11|10|60

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días herederos y acreedores de EUSEBIO ZARO. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Julio Brandán Aráoz, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.523 D.T.-v.14|10|60

Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CAPAJA.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.383 D.T. v.11|10|60

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SANCHEZ. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.442 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA TERESA ZUFFINETTI de DELONC.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.388 D.T. v.11|10|60

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AZCUE o ASCUE. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 4.987 D.T.-v.14|10|60

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita a herederos y acreedores de don FELIPE KALTMAN, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.498 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON MONSERRAT y de JOSEFINA MONSERRAT.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.333-D.T.-v.11|10|60

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayén, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 11, llama por cinco días herederos y acreedores de JOSE MANUEL VILA. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.524 D.T.-v.14|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CIRILO RODON.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.494 D.T.-v.13|10|60

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GIOIA de STORINO.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960 — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.363 D.T.-v.11|10|60

Nº 13

El doctor Francisco Doria, Juez Nacional de Paz del Juzgado número 13, cita por dos días al señor MAXIMO GOLDSTEIN, a tomar intervención en el juicio de desalojo que le fue promovido por Manuel González y otros. — Buenos Aires septiembre 28 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 320.— e.8|10-Nº 9.509 D.T.-v.10|10|60

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de don HIPOLITO PINILLA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.521 D.T.-v.14|10|60

Nº 14

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA GOURDIN de MORALES.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960 — Marcelo Fincet, secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 4.815 D. T.v.13|10|60

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — El secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 9.437 D. T.v.13|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. JOSE QUIROS.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960 — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.402 D.T.-v.11|10|60

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA PERRI de YANNUZZI o IANNUZZI. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.511 D.T.-v.14|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO D'ANGIOLILLO. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.530 D.T.-v.14|10|60

El Juez, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS LEVY.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960 — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.410 D.T.-v.11|10|60

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA JOGA de DIAZ.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.492 D.T.-v.13|10|60

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES MIGUEL.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.478 D.T.-v.13|10|60

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO TRIMARCO. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.520 D.T.-v.14|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita (Juzgado Nº 20) cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX SERISIER.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. —Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.687-v.11|10|60

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANOS KAPRIELIAN o KAPRELIAN de INKABABIAN y de KALOUS o KOLUS INKABABIAN.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1960. — Antonio Arancibia secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 9.420 D. T.v.13|10|60

El Juez Nacional de Paz Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC CHERÑAVSKY.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.344-v.11|10|60

El doctor Juan Antonio Madrazzo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FIORINA VICTORIA TEALDO de ROFFO.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.334 D.T.-v.11|10|60

Nº 22

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FEDERICO de ATTADIA.
Buenos Aires, agosto de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.720-v.11|10|60

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 23, llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO ALFANO.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.467 D.T.-v.13|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de AIDA FISELSON de CHERTCOFF.
Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.411 D.T.-v.11|10|60

Nº 25

El doctor Rómulo Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a acreedores y herederos de NATALIO RAPISARDA.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.486 D.T.-v.13|10|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRZINOR. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800.— e.8|10-Nº 9.541 D.T.-v.14|10|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CIAMPA de VITALE.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.415 D.T.-v.11|10|60

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por tres días a don ALEJANDRO DEREVITSKY, autos "Mathieu de Munist, Amelia Georgina c. Derevitsky Alejandro s. desalojo", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 9.475 D.T.-v.10|10|60

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, Dr. César García Belsunce a cargo del Juzgado 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DIONISIO DORMANI.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 9.430 D. T.v.13|10|60

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRONTINI.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.7|10-Nº 9.422 D. T.v.13|10|60

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN FULONI DE DEMETRIO.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.336-D.T.-v.11|10|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FAZIO DE GUGLIERMETTI.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.337-D.T.-v.11|10|60

Nº 33

El doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TOZZINI. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.414 D.T.-v.11|10|60

Nº 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, se cita a don LUIS ANTONIO SCARFIELLO para que dentro del término de diez días contados desde la última publicación comparezca al Juzgado Nacional de Paz Nº 34 a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Pereira Esperanza c|Scarfiello Luis A. desalojo", bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, octubre tres de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 960.— e.7|10-Nº 4.837-v.10|10|60

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, a cargo del juzgado Nº 36, de la Capital Federal, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MIRA.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.7|10-Nº 9.465 D.T.-v.13|10|60

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VALIDO SOSA o ANTONIO VALIDO.— Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.403 D.T.-v.11|10|60

Nº 37

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37 doctor Carlos Molina Portela (h.) cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE NIGLIA.
Buenos Aires 19 de setiembre de 1960. — El secretario.
$ 800 e.7|10-Nº 9.435 D. T.v.13|10|60

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela (h.), cita a herederos y acreedores de don PEDRO CAMPOS, por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1960. —El secretario.
$ 800.— e.6|10-Nº 9.342-D.T.-v.11|10|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO

BORGHAUS BARROS. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 300.— e.8|10-Nº 9.551 D.T.-v.14|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a EDELMIRA ELENA MURUA a comparecer en la causa Nº 30.543, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|10-Nº 4.673-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría Nº 105 del Dr. Luis Manuel Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL VIDELA de OLMEDO a comparecer en la causa Nº 30.574 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. Luis Manuel Albarracín secretario.
e.8|10-Nº 4.674-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO BOVINO a comparecer en la causa Nº 30.854 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. José León Pagano (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.675-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO VAINSTEIN a comparecer en la causa Nº 31.113 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 septiembre de 1960. José León Pagano (h.), secretario.
e.8|10|Nº 4.676-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a HILARIO ANSELMO CRUZ, a comparecer en la causa Nº 31.509, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — José León Pagano (h.), secretario.
e.6|10-Nº 4.613.v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JACHIG KASPERIAN a comparecer en la causa Nº 30.985, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — José León Pagano (h.), secretario.
e.6|10-Nº 4.614.v.11|10|60

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BERMUDEZ a comparecer en la causa Nº 20.926 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.677-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a HECTOR FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría 109.
Hoy, 12 de agosto de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.678-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EUGENIO BOUVIER a comparecer en la causa Nº 21.296 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.679v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO ENRIQUE FERREYRA o ENRIQUE FERREYRA o ENRIQUE F. FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 20.581 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109.
Hoy, 6 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.680-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a NORBERTO AMILCAR VALDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 110.
Hoy, 5 de septiembre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|10-Nº 4.681-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a RICARDO PATRICIO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 110. — Hoy, 5 de septiembre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|10-Nº 4.682-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ANTONIO MIGUEL LATUFF, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 110. — Hoy, 5 de septiembre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|10-Nº 4.683-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO ALFONSO DUARTE, a comparecer en la causa Nº 20.885 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.684-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 21.388 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires septiembre 8 de 1960. — A. José Porto secretario.
e.8|10-Nº 4.685-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGELO TAMBURINI, a comparecer en la causa Nº 21.389, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.8|10-Nº 4.686-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a DELIO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 22.804), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|10-Nº 4.615.v.11|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a JUAN M. BARRIAL, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|10-Nº 4.616.v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO VALENTIN FILIPELLI, a comparecer en la causa Nº 20885, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.6|10-Nº 4.617.v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MOISES GOLDMAN y CLARA SCHVERDFINGER DE GOLDMAN, a comparecer en la causa Nº 9854, que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|10-Nº 4.618.v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS G. BUSCA, a comparecer en la causa Nº 21388, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.6|10-Nº 4.619.v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO DUARTE, a comparecer en la causa Nº 20885, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.6|10-Nº 4.620.v.11|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ONOFRE AGUSTIN MARIMON, MARIO ALBERTO TORNERO y OMAR RENE ANTONIO TORNERO, a comparecer en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría 110.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|10-Nº 4.621.v.11|10|60

Nº 4

Por disposición del Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JORGE EDUARDO MARTINEZ MALDONADO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 31.746); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|10-Nº 4.622.v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO LIBORIO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa 30.032), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|10-Nº 4.623-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SIMON LEON HUTTES, a comparecer en la causa que se le sigue por fals. cheque Nº 28831, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|10-Nº 4.624-v.11|10|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO POLANCO, a comparecer en la causa número 21.872 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|10-Nº 4.625-v.11|10|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita llama y emplaza por cinco días a AGUSTIN BARTOLOME LEONI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.893, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.6|10-Nº 4.626-v.11|10|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELDER ANDRES GNECCHI, procesado por defraudación (Ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho en dicha causa número 25.930, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.6|10-Nº 4.627-v.11|10|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a LOIDA MAGDALENA VIVAQUA de RODRIGUEZ, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.873, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.6|10-Nº 4.628-v.11|10|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MENOTI CESAR BARSANTI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.875, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.6|10-Nº 4.629-v.11|10|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GLADYS TERESA CORTIS, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.918, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.6|10-Nº 4.630-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ERMENEGILDO GIL, a comparecer en la causa Nº 21.859 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 116. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|10-Nº 4.631-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ELADIO ALBERTO LEGUIZA a comparecer en la causa Nº 21.585 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|10-Nº 4.632-v.11|10|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ELSA MEDINA, a comparecer en la causa Nº 119, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 7 septiembre de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 4.687-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA MAGDALENA PERALTA a comparecer en la causa número 20.021 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 4.688-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JAIME ALBERTO MATO, a comparecer en la causa Nº 20.217, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|10-Nº 4.689-v.14|10|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a IRMA ACOSTA y ESTHER PONCE a comparecer en la causa número 10.232 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.6|10-Nº 4.635-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO PEDRO DI PRODI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 10.892
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960 — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|10-Nº 4.636-v.11|10|60

Nº 9

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO DE LA CRUZ a comparecer en la causa número 20.056 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1960. — Jorge C. Benítez de la Cruz, secretario.
e.6|10-Nº 4.632-v.11|10|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CAYETANO LIVOLSI-NI a comparecer en la causa Nº 20.007 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1960. — Jorge C. Benítez de la Cruz, secretario.
e.6|10-Nº 4.634-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel A Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE LORENZATO o ENRIQUE HUMBERTO LORENZATTO a comparecer en la causa Nº 171 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.6|10-Nº 4.637-v.11|10|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a MARIA JOSEFINA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE SIRACUSA a comparecer en la causa Nº 110 que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. — Juan Carlos Díaz Reynols, secretario.
e.6|10-Nº 4.638-v.11|10|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO PATTERA LORENZO a comparecer en la causa Nº 24.481 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|10-Nº 4.639-v.11|10|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LEONARDO VALLEJOS, a comparecer en la causa Nº 25.298, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires septiembre 8 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.8|10-Nº 4.690-v.14|10|60

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALBERTO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 8.606 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 4.691-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO HUMANES, procesado por el delito de inf. a la ley de prendas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|10-Nº 4.692-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a RAMON LACRUZ a comparecer en la causa Nº 8991 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 4.693-v.14|10|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO LUIS BENVENUTO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|10-Nº 4.640-v.11|10|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO ANGEL ALLESINA procesado por el delito de inf. a la ley de prenda para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|10-Nº 4.641-v.11|10|60

Nº 15

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacion l de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RODOLFO GARRIDO, a comparecer en la causa Nº 1342, que se le sigue por ante este Juzgado por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.694-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANGEL INOCENCIO PIETRANERA a comparecer en esta causa Nº 1213, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.695-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO FERNANDEZ a comparecer en esta causa Nº 1366 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.696-v.14|10|60

Por disposición de S. S., se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS JUNCO a comparecer en esta causa Nº 1345 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.697-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS ELOY MALGREJO a comparecer en esta causa Nº 1328 que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.8|10-Nº 4.698-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE SEOANE a comparecer en esta causa Nº 1.2[illegible] que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.6|10-Nº 4.642-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE GUIDARA a comparecer en esta causa número 1.219, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.6|10-Nº 4.642-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a ASDRUBAL VILLAR, para que, dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.101, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. Secretaría doctor José F. Calvo. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso. — José F. Calvo, secretario.
e.6|10-Nº 4.643 v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS LISBOA, para que, dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.268, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. Secretaría doctor José F. Calvo. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso. — José F. Calvo, secretario.
e.6|10-Nº 4.644 v.11|10|60

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO MACRI a comparecer en la causa Nº 485, que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149. — Palacio de Justicia, piso 5º, s|Tucumán. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.8|10-Nº 4.699-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CARRATURO, a comparecer en la causa Nº 167, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 147. — Raúl Noailles, secretario.
e.6|10-Nº 4.646 v.11|10|60

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN JULIO SOSA a comparecer en la causa Nº 1.215, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|10-Nº 4.700-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LUIS TOUSEDA a comparecer en la causa Nº 1.655 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.8|10-Nº 4.701-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a BALTASAR CARDOZO a comparecer en la causa Nº 1.604 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.8|10-Nº 4.702-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO ALCAIDE a comparecer en la causa Nº 1.652 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.8|10-Nº 4.703-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JURKIEWICZ a comparecer en la causa Nº 1.670 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.8|10-Nº 4.704-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SILVAO ABRAHAM a comparecer en la causa Nº 1.656 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.8|10-Nº 4.705-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO WOLFER a comparecer en la causa Nº 1.295 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|10-Nº 4.706-v.14|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN C. GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.399 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. Elsa N. Ricur, secretario.
e.8|10-Nº 4.707-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a TORIBIA SANTILLAN, a comparecer en la causa Nº 1.697 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|10-Nº 4.647 v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a LUISA QUEVEDE de GARCIA, a comparecer en la causa Nº 1.690, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|10-Nº 4.648 v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a ANACLETA GUMILLA de RIOS, a comparecer en la causa Nº 1.144 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 153 — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|10-Nº 4.649 v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a RAMON MARTIN RIOS, a comparecer en la causa Nº 1.144, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|10-Nº 4.650 v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a DIDIER HAMLET NIEVES o NIEVES GREIN o LIRIO PEDREIRA CALLERIZA o CALLIZA, a comparecer en la causa Nº 1.589, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|10-Nº 4.651 v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a IRMA ESTHER SMITH DE CORTUÑA, a comparecer en la causa Nº 1.690, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento, de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|10-Nº 4.652 v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ADAN CIRELLI a comparecer en la causa Nº 1.703 que se le sigue por depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|10-Nº 4.653-v.11|10|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ATLANTIDA CELIA AVELINA CORREA a comparecer en la causa número 1.354 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — Secretaría Nº 155 — José Mancinelli, secretario.
e.6|10-Nº 4.654-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos LIONEL R. CANOVAS y JULIO FRANCISCO GOMEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa número 1.128 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con la disposición de la ley.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.6|10-Nº 4.655-v.11|10|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado de Inst. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA IRMA ALVAREZ de REDOLATTI o RUDOLATTI, a comparecer en la causa Nº 1.351 que se le sigue por infracción a la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|10-Nº 4.656-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA BATAGLIA a comparecer en la causa Nº 1.277 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 se setiembre de 1960. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.
e.6|10-Nº 4.657-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SAVINO LOCATTO a comparecer en la causa Nº 1.417 que se le sigue por infracción Art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.6|10-Nº 4.658-v.11|10|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO DIAZ a comparecer en la causa Nº 1.325 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|10-Nº 4.708-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a HONORIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.477 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.709-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DAVID RICO a comparecer en la causa Nº 1.371, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|10-Nº 4.710-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JORGE POLICHENCO a comparecer en la causa número 1.340 que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.711-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO TAMER DUFICH a comparecer en la causa Nº 1.502 que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.712-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DOROTEA CELIA NORDBY a comparecer en la causa Nº 1.346 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.713-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARIA BEATRIZ MALAGINO de CERRUTI, a comparecer en la causa Nº 1505, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.714 v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO SILVEIRA a comparecer en la causa Nº 1296, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|10-Nº 4.715 v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JORGE BREA a comparecer en la causa Nº 1.340 que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|10-Nº 4.659-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL ANGEL COSME MAIDA a comparecer en la causa número 1.351 que se le sigue por infracción a la ley Nº 13.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|10-Nº 4.660-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR REGINALDO ROMANO a comparecer en la causa Nº 1.503 que se le sigue por los delitos de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|10-Nº 4.661-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a NELLY HAYDEE ANTORINO a comparecer en la causa Nº 1.108 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|10-Nº 4.662-v.11|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA YUSTOS a comparecer en la causa Nº 1.349, que se le sigue por infracción a la Ley 13.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — El secretario.
e.6|10-Nº 4.663-v.11|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS EDUARDO RAUL MOSQUEIRA a comparecer en la causa Nº 1.348, que se le sigue por infracción a la Ley 13.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — El secretario.
e.6|10-Nº 4.664-v.11|10|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO VIRGILIO MOSQUEIRA a comparecer en la causa número 1.348, que se le sigue por infracción a la Ley 13.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — El secretario.
e.6|10-Nº 4.665-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CAUBET a comparecer en la causa Nº 1504 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|10-Nº 4.666-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARIA MUSMANO de LOMBARDI a comparecer en la causa Nº 1289 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|10-Nº 4.667-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN APE a comparecer en la causa Nº 385 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
6|10-Nº 4.668-v.11|10|60

Nº 21

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ESTHER JESUS HERRERA, a comparecer en la causa Nº 1194, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|10-Nº 4.716 v.14|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO MARCONI a comparecer en la causa Nº 1193 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Jorge Mendez Huergo, secretario.
6|10-Nº 4.669-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO ISIDRO DIAZ a comparecer en la causa Nº 1132 que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Jorge Mendez Huergo, secretario.
e.6|10-Nº 4.670-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO RUFINO SOTO SVECODATO a comparecer en la causa Nº 1170 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.6|10-Nº 4.671-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DELBOSCO a comparecer en la causa Nº 1132 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 163.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.6|10-Nº 4.672-v.11|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO THOMAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el presunto delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola.
Buenos Aires, 12 de septiembre 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.8|10-Nº 4.717-v.14|10|60

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORA VOJTECH y a JAN PEKAR, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa en que se pide su extradición, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdos con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Planta baja. — Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.8|10-Nº 4.719-v.14|10|60

Por disposición de S. S. Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL MARIA CORBELLINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola.
Secretaría, 12 de septiembre de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.8|10-Nº 4.720-v.14|10|60

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a PEDRO ENTRERRIOS, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 138|60 caratulada: "Entrerríos Pedro, resistencia a la autoridad", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4, a mi cargo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, 5 de setiembre de 1960 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. — Luis F. Galbrois, secretario.
e.8|10-Nº 4.721-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PORCILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 297 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría. septiembre 5 de 1960. — Elías T. Raffo secretario.
e.8|10-Nº 4.722-v.14|10|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6119, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, 31 agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.8|10-Nº 4.723-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ENRIQUE PINTO MEDINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6277, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 31 agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.8|10-Nº 4.724.v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2 de la Capital Federal a cargo del doctor Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JORGE SAGASTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires. 31 de agosto de 1960. — Lucio Eduardo Herrera, secretario.

e.8|10-Nº 4.725.v.14|10|60

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a LORETO GIGENA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7377|60, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — Miguel del Pino, secretario.

e.8|10-Nº 4.726.v.14|10|60

El Señor Juez Federal Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ABRAHAM TODRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.160, caratulada: "Banco de la Nación Argentina" c|M. I. C. A., S. A. s|Inf. Ley 12.962", bajo apercibimiento de declarásele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Lucio Eduardo Herrera, secretario.

e.8|10-Nº 4.718-v.14|10|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPA BARBOSA de GONZALEZ, (causa Nº 2516), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.8|10-Nº 4.727.v.14|10.60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"M"

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JUAN CARLOS PUENTE o PUENE alias "Pirulo", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Código Penal, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — "Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7, Secretaría Nº 76. Causa Nº 6.044". — Fernando de San Martín, secretario.

e.8|10-Nº 4.723.v.14|10|60

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a GERARDO JULIO AMAIANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Ara. 45, inc. c de la Ley 12.962, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7, Secretaría Nº 76. Causa Nro. 6.061". — Fernando de San Martín, secretario.

e.8|10-Nº 4.729.v.14|10|60

Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "N", doctor Miguel A. Buero, por ante la Secretaría Nº 75 del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a ARMANDO LORENZO RINALDI, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a partir de la publicación del presente bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, secretario.

e.8|10-Nº 4.730.v.14|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a JORGE ANGEL LOPEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de ausentes para que lo represente en los autos: "CASTILLE de DIAZ COLODRERO C. c|LOPEZ, JORGE ANGEL, s|ordinario". — Art. 80 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — E|L.: "de Primera Instancia". — Vale. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 9.570 D.T.-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Héctor Alegría, se hace saber por cinco días que el día 23 de mayo de 1960, se decretó la quiebra del señor JUAN FAUSTINO MARTINEZ, comerciante en el ramo de venta y fraccionamiento de vinos, con domicilio en Sunchales 641, de esta Capital. Se nombró síndico a don Heriberto E. Lucchini, con domicilio legal en México 1823, piso 5º, dpto. "E". — Se hace saber que está prohibido efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no hechos e intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del síndico. Plazo para presentar justificativos de créditos: 30 días. Junta: 17 de noviembre de 1960, hora 10. — Deberán presentarse en la fecha indicada con dos horas de antelación a la fijada. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.200 e.8|10-Nº 9.561 D.T.-v.14|10|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncán Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que con fecha veintiséis de septiembre de 1960, se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de SLEMAN NAEF MEJAIL Y CIA. S. R. L." nombrándose síndico por sorteo al contador don José Jajam, con domicilio en Pasteur 254, piso 1º A, y fijándose el plazo que vence el día diez de noviembre de 1960 para que los acreedores le entreguen los títulos justificativos de sus créditos. — Asimismo se pone en conocimiento público que se señaló la audiencia del día veintitrés de diciembre de 1960, a las 9 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — Corregido: "A", vale.

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 9.432 D.T.-v.13|10|60

Por disposición del Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 16, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que en los autos "BOADA, FELIPE VENTURA y SAENZ CARLOS ALBERTO, su quiebra", con fecha marzo 13 de 1956 y agosto 31 de 1960, se ha dispuesto hacer saber a los acreedores de la misma la existencia de este juicio, y para que dentro del término que vence el día 21 de octubre de 1960 presenten al síndico señor Francisco Calvo, Rivadavia 5718 (T. E. 43-8130) los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca para el día 11 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con el número que asistiere. — Debiéndose publicarse edictos en el "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil", de esta Capital — Horacio Duncan Parodi.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1960 — Marzo 13 de 1956, vale. — Luis E. Camps, secretario.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 4.802-v.13|10|60

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Arturo Zambrano, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en los autos "DE MARTINO OSCAR s|quiebra", la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 6 de 1960. Autos y Vistos: Se Regulan en tres mil y en seis mil pesos moneda nacional los honorarios del letrado del fallido y del síndico interviniente, en un mil ochocientos, en dos mil quinientos y en un mil doscientos pesos moneda nacional los del Escribano inventariador, del liquidador y su letrado respectivamente.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.440.— e.7|10-Nº 9.488 D.T. v.10|10|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Castro Walker, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26 del autorizante, se hace saber por el término de dos días que en los autos "EDITORIAL PROPULSION, S. R. L. s|convocatoria", se ha dejado sin efecto la junta señalada a fs. 97, fijándose plazo que vence el día 3 de noviembre de 1960 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1960. —Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 9.503 D.T.-v.10|10|60

El Juez Nacional de Comercio número 9, Secretaría Nº 26, convoca por cinco días a acreedores para audiencia el 17|10|60 a las 15 horas en autos: "MOLINARI AMADEO, s|convocatoria", para considerar petitorio respecto revocación mandato de un miembro de la Comisión de Vigilancia. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 9.360 D.T.-v.11|10|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ANTARTIDA ARGENTINA S. R. L., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, agosto 24 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|10-Nº 4.732_v.11|10|60

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, a cargo del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en la causa criminal Nº 27.842 caratulada: "Melcher Ernesto y otros, falsificación de documento", cita, llama y emplaza por quince veces a ERNESTO MELCHER, hijo de Arturo Melcher y de Carmen Borges, chileno, nacido el 5 de setiembre de 1917, de 42 años de edad, soltero chofer, con instrucción y con último domicilio conocido en la ciudad de Concordia (Entre Ríos), en calles Irigoyen y Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, setiembre 5 de 1960. — El secretario.

e.8|10-Nº 4.731-v.26|10|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos "QUINTIERI, CATALINA c|QUINTIERI, LUISA y otra, división de condominio", el martillero señor Juan Martí, designado a propuesta de partes, venderá en pública subasta el día domingo 16 de octubre, a las 17 horas, sobre la misma, la casa de Avenida Parral Nros. 928|30, entre las calles Franklin y Planes, de esta Capital Federal, edificada en el lote de terreno Nº 13 de la manzana B, que mide 8m6 de frente al E.; 21m68 de fondo en su costado N.; 22m98 en su costado S. y 8m70 de contrafrente al O., con la base de $ 100.000 m|n., al contado y al mejor postor; autorizándose al martillero para percibir el 8 o|o de seña y a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión. Edictos: "Boletín Oficial" y "Lex".

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.29|9-Nº 9.020 D.T.-v.11|10|60

Nº 4

JUDICIAL: 1º) Deán Funes 958-60 edificada en terreno de 8m66 por 34m 280 costado N. 36m282 costado S. y 8m66 contrafrente. Sup. 305,53 m.c. Alquilada. Base $ 269.733,33. — 2º) Salcedo 3341-43, edificada en terreno de 8m67 por 60m75 y 60m65. Sup.: 526,2? m.c. Alquilada. Base $ 386.942. — Orden Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Sec. Dr. H. A. Mendez Chavarría, a prop. de parte, autos "IVARS de LAVEZZOLO, PILAR y otros c|LAVEZZOLO, SARA ENCARNACION y otro s|escrituración". Rematarán el miércoles 19 de octubre, a las 16, en Florida 239, 8%, seña, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 9.439 D.T. v.19|10|60

Nº 10

JUDICIAL. — En Cañuelas (Bs. As.), El Establecimiento Avícola "Villa Sansón. — A 3 cuadras Km. 66, Ruta 3 y a 11 Est. F. C. Roca. — Por disposición señora Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado Nacional en lo Civil 10, secretaría 20 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "OTERO POSE JORGE ALBERTO y otro c/PALACIOS RICARDO JOSE, ejecución hipotecaria", que el martillero señor J. M. Olagaray rematará el Establecimiento Avícola "Villa Sansón", ubicado en Cañuelas (Buenos Aires), que consta de casa mat. construc. antigua con 5 habit. depend. luz electric. molino c/tanque, 3 galpones amplios, tanque australiano, alambrados perimetrales, etcétera, en terreno compuesto por fracción A., calle pública por medio con Manz. B. y C., formando una superficie de 5 Hs., 7 As., 84 Cs., 750 d. c. y 5.450 c. c. s/mensura. — Base $ 575.950.70, moneda nacional. Al contado. El 15 octubre, 15 horas. En la misma. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.6|10-Nº 9.348 D.T.-v.11|10|60

Nº 11

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, se hace saber por cinco días que en los autos: "BOTTO VICTORIO PIERINO y otros c|BARONE ROBERTO SALVADOR s|cobro hipotecario" los martilleros Alfredo y Emilio Bollón, a propuesta de parte, rematarán la finca sita en Avenida Directorio 4702-4706 y 4710 esquina a la calle Homero 1107 y 1117, Capital Federal, compuesta de vivienda en planta alta, local industrial y local negocio en planta baja, edificada en los lotes 1 y 33 de la manzana C., que en conjunto miden: 10,21 m. de frente al N.O. sobre Avenida Directorio, 13,08 m de frente al N.E. sobre la calle Homero 6,00 m. en la ochava que mira al N. 14,43 m. al S.E. y 16,70 m. al S. O. Superficie: 240,96 mts.2. Base: pesos 1.333.200.— m|n. al contado. Seña 8% Comisión 3% en el acto del remate y en efectivo. El domingo 16 de octubre de 1960, a las 16 horas, en la misma finca. Se hace constar que la finca se encuentra en el estado de ocupación forma y condiciones que resultan de las constancias de autos. Informes en n oficinas Avda. Callao 220, piso 3º, T. E. 45-9514 y 9515.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 4.877-v.13|10|60

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital, doctor Alberto H. Gartland secretaría Nº 24, a cargo del doctor Luis Solari, hácese saber por el término de cinco días en los autos "ALCHINI DOMINGA contra BUCOLO NUNCIO, s|ejecución hipotecaria", que a propuesta de partes ha sido designado martillero don Carlos Rodríguez Iglesias, para subastar el domingo 16 de octubre de 1960, a las 17 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Villa Tesei, con frente a la calle Moreno 415, cuyas medidas y linderos constan en el expediente. Base de venta $ 32.000.— m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 2%.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 5.064 v.14|10|60

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MABONI de PRAT, CAROLINA s|sucesión" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el jueves 13 de octubre, a las 15.30 hs., en San Martín 388, los inmuebles siguientes: I) En Moreno, calle Facundo e|Unzué y Patria, edificada en lote 2, manzana B, que mide 6m66 frente N.E. por 162m92 de fondo, sup. 1 Há. 08 ás. 60 cás. 24 ds. c.s. Base $ 112.400.— y II) Dos lotes en Claypole, calle Risso Patrón e|P. Lanusse y R. Collet, señalado con Nos. 4 y 5, manzana GG, que miden 21m65 frente O. por 43m30 fondo, sup. 937,44 mts. cs. c|uno. Base $ 24.200.— c|lote. Seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Jorge Esquti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 9.331 D.T. v.11|10|60

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, del autorizante, se hace saber por el término de diez días, que en los autos "SCHLIMOVICH MARCELO s|testamentaría", han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S.R.L., quienes procederán en fechas 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1960, a las 21 horas, en su Hotel de Ventas, sito en la calle Rodríguez Peña Nº 1874, de esta Capital Federal, al remate de los bienes muebles, cuadros, objetos de arte y efectos varios inventariados en esos autos, los cuales se exhibirán previamente los días 20, 21, 22 y 23 del mismo mes, de 10 a 12 y de 16 a 19.30 horas, en el lugar indicado. Seña 20%. Comisión 10%. Impuestos suntuarios 7%.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.300.— e.8|10-Nº 5.010 v.20|10|60

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Nº 16, Secretaría Nº 32 del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "LAGO VICTORINO GERONIMO c|URRUTY JUAN PEDRO y otros s|cobro ejecutivo", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el martes 18 de octubre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la mitad indivisa del campo situado en el Partido de Coronel Brandsen, próximo a Estación Altamirano, correspondiente a la parcela 1344b del plano Nº 12-43-54 que mide 1076,08 mts. al S.O. donde linda con lote 1; 300 mts. al N.O. con Catalina Mahon de Urdaniz; 1000 mts. S.E. lindando parte lote 4 y el costado N.E. está formado por tres líneas que miden: partiendo del S.E. hacia el N. O. 677,45 mts. y de ahí hacia el S.O. 710 mts. y desde ese punto hacia el N. O. cerrando la figura 400 mts. lindando con parcela 1344a. Superficie: 80 Hás. 35 ás. 32 cás. 6500 cm.2. Base: m$n. 225.700, al contado. 8% seña y a cuenta precio. 3% comisión. — En Buenos Aires, a 26 de setiembre de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 9.470 D.T. v.13|10|60

Nº 17

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), Secretaría Nº 34, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "SLOAN MARIA ESTHER s|testamentaría" (Inventarios R. 3.230 y R. 3.237), en la calle Esmeralda Nº 660, en las siguientes fechas y salas: Automóvil "Hudson", sedan 4 puertas, modelo 1939: Remate el día 17 de octubre de 1960, a las 22 horas, Sala Nº 2. Moblaje fino: compuesto por sillas, mesas, armarios, escritorios, sillones, sofás, vitrinas, arcón, todos de estilo, enchapados en nogal, peteriby, etc. Piano "Steinwaay y Sons", caja nogal: Remate el día 13 de octubre de 1960, a las 18.30 hs. Sala Nº 1. Objetos varios compuestos por juegos cristal, loza "Meakin", "Maddeck", porcelanas oriental limoges, cerámicas, metal plateado "Osiris" y "Reed Barton", lámparas eléctricas metal, vidrio, bronce y mármol, libros, relojes, óleos, biscuit, araña estilo francés, juego de cubiertos metal plateado francés Christofle, sábanas de hilo y manteles. Remate los días 13, 17 y 19 de octubre de 1960, a las 17.30 horas en Sala Nº 1 y el día 17 de octubre de 1960 a las 21 horas en Sala Nº 2. Alhajas compuestas por aros de platino, brillantes y diamantes, anillos platino con brillantes prendedores de oro platino brillantes, diamantitos, pulseras c|reloj platino y brillantitos, pulseras oro y piedras, colgantes, etc.: Remate los días 13 y 14 de octubre de 1960, a las 15 horas. Sala Nº 1. Subasta en Esmeralda Nº 660, donde se exhiben de 14 a 20 hs., de lunes a viernes. Asimismo el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará muebles, objetos varios, ropas, artefactos eléctricos, cuadros, libros, alfombras, etc., pertenecientes a esta sucesión, el día 13 de octubre de 1960, a las 14 horas, en la calle Jean Jaurés número 545, donde se exhiben de 14 a 18 hs., de lunes a viernes. Todos los bienes se subastarán con base. Al contado y en efectivo. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.840.— e.8|10-Nº 9.536 D.T. v.11|10|60

Nº 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ITURBE ALBERTO s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 14 de octubre, a las 15.30 hs., el automóvil Plymouth, año 1938, chapa Pcia. de Bs. Aires Nº 163.468. Base $ 65.000 al contado, comisión 10%; y el 16 de octubre, a las 14 hs., en el mismo, el lote calle Miralla e|Monte y Lobos (hoy Gregorio de Laferrére) señalado con el Nº 40, manzana 17, que mide 8m66 frente N.E., por 38m30 de fondo. Base $ 27.200.— al contado. Seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 9.454 D.T. v.13|10|60

Nº 22

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría del doctor José Osvaldo D'Alessio, se hace saber por 10 días que en los autos CAVIEZEL de ANSELMINO, ROSA CRISTINA c|CAVIEZEL, ERNESTO y otros sobre división de condominio, los martilleros Rufino de Elizalde y nio, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 19 de octubre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, la propiedad Echeverría 3434 en terreno que mide: 9m.66 de frente por 29m.651. "Ad corpus". Base: $ 780.000.—. Planta baja se entregará desocupada. Los dos pisos altos ocupados. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1960 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.000.— e.6|10-Nº 9.684-v.18|10|60

Nº 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 48 del autorizante, hace saber por 6 días que en autos "PETTA, JOSE c/JULIAN de LOPEZ, OLGA JULIA, s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 13 de octubre, a las 15.30 horas en San Martín 388, el inmueble sito en Lomas de Zamora, calle Estrada 461, entre Cnel. Rivera y P. Lucena, edificada en lote 16, manzana C., que mide 10m15 frente O. por 19m73 de fondo. Base $ 135.000, al contado. Se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 9.453 D.T.-v.13|10|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47 del doctor Santos Cifuentes, hace saber por 5 días que en autos "CARMONA de CURTO, MARIA MERCEDES, su sucesión" y "CURTO, VICENTE, su sucesión testamentaria", el martillero José Víctor Noriega, subastará públicamente el día 21 de octubre de 1960, a las 15 horas en el salón de Defensa Nº 1124, Capital Federal, el inmueble Rivadavia número 2451|71, edificado en terreno de 25,58 mts. de frente al Sur por 42,64 mts. de fondo, venta ad corpus. Base: $ 931.500.— al contado. La finca se encuentra totalmente alquilada con contratos vigentes que vencen el día 31 de diciembre de 1962. Es condición de la venta que la escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el escribano señor José Alberto Torreguitar 10% de seña en efectivo y 3% de comisión. Sin cartel.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1960 — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 4.940-v.13|10|60

Nº 27

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Luis A. Vincent Gache Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, hace saber por diez días en autos: "FERRARA de BONACORSI MARGARITA y otros c|BARREIRO JUAN CARLOS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente la finca calle Solís 2098 esq. Rondeau. Mide: 8m32 al O por 15m56 de fondo. Base $ 180.000 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. El miércoles 19 de octubre, a las 15.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Informes: Lavalle 710. — 32-5842.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Jorge P. Fuñes Lastra, secretario.

$ 4.800.— e.6|10-Nº 9.362 D.T. v.18|10|60

Nº 30

El señor Juez Nacional Nº 30, doctor Ranulfo J. González, Secretaría 59, por 5 días, comunica que el martillero M. Verdaguer, Vianfonte 1696 — 40-6774, en autos: ACHINELLI JUANITA y otra c|TANCREDI de PLANTAMURA MARIA LUISA ISABEL s|cobro hipotecario, rematará el 14 de octubre, 10 horas, en Uruguay 675, 17 lotes estación Laferrére, manzana 29 y 144, característicaas 70|75 54 y 70|294|53, a 3½ Km. ruta 3, Km. 28. Superficie 9.615 m2. Base $ 26.750 m|n., contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 9.370 D.T. v.11|10|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José Ramuñán, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por el término de 3 días que en los autos caratulados "ARGIRO S. A. c/CAPUCCIO, DOMINGO, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Nazario Peluffo rematará el día 14 de octubre de 1960, a las 16.40 horas en la calle San Juan Nº 3836: una máquina para desformar combinada marca "La Salvadora", modelo 200, Nº 16.525, con motor marca "Sbrancia", Nº 17.532, de 3/4 c. v., con todos sus accesorios de marcha. Base $ 7.330,25. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.871-v.10|10|60

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, se hace saber por el término de 3 días que en los autos caratulados "ARGIRO S. A. contra FERRANTI, PASCUAL, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Nazario Peluffo rematará el día 14 de octubre de 1960, a las 16.30 horas en la calle San Juan Nº 3836: una máquina para desformar calzado, modelo 200, marca "La Salvadora", Nº 15.733, con motor monofásico alternado, de 1/2 c. v. marca "Famé", 9798. Todo en el estado en que se encuentra. Base $ 3.745,55. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.873-v.10|10|60

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Alfredo J. Campati, secretaría del Dr. Alejandro Kamenecky, se hace saber por cinco días que en los autos "BRETO DE MARTI SOLEDAD, su sucesión" el martillero designado Agustín D. Badaracco, venderá en pública subasta el Domingo 16 de Octubre, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote, de terreno desocupado, sito en la calle Echeandía 5125, Capital Federal, designado como lote 10, fracción A., consta de 8.66 mts. de frente por 27.53 mts. de fondo, o sea una superficie de 238,84 metros cuadrados. — Base: $ 111.658,66 m|n., o sea las dos terceras partes de su tasación, al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

D.G.I. Nº 36.354. — S|r.: "octubre", vale.

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 9.423 D.T.-v.13|10|60

Nº 21

Por orden del doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 21, Miguel Vanrell Suau procederá a la venta en pública subasta, el día 16 de octubre, a las 16.30 horas, en el mismo, el departamento 21, planta baja, Zamudio 853|55. — Condiciones: Base m$n. 18.400, precio pagadero de contado. — Seña 10 o|o. Saldo de precio al aprobarse el remate. Escritura ante escribano Gustavo Dionisio Laporte, dentro de los 30 días de aprobado el remate y pagado saldo de precio. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.880.— e.6|10-Nº 9.364 D.T. v.13|10|60

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados: "ARGIRO, S. A. c|PEREZ, ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Nazario Peluffo rematará el día 14 de octubre de 1960, a las 16 horas, en la calle San Juan Nº 3836: Una máquina de cortar suelas de 4 columnas, marca "Induma" Nº 2, Nº 14677, completo. — Base: $ 7.151.—. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.7|10-Nº 4.872-v.10|10|60.

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados "ARGIRO S. A. c/CREO, RAUL, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Nazario Peluffo rematará el día 14 de octubre de 1960, a las 16.10 horas, en San Juan Nº 3836: una máquina para lijar tacos, planta y bomba marca Argiró, número 610.368. Un motor Nº 7774 marca Asicrón". Un cabezal para desvirar, número 10.502 marca Argiró. Un aparato para pasar lisas grandes s/numeración visible. Todo en el estado en que se encuentra. Base $ 2.500. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200.— e 7|1. Nº 4.870-v.10|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados "ARGIRO S. A. c/ALBISINI, PEDRO, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Nazario Peluffo rematará el día 14 de octubre de 1960, a las 16.20 horas, en la calle San Juan Nº 3836: una máquina para aparar calzado marca "Singer", número G.1.740.110, estilo 18-2, con mesa y con motor monofásico de 1/4 c. v., con freno marca Mech Nº 3509. Base $ 8.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.869-v.10|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, se hace saber por diez días, que en el Expediente Nº 5903 año 1959, sobre división de condominio, a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Roberto M. Mombelli, para que proceda a la subasta de doce (12) departamentos ocupados: en la calle Rivadavia 5578|86, Cap., del segundo cuerpo del edificio y de acuerdo al siguiente detalle: Planta Baja: Letras H y G. Base $ 165.000.— c|u. Letra E Base $ 195.000. Primer piso: Letras P y M. Base pesos 165.000.— c|u. Letras I, J y K Base pesos 130.000.— c|u. Segundo piso: Letra T Base $ 165.000.— Letra Q Base pesos 150.000.—, Letra R Base $ 130.000.— y Letra U Base $ 160.000.—. Estos departamentos pueden ser visitados los días miércoles y viernes, de 15 a 16:30 horas, por disposición judicial y serán subastados el martes 18 de octubre, a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores: Calle 25 de mayo número 311 Cap. Condiciones de pagos y facilidades, al firmar el boleto de compra venta el 8% de seña y cuenta de precio, en el acto de la escrituración ante el Escribano Sr. Rodolfo C. Travers, Avda R. S. Peña 628, piso 5º, el 26% y el resto en dos cuotas anuales del 33% cada una, devengando un interés del 15% anual, pagaderos por trimestres adelantados. Comisión 3%. en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 7.200.— e.4|10-Nº 9.316 D.T. v.15|10|60

Nº 27

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, titular del Juzgado Nº 27, hace saber por 5 días que en autos "PLAZA de SCATAGLINI MARIA o MARIA CLARA, s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán el 13 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble Bompland 1559|65, edificada en lote 17, manzana 14, que mide 8m66 frente N. O., por 34m31 de fondo; base $ 29.500 al contado. — Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.600 e.6|10-Nº 9.382 D.T. v.11|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Miguel O. Llanos, Nº 27, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, en autos "GIMENEZ ANTONIA s|sucesión", que los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta la propiedad situada en esta Capital, las Casas 4176, que mide 7m794 de frente al N.; 16m42 de fondo costado E.; 17m10 en el O. y 7m82 costado S. El sábado 15 de octubre, a las 16 horas, en la misma. — Base $ 34.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, setiembre veintinueve de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 9.385 D.T. v.11|10|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro R. Taranco (Juzgado Nº 1), Secretaría del autorizante (Nº 2), se hace saber por el término de dos días que en los autos "COLOMBO J. CARLOS c|. VIERA D. ERNESTO. Ejecutivo", ha sido designado el martillero don Antonio Raúl Carminatti para rematar el día 13 de Octubre, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 552, un juego de sofá y dos sillones tapizados en cuero; cuatro sillas madera y cuero; una silla metal y madera; un cartel chapa de 1m.c.20; una máquina de escribir marca Remington Nº 55.469. — Sin base, al contado y en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 4.966-v.10|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1) en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCAS OSCAR ALLENDE y MARCOS SEBASTIAN PEREZ s| ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 24 de octubre de 1960, a las 8.30 horas, en la calle Defensa 1124, Capital: "Una heladera refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 73, porcelanit, Nº 1253, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. Base: m$n. 44.350 Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.440.— e.8|10-Nº 5.030 v.11|10|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10 a cargo del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero señor Pedro Fernández Alonso, procederá a rematar el día 18 de Octubre de 1960, a las 15 horas, en el depósito de la calle San José Nº 1754|56 un combinado marca H con tocadisco; un reloj en fanal de vidrio con péndulo giratorio; un lavarropa, marca "Cometa"; una heladera, marca "Saccol". La venta se efectuará al contado y con la comisión de práctica y se ordena en los autos "BORGATTI, ALFREDO c/ RODOLFO GARRIDO s|ejecutivo".

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 9.519 D. T.-v.10|10|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del autorizante, en los autos "ESCANDEL, VICENTE, su quiebra", hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y Correo de la Tarde, que el señor J. C. Quiroga, con escritorio en Guido 1982, T. E. 44-6658, rematará el día sábado 15 de octubre de 1960, a las 9.30 horas, en la despensa y fiambrería de la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 5051 (altura 7900 de la Av. Juan B. Justo), 1 máquina cortar fiambres "Berkel", 1 heladera "Frigidaire" 4 puertas, 3 balanzas (marcas "Berkel", "Ondina" y "Fachal"), 1 ventilador de techo, 1 báscula, mostradores y estanterías. Surtido de almacén, conservas varias, vinos y licores, etc. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Seña a satisfacción. Exhibición días 13 y 14 del mismo mes de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.

2.800.— e.8|10-Nº 9.576 D.T.-v.14|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por tres días que en autos: "AUTOS INCA, SRL. contra SANTANDER, LUIS ANGEL y BONED, ALFREDO, s|ejecución prendaria", el martillero Sr. Numa Fidel Valbuena, procederá a rematar al contado el día 14 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión, marca Chevrolet, modelo año 1935, con motor Nº 4946312, de la Prov. de Buenos Aires, Nº 404-055 del año 1959, para uso comercial. Base: $ 61.200.—. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.680 — e.7|10-Nº 9.482-D.T.-v.10|10|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ENRIQUE ANTONIO KOKOSZYNSKI RADWAN, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 24 de octubre de 1960, a las 8.30 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 156, Nº 822, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. Base m$n. 40.000.—, al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.8|10-Nº 5.029-v.11|10|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALBERTO ENRIQUE MARANESI y CARLOS MARIA GUICHET, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 24 de octubre de 1960, a las 8.40 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo C-168, Nº 1444, completamente equipada y un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M. 54, Nº 1140, completamente equipado", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. Base m$n. 65.353.—, al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.8|10-Nº 5.031-v.11|10|60

Nº 6

JUDICIAL. — El doctor Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Comercio, a cargo Juzgado 6, Secretaría Nº 18, en autos "NEPTUNO S. A. c/GUTIERREZ, LORENZO, s/ej. prenda", hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 actual, horas 10, en Moreno 1441, rematará un camión "Pan-Hard", modelo 1949, 4 cilindros, motor 625.235, patente 930.274 provincia Buenos Aires, incompleto. Base, pesos 73.536 moneda nacional. Al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe: Brasil 3054/60, de 14 a 16 horas. Informes: T. E. 45-1769. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200. —e.8|10-Nº 9.572 D.T.-v.11|10|60

JUDICIAL: Por orden señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo Juzgado 6, Secretaría 18, en autos "ALVAREZ LINES, RAMON c|FONTAN, FERNANDO C., s|ej. prenda", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli; rematará públicamente, el día 21 actual, hora 10, en Moreno 1441, una motoneta "Vespa", modelo 1957, 150 cc., motor Nº VB1M 19.976. pat. 128.303 año 1959, Prov. Bs. Aires, base m$n. 31.800. Al contado. Com. 10 %. Se exhibe Juan B. Justo 7756. Inf.: T. E. 45-1769.

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 9.471-D.T.-v.10|10|60

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Antonio Tomás Menceyra, propuesto por la actora, en autos "VANCOUVER, S. A. I. C. F. I. c|KOESSL, J. M. y otro, sobre ejec. prendaria", rematará públicamente el día 21 de octubre de 1960, a las 16 hs., en Sarmiento Nº 1854, un automóvil de uso particular, marca "Chevrolet", modelo año 1951, con motor Nº JAM411637, con patente de la Capital para el año 1959 Nº 312846, sedan de cuatro puertas. Usado y en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 300.000.— al contado, seña 3 % y comisión 10 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate y previa oblación del saldo de precio.

Buenos Aires, 27 setiembre de 1960. Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680.— e.7|10-Nº 9.441-D.T.-v.10|10|60

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AUTOPROCESS S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1960, a las 20 horas en José Evaristo Uriburu 742, primer piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del primer ejercicio social.

2º Elección de Directores por el segundo ejercicio social.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el segundo ejercicio social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 5.040-v.14|10|60

ASOCIACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES AEREOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de octubre de 1960, a las 15,30 horas, en la calle Paraná 851, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General y Memoria al 31 de julio de 1960.

2º Modificación de los Estatutos de la Asociación.

3º Designación de dos Revisores de Cuentas, en reemplazo de los que terminan su mandato el día 26 de noviembre de 1960, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos. — Junta Directiva.

$ 288.— e.8|10-Nº 5.067-v.11|10|60

ALL SERVICE (TODO SERVICIO)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Elección de un nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.861-v.13|10|60

AEROSOL COMPANY OF AMERICA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de octubre de 1960, a las 10 horas a realizarse en el local social de la calle Carlos Pellegrini número 1432 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 incisos a) y g) de los Estatutos.

3º Elección del síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.819-v.7|10|60

Texto modificado a partir de

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.819-v.13|10|60

ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAK S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en Tucumán 1757, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|1960, distribución utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndico titular y suplente y

4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.751 v.11|10|60

ANDES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana

Registro Nº 5.426

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 16.30 hs., en Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|12|58

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.735 v.11|10|60

ARGEN - GRAIN S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1960, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, San Martín 683 piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Ratificación de la retribución a los Directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Importante: De nuestros estatutos: Artículo 8º: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, 3 días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 3.200.— e.6|10-Nº 4.761 v.11|10|60

ADOSA

Automotores del Oeste S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 20 de octubre de 1960, a las 19 horas, en Bolívar 391, 3º "E", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar modificación artículos 2º y 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.673-v.11|10|60

ADOSA

Automotores del Oeste S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 20 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Bolívar 391, 3º "E", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|960.

2º Aprobación remuneración presidente.

3º Fijación del número y elección de directores.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.672-v.11|10|60

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 3.510

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1960, a las 16, en Reconquista 134, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación aludida en el artículo 20º de los estatutos sociales y del proyecto de distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones a los directores conforme el art. 19º, inciso 2º), apartado g), de los estatutos sociales.

3º Fijación del número y elección de directores titulares por dos años y elección de tres directores suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|10-Nº 4.658-v.11|10|60

ADLIN SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Alsina 1565 - Capital

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio para el día 17 de octubre de 1960 a las 10 horas, en la calle Alsina 1565 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DI

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1960.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.671-v.11|10|60

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA PARA SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 83 y 85 de los estatutos se convoca al Cuerpo de Delegados a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1960 en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 7101, Capital Federal, a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio financiero al 30 de abril de 1960.

3º Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1960|61.

4º Informe sobre juicio edificio Callao, ratificación de poder y aprobación de lo actuado.

5º Informe sobre reforma estatutaria.

6º Convocatoria a elecciones para renovación total de autoridades.

7º Designación de tres delegados, uno por cada Fuerza Armada, para firmar el acta. — El Consejo Directivo.

$ 840.— e.22|9-Nº 3.633-v.10|10|60

"B"

BILZ FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

(en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1960, a las 15 horas, en la sede social, Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 30 de junio de 1960;

2º Ratificación de la revaluación de activos efectuada a fines impositivos y contables de acuerdo con las disposiciones de la ley 15.272 y su reglamentación;

3º Ratificación de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha;

4º Honorarios de la Comisión Liquidadora por su actuación desde el 27 de abril de 1959 hasta el 30 de junio de 1960;

5º Honorarios del síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deben ser depositados en la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.000.— e.8|10-Nº 4.749-v.14|10|60

BILZ FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

(en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los nuevos estatutos de la Sociedad;

2º Reintegro de la personería jurídica y designación de las personas que, en nombre y representación de la Sociedad, procederán a solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la modificación de los estatutos que sancione la asamblea; acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; protocolicen los estatutos reformados y el decreto que los apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deben ser depositados en la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.000.— e.8|10-Nº 4.750-v.14|10|60

BATUGS

Marítima, Industrial, Financiera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 18 de octubre de 1960, a las 11,30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547, entrepiso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.745-v.13|10|60

BRASSCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 17.30 horas, en Callao 635, primer piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. de Comercio. Ejercicio 30|6|60, distribución utilidades;

2º Modificación artículos 6º, 7º y 8º de los Estatutos;

3º Conversión de acciones nominativas al portador;

4º Elección Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.918-v.13|10|60

BALUARTE S. A.

Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1960, a las 10,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.646-v.11|10|60

"C"

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local social Av. P. R. S. Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1960.

2º Consideración de las retribuciones abonadas a los Directores que ocupan cargos.

3º Determinación del número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio y su designación.

4º Designación de síndicos titulares y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 5.033-v.14|10|60

COMPAÑIA WILBUR ELLIS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el día 27 de octubre de 1960, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1960, e Informe del Síndico.

2º Pérdida de Ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 5.032-v.14|10|60

CONSTELACION

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Lavalle 1454, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|59.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.012-v.14|10|60

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 19 de octubre de 1960, a las 21.30 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la asamblea el acta correspondiente;

2º Aumento del capital social y modificación de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.967-v.14|10|60

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de octubre de 1960, a las 15 horas, en 25 de Mayo 366 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 C. de Comercio. Remuneración al Directorio (Art. 22 inc. L. de los estatutos). Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

3º Elección de directores titulares y suplentes; elección de síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital capitalizando reserva Resolución 2190;

5º Remuneración al síndico. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 32 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.986-v.14|10|60

CONFITERIA PARIS S. A.

4352

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 21 de octubre de 1960, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas Nº 1201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuadros de pérdidas y ganancias, inventarios e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios 16º y 17º cerrados respectivamente el 28 de febrero de 1959 y 1960;

2º Consideración de lo actuado por el Directorio desde el 1º de marzo de 1958 hasta el 31 de agosto de 1960. Aprobación del estado general patrimonial al 31 de agosto de 1960 y rendición de cuentas sobre realización del activo fijo cumplidas hasta la fecha;

3º Aprobación del revalúo contable practicado por el Directorio y elevado a consideración de la Inspección General de Justicia de conformidad con el Art. 16 de la Ley 15.272;

4º Resolver sobre la liquidación y posterior disolución de la sociedad designando el Directorio y síndico a cuyo cargo quedará dicha gestión;

5º Designar dos accionistas presentes para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.

Nota: De conformidad con el Art. 31 del estatuto social, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones o un certificado especial en que conste el depósito de esas acciones en un Banco.

$ 5.600.— e.8|10-Nº 4.997-v.14|10|60

CARIMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de octubre de 1960, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960 y distribución de sus resultados.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 5.005-v.14|10|60

CARLOS COLOMBO

Frigorífica Industrial y Comercial S. A.

Convoca Asamblea General Ordinaria accionistas, 28|10|60, 17 hs., Bartolomé Mitre 3637, Capital, tratar:

Consideración documentos art. 347 Cód. Com. Remuneración Síndico. Designación seis Directores titulares y dos suplentes; Síndicos y dos accionistas firmar Acta.

NOTA: Previénese a accionistas cumplimiento disposición art. 21 Estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 5.048-v.14|10|60

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A COMICIOS ORDINARIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigencia, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores asociados a comicios, para el día 23 de octubre de 1960, en el local social, desde las nueve hasta las dieciocho horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un Vicepresidente por cuatro años en reemplazo del Dr. Pedro F. Prado; seis Vocales por cuatro años en lugar de los señores: Cosme Méndez, Abelardo Estévez, José M. Pafafita, José Alfonso Reboreda, V. Martínez Baqueiro y Victorino Ares Barcala, y diez Vocales suplentes de la misma por el término de dos años.

Consejo de Apelación: Diez Consejeros por dos años en sustitución de los señores Manuel Luis Castro, José Campos, José Manuel López Blanco, Manuel Lameres, Aniceto Obarrio, Ramón Mostelro, Eduardo R. Sánchez Millares, Manuel M. Martínez, Antonio Dios y Francisco González (fallecido).

Comisión Sindical: Seis Síndicos por dos años en reemplazo de los señores Juan Carlos S. Rodríguez, Edmundo S. Lemos, Julio Limeres Marcos, Lino Pérez, José María Rodríguez Sierra, y Luis Sobreira González.

Representantes: Noventa Representantes titulares por cuatro años de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 53 del Estatuto Social en vigor.

Representantes Suplentes: Sesenta Representantes suplentes por dos años conforme a lo establecido en el artículo anteriormente dicho. — Ricardo Badía, presidente. — Cosme Méndez, secretario.

NOTA: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social o libreta o en su defecto uno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad, expedida por la Policía; Libreta de Enrolamiento; Pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 1.728.— e.8|10-Nº 5.047-v.22|10|60

CAMPOMAR S. A.

Hilados y Tejidos de Lana

Alsina Nº 930. — Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de octubre de 1960, a las 17 horas, en su local social calle Alsina 930, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a cuatrocientos millones de pesos moneda nacional.

2º Emisión y suscripción de cien millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, al portador, de voto simple, un voto.

3º Aumento del capital social en la suma de sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 64.350.000.— m|n.), mediante la capitalización de parte del excedente resultante del balance general al 31 de julio de 1960 y su distribución en acciones ordinarias al portador de voto diferencial (cinco votos).

4º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 39º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

5º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.

6º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de esos directores titulares y suplentes.

7º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

8º Revaluación de activos de acuerdo a la Ley 15.272.

9º Facultar al Directorio a emitir noventa y siete series de acciones además y con posterioridad a los fijados en los puntos 2º y 3º, para ofrecer a la suscripción, en las condiciones estatutarias.

10º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.7|10-Nº 4.741-v.13|10|60

CASA ENRIQUE SCHUSTER

Soc. Anón. Ind. y Com.

5124

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de octubre de 1960, a las 10.30 horas, en el local social, Deán Funes 1155, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer Ejercicio Comercial, finalizado el 30 de junio de 1960, y distribución de utilidades;

3º Aumento del Capital Autorizado;

4º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales;

5º Revaluación del Activo, Ley Nº 15.272;

6º Renovación del Directorio;

7º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1960.
Nota: Para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberá depositarse en las oficinas de esta Sociedad, todos los días hábiles de 16 a 18 horas, con 3 días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.883-v.13|10|60

C. A. LÜTZELER LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Defensa 558 Buenos Aires.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre 1960, 9 horas, Defensa 558, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos 7º ejercicio económico cerrado 30 de junio de 1960.
2º Distribución utilidades. Consideración remuneración total del Directorio.
3º Determinación número directores titulares y elección de los mismos y dos suplentes, todos por un año.
4º Designación síndico titular y suplente ambos por un año.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.857-v.13|10|60

CIA. SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín Nº 579, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de tres Directores Titulares como mínimo y cinco como máximo y tres Directores Suplentes, por el término de tres años de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960.
Nota: Los señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o en su defecto presentar depósito bancario hasta 3 días antes del señalado por la Asamblea. Artículo 20 de los Estatutos.
$ 4.400.— e.7|10-Nº 4 948-v.13|7|60

CASIMIRO POLLEDO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/6/60.
2º Resolver aplicación utilidades.
3º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.7|10-Nº 4.935-v.10|10|60

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
(En liquidación)
Nº de Registro: 1269
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio Liquidador, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de octubre de 1960, horas 10, en San José 180, 3er. piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Información sobre la disolución social y consideración del Balance Final de Liquidación, Rendición de Cuentas, Proyecto de División y Reembolso e Informe del Síndico;
3º Designación del depositario de los libros y documentos sociales. — Directorio liquidador.
$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.[illegible]-v.13|10|60

O A U C K I E
Sociedad Anónima, Industrial
Comercial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de octubre de 1960, a las 19 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 68 2do piso, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 C de C. ejercicio 31|12|59.
2º Fijación número directores, su elección, y de un suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.908-v.13|10|60

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 18 de octubre de 1960, a las 17,30 horas, en Cangallo 315, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960.
El Directorio.
$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.907-v.13|10|60

C. A. F. I. M.
Cía. Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil S. A.
Representaciones, Mandatos y Administraciones
Inscripta Bajo el Nº 3.477
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1960, horas 15,30 en Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|1960.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.665-v.11|10|60

CARLOS AVERSA
S. A. I. C. F. I.
Beazley 3651 — Capital
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local social, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos, Arts. 1º, 4º y 7º. Aumento de Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referente al depósito previo de acciones.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.769-v.11|10|60

CANGALLO S. A., COMERCIAL MANDATARIA Y FINANCIERA DE INVERSIONES
Nº 6070
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Reconquista 134, 5to. piso, para tratar:
1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de C. del Ejercicio al 30|6|60;
2º Fijar número y duración mandato y elección Directores, elegir Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.766-v.11|10|60

COMPAÑIA FINANCIERA Y MANDATARIA DE BUENOS AIRES S. A.
Nº 5925
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1960, a las 11 y 30 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para tratar:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inc. 1º del C. de C. del ejercicio al 30/6/60.
2º Retribución director.
3º Fijar número y duración mandato directores. Elección de los mismos y síndicos. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.767-v.11|10|60

CLORATLANTICA S. A. C. e I.
Av. Córdoba 1432 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1960, a las 15 horas en el local de la Av. Córdoba 1432, 6º piso, de la Capital Federal, a fin de considerar los siguientes asuntos:
1º Modificación de estatutos, proyecto de unificar en un voto las acciones ordinarias clase "B" en circulación con las acciones ordinarias clase "C", también en circulación y cambio de denominación de las acciones clase "C" en clase "B" de un voto; o supresión de las acciones ordinarias clase "B" y su unificación con respecto a sus características con las acciones clase "C" de un voto en futuras emisiones. Proporción de acciones según su clase en futuras emisiones. Otras modificaciones a los estatutos sociales según lo resuelva la asamblea

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000.— y consiguiente reforma del estatuto.
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|10-Nº 4.758-v.11|10|60

CIA. LA.M.S.A.
La Agraria Mercantil, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de octubre de 1960 a las 18,30 horas en Bolívar 177, 5º piso, para tratar:
1º Documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1960.
2º Designación de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.657-v.11|10|60

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Patricios 599, Capital Federal, el día 18 de octubre de 1960, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 42º ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al señor presidente. de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.
4º Fijación del número de directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
5º Elección de presidente y de tantos directores como se necesiten para integrar el número que haya fijado la asamblea.
6º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
7º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — El Directorio.
$ 4.400.— e.6|10-Nº 4.694-v.11|10|60

C. R. I. B. A.
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1960, a las 19 horas, en el local social, calle Montevideo 604, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Destino de las utilidades;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Facultar al Directorio a revaluar el activo fijo de la sociedad de conformidad con la Ley 15.272 y decreto reglamentario;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 17 de octubre de 1960 en las oficinas de la sociedad en la Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|10-Nº 4.688-v.11|10|60

O G Z
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto convocar para el día 14 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Nombramiento del Directorio y Síndico titular y suplente;
3º Aumento del capital y reforma de los Estatutos;
4º Nombramiento de los accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 3.200.— e.6|10-Nº 4.763-v.11|10|60

"CH"

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 20º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1960, en su Sede Social, Callao 779, a las 10 horas, para tratar el siguiente;
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto Social en sus artículos Nº 5 y 13;
2º Emisión de Acciones Preferidas;
3º Designación de dos accionistas para rubricar el acta;
4º Determinación de las personas que han de efectuar los trámites necesarios para gestionar la aprobación de las reformas y obtener su inscripción. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e.6|10-Nº 4.775-v.11|10|60

"D"

D I E M A
Distribuidora de Esp. Med. y Anexos S. A. C. I. F. I. y A. G.
Nº 4.630
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de octubre de 1960, horas 9 y 30, en Esmeralda 155, 6º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º, Cód. de Com. y distribución de utilidades.
2º Fijación número y designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.8|10-Nº 4.965-14|10|60

DON ALLEN S. A.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 898, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/6/60.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.866-v.13|10|60

"E"

"EL NUDO"
Inmob., Financ. y Com., Soc. Anón
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 456, oficina 201, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas según art. 8º.
2º Consideración de documentación prescripta art 347 C. C. del 5º ejercicio al 30|6|60.
3º Fijar número de directores y su elección, y elección de síndicos, todos por un año. — El Directorio.
$ 2.000. — e.8|10-Nº 4.963-v.14|10|60

EL PENSAMIENTO
C. A. G. e I., Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de octubre de 1960, a las 15 horas, en el local social Salta 1039, 5º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Facultar al Directorio para que, de acuerdo con la ley Nº 15272, proceda a la revaluación total o parcial de activos
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600. — e.8|10-Nº 4.952-v.14|10|60

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1960, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 53, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea:
2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 14.000.000— m$n., suscripto y realizado a $ 16.000.000.— m$n. con la pertinente integración de la Re

serva Legal. — Aprobándose el aumento de $ 2.000.000.— m|l.; el mismo se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000.— m|l., cada una, que corresponderán a la numeración 16ª y 17ª. Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100.— m|l. cada una. La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuará una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios;

3º Esta emisión de $ 2.000.000.— m|l., sería integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, como así también sería tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal. Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones serán liquidadas de conformidad con las disposiciones de la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos, tres días antes del señalado para que ella se realice.

$ 6.800.— e.8|10-Nº 5.057-v.14|10|60

ELIAS MOOS, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de octubre de 1960, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, y de la distribución de utilidades del ejercicio.

2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos trece y veintisiete de los estatutos sociales.

3º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes en virtud del vencimiento del mandato del actual Directorio.

4º Elección de síndico titular por un año y de síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|10-Nº 5.004-v.14|10|60

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Número de Registro (Nac. 950)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1960, a las 17 horas en el local de la compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la retribución del síndico, Art. 33º de los estatutos.

2º Consideración de las asignaciones a los señores directores artículo 25º, inciso 1.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio quincuagésimo, cerrado el 30 de junio de 1960. Distribución de utilidades e informe del síndico.

4º Gastos de representación del Directorio.

5º Elección de directores titulares y de directores suplentes, previa fijación de su número de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos. Elección de síndico y síndico suplente por un año, artículo 32º.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 44 de los estatutos:

Hasta tres días antes al señalado para la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho

$ 6.000.— e.8|10-Nº 5.044-v.14|10|60

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Tucumán 633, 5º piso, Buenos Aires, el día 19 del mes de octubre de 1960 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneraciones al Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, o los certificados bancarios en la oficina de la sociedad Tucumán 633, 5º piso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|10-Nº 5.065-v.14|10|60

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1960, a las 16,30 horas, en el local de la compañía, calle Maipú 53, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 71º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes, Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignaco, cuyos mandatos terminan. — Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Luis S. D'Imperio cuyos mandatos terminan. — Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y del señor Jorge Mignaquy, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

$ 7.200.— e.8|10-Nº 5.056-v.14|10|60

ENDA

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 547, 3º piso, el día 28 de octubre de 1960, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y del informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1960.

2º Remuneraciones de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de los nuevos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente, por el término de un año.

4º Consideración de lo dispuesto por la Ley 15.272 con respecto al revalúo contable del activo.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos para el acceso a la Asamblea.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 4.743-v.13|10|60

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 18 horas, en la calle Moreno 376, primer piso, para tratar lo siguiente:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de junio de 1960.

3º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.846-v.13|10|60

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 18.30 horas, en la calle Moreno 376, primer piso, para tratar lo siguiente:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reformas del estatuto social y aumento del capital autorizado. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.847-v.13|10|60

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de octubre de 1960, a las 16 hs., en Avenida de Mayo 1370, para tratar:

1º Reconsiderar la disolución y liquidación de la Sociedad y decidir sobre la continuación de sus operaciones.

2º Elección de Directores y Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.754-v.11|10|60

"F"

FELDHAMER HERMANOS

S. A. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Extraordinaria 17|10|960, 11 horas en Córdoba Nº 315, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, artículo 3º.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.799-v.13|10|60

FIBRAS CELULOSICAS, S. A.

Ind., Com., Agrop., Fin. e Inmb.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1960, horas 9, en Avda. Roque Sáenz Peña, 938, 9º piso, para tratar:

Considerar documentos artículo 347; inc. 1º del C. de Comercio; ejerc. 31|7|1960.

Renuncia del Directorio y elección nuevos miembros.

Elegir síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.910-v.13|10|60

F. O. V. I. S. A.

(Fomento de la Vivienda) S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Cochabamba Nº 886, 5º "B", Capital

Registro Nº 5753

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Cochabamba 886, 5º piso, departamento "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que dispone el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1959 y el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades, remuneración de los directores y síndico.

3º Aumento de capital.

4º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 4.835-v.13|10|60

F. A. V. E.

Soc. Anón. Ind. Com. Imp. y Exp.

Por haber fracasado por falta de número, la primera Asamblea convocada para el día 24 de septiembre de 1960, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1960 a las 17 horas en Río Bamba Nº 496 piso 2º, en cuyo lugar los señores accionistas para poder concurrir, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 12º de los Estatutos y para tratar el mismo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 30 de abril de 1960.

2º Elección total del Directorio.

3º Remuneración estatutarias.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, la Asamblea será celebrada con el número de accionistas que concurra a la misma.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.804-v.10|10|60

FABRICA DE ARMAS HALCON S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de octubre de 1960, a las 18 y 30 hs., en Cangallo 564, 5º piso, Capital, para tratar:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

2º Considerar los documentos que cita el art. 347 C. de C. del ejercicio al 31|3|960.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación emisión acciones de fundador y fijación de su amortización.

5º Aprobar retribuciones a los Directores.

6º Consideración del revalúo contable (Ley 11.272).

7º Fijar número Directores y designarlos por dos años.

8º Elección Síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. El Directorio.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.896-v.11|10|60

"G"

GUAÑIZUIL, S. A.

Rural y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1960 a las 15 horas en la sede social, calle 25 de mayo 347 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, cerrado al 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 19 de los estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.837-v.13|10|60

"H"

HASENCLEVER & CIA., S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Avenida Belgrano 673

Casilla de Correo 186 (Central)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 20 de octubre 1960, a las 16 horas, en Ingeniero Huergo 741, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1960.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|10-Nº 4.970-v.14|10|60

HEVIA SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre de 1960, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Alsina 912, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1960.

2º Autorizar al Directorio a aumentar el capital social en m$n. 5.000.000.— hasta la suma máxima prevista por el Estatuto de m$n. 10.000.000 — en acciones ordinarias tipo "B" (1 voto) y delegar en él la emisión de las mismas en el tiempo, forma y modo que considere conveniente.

3º Elección de Directores titulares.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|10-Nº 4.740-v.11|10|60

H A R T E N E C K

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 2608

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar documentos artículo 347 Código Comercio ejercicio 31|12|59.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Adopción de resoluciones dentro de las previsiones del art. 351 del Código de Comercio.

4º Fijación número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 octubre de 1960 — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|10-Nº 4.730-v.11|10|60

HEGUER SOCIEDAD ANONIMA

Comercio y Navegación Industrial Importadora, Exportadora y de Representaciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre, a las 10 horas, en 25 de Mayo 575,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance.

2º Elección de Directorio y síndicos y su remuneración.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 1º de los estatutos sociales referente al depósito de las acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.746-v.11|10|60

"I"

INDUSTRIAS PIRELLI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1960, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 444 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Emisión de 582.750 acciones ordinarias y 582.750 acciones preferidas 6 ½ % con participación adicional para pago de dividendos. Pago de parte del dividendo a las acciones preferidas 6 ½ % con participación adicional en acciones ordinarias, destinando a tal fin v$n. 27.678.656 de esa emisión.

3º Remuneración anual del Directorio y síndico.

4º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

5º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones estatutarias, para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la misma en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|10-Nº 4.956-v.14|10|60

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1960, a la hora 10, en la sede social de calle Juan Ramírez de Velasco 1385, de la Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio del corriente año.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisiones de acciones.

4º Elección de directores titulares por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — César Augusto Ferreira, presidente.

Extracto del Art. 11º de los estatutos sociales con la modificación introducida por el Decreto-Ley 1.793|56:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede social, de 8 a 14 horas, hasta el día 22 de octubre de 1960. El directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero".

$ 4.800. — e.8|10-Nº 4.954-v.14|10|60

I. M. A. P.
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Juramento 5367 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinarias para 18 octubre 1960, 8.30 horas Juramento 5367, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, del 2º ejercicio cerrado 30|6|1960 y distribución utilidades.

2º Aprobación, designación gerentes y remuneraciones.

3º Consideración revaluación activos. Ley 15.272.

4º Designación síndico titular y suplente por un año.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.855-v.13|10|60

INMOBILIARIA Y FINANCIERA
LA JOSEFINA, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 18 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 12º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.791-v.14|10|60

INSTA
Sociedad Anónima Ganadera, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Registro Nº 6105

Se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1960 a las 11 horas en su local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, honorarios al Directorio y Distribución de Utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|10-Nº 4.664-11|10|60

INCIF S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 5980

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de octubre de 1960, 19 horas, en Sarmiento 930, 3er. piso, para tratar:

1º Dejar sin efecto modificación artículo 4º Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.654-v.11|10|60

INMOBILIARIA BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de octubre de 1960, a las 16 horas, en Suipacha 1049, piso 4º, B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, destino de los resultados obtenidos e informe del síndico titular correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|10-Nº 4.661-v.11|10|60

INCIF S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 5980

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1960, 9 y 30 horas, en Sarmiento 930, 3er. piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.655-v.11|10|60

INDUSTRIA DEL CAUCHO OCEANO
S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de octubre de 1960, a las 21 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a cuatro el número de directores titulares:

2º Designación de un director titular y un suplente:

3º Consideración del revalúo contable de los bienes de la empresa, de conformidad a la ley 15.272 y su reglamentación;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.648-v.11|10|60

IGUAZU, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Iguazú Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, de acuerdo al art. 12 de los Estatutos Sociales a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1960, a las 14 horas, en la calle Corrientes 1393, 3er. piso "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades.

2º Renovación de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.771-v.11|10|60

"J"

J. A. BLANCO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria 19|10|1960, horas 11, Santo Domingo 2475, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio 30|6|60 y distribución de utilidades; remuneración al Sr. administrador; aumento de capital; elección de Directorio y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.035-v.11|10|60

"JUAN C. BALBIANO, S. A. I. C."

Cita a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Florida 633, 4º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la resolución del Directorio, pidiendo convocatoria judicial de acreedores.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.807.v.13|10|60

J. B. MARTIN Y CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.
Nº de Registro 3397
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del cte., a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 1255, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 C. C., distribución de utilidades.

2º Remuneración directores (Art. 20 Est.).

3º Determinar el número de directores, elección de los que correspondan, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea ordinaria, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un banco en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.803.v.13|10|60

"L"

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre 1960, a las 17,30 horas, en Terrero 358, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º del C. de C. al 30|6|60.

2º Remuneración Directorio.

3º Fijar número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.958-v.14|10|60

LANERA DEL SUR S. A.
A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre a las 18 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los elementos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.995-v.14|10|60

LAGERHAUS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial
Belgrano Nº 673
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 20 de octubre de 1960 a las 16,30 horas, en Ingeniero Huergo 741, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Aumento capital.

3º Elección de directores titulares suplente, síndico titular y suplente.

4º Reforma estatutos.

5º Canje de acciones.

6º Asuntos varios.

7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.972-v.14|10|60

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 350, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1960, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio en su reunión del 26 de octubre de 1959 en lo referente a las características de la emisión de acciones en razón del aumento del capital autorizado;

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

3º Designación de dos directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Domingo Cafferata y la señorita María Teresa Pianciola que reemplaza al señor Enrique J. Alvarez por terminación de mandato y dos directores suplentes en reemplazo del señor Cirilo Laudani por terminación de mandato y otro por vacancia del cargo;

4º Designación de un síndico titular y un suplente;

5º Designación de dos socios para firmar la presente acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Social, para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social hasta tres días antes del día señalado para el acto.

$ 4.800.— e.8|10-Nº 5.000-v.14|10|60

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1960, 11 horas en el local Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio 34º, vencido el 30 de junio de 1960.

2º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — El presidente.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.849-v.13|10|60

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre, a las 11 horas en el local social Florida 240, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 30º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.

2º Dividendo extraordinario acciones preferidas por un ejercicio.

3º Honorarios Directorio y síndico.

4º Fijar número de directores.

5º Revalúo contable.

6º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|10-Nº 4.617.v.13|10|60

LANELA
S. A. Rural y Comercial
(N. 6430)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre 1960, hora 18, en R. S. Peña 1185, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Cód. Com., ejerc. 30|6|60.

2º Considerar revalúo impositivo y contable Ley 15.272.

3º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.909 v.13|10|60

"LA UNION MERCANTIL"
Cía. de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 470, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (art. 22 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 59º ejercicio.

3º Capitalización Reserva Especial, Resolución Nº 2190.

4º Aumento de capital autorizado (artículo 4º de los estatutos).

5º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

6º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Marcelo de la Vega, Eric B. Waldron, Antonio Paniza y Horacio A. Martire, por terminación de mandato y de tres Directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año (Arts. 30 y 39, de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|10-Nº 4.937 v.13|10|60

LUTZ, FERRANDO Y CIA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Florida Nº 240 — Buenos Aires
CANJE ACCIONES ORDINARIAS
CINCO VOTOS

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto realizar el canje de las acciones ordinarias 5 votos, series 1|8, 13|27, 29, 36|42, 48|50 y 61 62 cupón Nº 22 y siguientes.

Se entregarán nuevas láminas de la clase "A" 5 votos con cupón Nº 22 y siguientes.

Dicho canje se efectuará a partir del 17 de octubre de 1960, por intermedio del The First National Bank of Boston, Florida 99, de 12 a 15.30 horas, donde podrán retirarse las planillas respectivas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|10-Nº 4.900 v.10|10|60

LOS CEDROS S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º inciso f), del estatuto social, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 18 de octubre de 1960, a las 18 horas, en el local social de la calle Charcas 399, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Consideración renuncias Directores, designación reemplazantes y fijación número de Directores. Consideración renuncias síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 4.832 v.13|10|60

LA FORTALEZA S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 8858
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 21 de octubre de 1960, horas 16, en Güemes 4582, P. Baja, Dto. "B", para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Determinar número y elección de Directores por tres años y de síndicos, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.941 v.13|10|60

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 476, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 29º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960. Lectura del dictamen del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital;

5º Capitalización de la reserva facultativa;

6º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, de acuerdo a lo determinado por los artículos 30 y 33 del estatuto;

7º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.

$ 4.800.— e.6|10-Nº 4.532-v.11|10|60

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima
Reg. Nº 868

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1960, a las 15 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Aprobación de la remuneración aconsejada para el síndico.

4º Autorización del Directorio para considerar la conveniencia de proceder al revalúo contable de acuerdo a la Ley 15.272.

5º Elección de dos directores.

6º Elección de síndico y suplente.

7º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. Nº 10 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.6|10-Nº 4.697-v.11|10|60

LA LUMINA S. A.
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "La Lumina S. A. Inmobiliaria y Comercial", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Avenida L. N. Alem 36, piso 12, el día 17 de octubre de 1960, a las 16.30 horas, para tratar:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido 31|3|1960.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.737-v.11|10|60

"M"

MATRAJT HNOS. S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1960, horas 18, en Canning Nº 381, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1960, aprobación remuneraciones pagadas (Art. 18 Estatutos) y de las distribuciones (Art.31).

2º Ratificación del aumento capital social realizado.

3º Elección de directores titulares, de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.992-v.14|10|60

MAXIMINO PEREZ E HIJOS
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1960 a las 12 horas, en Brasil 2558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Considerar el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000,00;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Remuneración de directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones (Art 13). — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.998-v.14|10|60

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Sociedad Anónima
W Registro Nº 517

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1960, a las 15 horas en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Remuneración del síndico;

4º Distribución de beneficios.

Para tomar parte en la asamblea deben depositar las acciones o recibos de los Bancos en Avda. de Mayo 981, el 13 y 14 de octubre próximo, de 14 a 15 horas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 5.003-v.14|10|60

MARCUS, S. A.
C. I. A. G. I. F. y de M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21|10|60, 19 horas, en Callao 1487, 4º piso, para tratar:

1º Documentos art. 347 del C. C. al 31|12|59;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.867-v.13|10|60

MONTESA S. A.
Registro Nº 6609
CONVOCATORIA

Convóc, en segunda convocatoria, a los accionistas, a Asamb. Gral. Ordinaria día 18|10|1960, 11.30 hs., en 25 de Mayo 577, 4º p., of. 404, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 Cód. Com. Balance al 31|12|59 y 31|5|60;

2º Distrib. utilidades propuestas por Directorio;

3º Fijar Nº directores titulares y suplentes y su elección;

4º Fijar Nº síndicos titulares y suplentes y su elección;

5º Fijar características acciones emitidas en Asamblea del 29|1|60;

6º Desig. dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|10-Nº 4.850-v.10|10|60

MARENGO, S. A.
Ind. Com., Inmob. y Financ.

Convócase Asamblea Ordinaria, 17|10|60, 18 horas, en Callao 346, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|60.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|10-Nº 4.603.v.13|10|60

MARENGO, S. A.
Ind. Com., Inmob. y Financ.

Convócase Asamblea Extraordinaria 17|10|60, 19 horas, en Callao 348, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|10-Nº 4.602.v.13|10|60

M. HEREDIA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 29 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 635, piso 1º, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores titulares y su elección. Elección de presidente; vicepresidente primero; vicepresidente segundo y tres directores suplentes (Art. 14 de los estatutos);

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Aumento de capital autorizado hasta la suma de ciento veinte millones de pesos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (Art. 28 de los estatutos). — El Directorio. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1960.

$ 4.800.— e.6|10-Nº 4.656-v.11|10|60

MALVASIA
N-10.315
S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 423, (1º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1960.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.744-v.11|10|60

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Dique III, Este, Puerto de la Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.677-v.11|10|60

MUEBLES DIAZ
S. A. Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1960 a las 19 horas, en Sarmiento 1117 a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al IVº ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Revaluación de activos, Ley 15272.

4º Modificación del estatuto social.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 — e.6|10-Nº 4.731-v.11|10|60

"N"

N A S I
F. I. C. I. M. S. A.
Nº 9223

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 20|10|60, 18 horas, Lavalle Nº 168, efectos considerar documento art. 347, fijación número y elección directores y síndicos y accionistas firma acta.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.878-v.13|10|60

"P"

PUZZI
Comercial Industrial Metalúrgica
Sociedad Anónima
(Número 5.258)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Acevedo 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección de síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la realización de Asamblea.

$ 2.800 — e.8|10-Nº 4.988-v.14|10|60

P R O T O N I A
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se efectuará el día 24 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social calle Díaz Vélez 3971, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma de los artículos 5º y 6º, de los estatutos sociales;

3º Reforma del artículo 18º de los estatutos sociales;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 5.028-v.14|10|60

PAPELERA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial y W
Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de octubre de 1960, a las 20 y 30 horas, en Cangallo 1173 1º piso Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30|6|1960;

2º Retribución al Directorio y síndico;

3º Elección de síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 4.999-v.14|10|60

PLASTICA BERNABO
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
Registro 5292
Capital m$n. 50.000.000
Terrada 684-658 - Buenos Aires

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1960, a las 16 horas, en su local de la calle Terrada 658 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1960:

2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades;

3º Reforma de los estatutos sociales;
4º Aumento del capital social a pesos 100.000.000 m$n.
5º Aprobación de lo dispuesto por el Directorio según actas de fecha 26 de octubre y 30 de noviembre de 1959;
6º Elección de directores según el artículo 12 de los estatutos sociales;
7º Elección de síndico titular y síndico suplente;
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.6|10-Nº 4.647-v.11|10|60

PEDRO MARTINEZ BARNES, S. A.
Consignataria, Gestora de Remates, Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 4.199
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 octubre 1960, a las 9.30 horas en Suipacha 58, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección secretario.
2º Considerar documentos artículo 347, C. Comercio, inc. c).
3º Dictamen del síndico.
4º Dividendo a distribuir.
5º Autorización emisión acciones preferidas.
6º Elección de síndicos.
7º Nombrar dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.725-v.11|10|60

PLATT
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Soc. Anón., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 17 de octubre de 1960, a las 16 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30|6|1960.
2º Autorizar al Directorio la emisión de acciones en pago de dividendos y gratificaciones especiales.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Elección directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.717-v.11|10|60

PLATT
ESTABLECIMIENTO GRAFICOS
Soc. Anón., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar, en la sede social, México 444, el día 17 de octubre de 1960, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio.
2º Designar las personas que tramitarán la aprobación de las reformas ante el Poder Ejecutivo con facultades para aceptar las modificaciones que exigiera la Inspección General de Justicia.
3º Autorizar la emisión de acciones durante el ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.716-v.11|10|60

PEDRO DOMECQ - ARGENTINA
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1960, a las 11 hs., en la sede social calle 25 de Mayo 375, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Revalúo de activos Ley 15.272;
4º Elección de síndicos, y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|10-Nº 4.786-v.11|10|60

"Q"

QUERALTIC
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre de 1960, a las 10 horas, en Constitución Nº 1758, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|60;
2º Ratificaciones remuneraciones a directores ejecutivos y distribución de utilidades;
3º Aprobación del revalúo contable Ley 15.272;
4º Elección del Directorio, con asignación de cargos, designación síndico y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 5.036-v.14|10|60

"R"

RUIZ PEREZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, en conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del estatuto social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1960, a las diez horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 320, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Aumento de capital.
3º Revalúo de activo. Ley 15.272.
4º Consideración de los créditos en cuenta corriente de los directores.
5º Designación de los miembros del Directorio, presidente y reemplazante; en conformidad con el artículo 8º del estatuto social.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
7º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndico, en conformidad con los artículos 13, inc. j) y 19, inc. b), del estatuto social.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.8|10-Nº 4.659-v.14|10|60

ROTAFLEX ARGENTINA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de octubre de 1960, a las 19,30 horas, en Lavalle 1139, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de las personas que tramitarán ante los poderes públicos lo aprobado por la asamblea.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|10.Nº 4.969-v.14|10|60

ROTAFLEX ARGENTINA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1960, a las 19 horas, en Lavalle 1139, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Elección de cuatro directores titulares.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|10.Nº 4.968-v.14|10|60

RICARDO LOPEZ TAIBO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1960, a las 19, en Corrientes 316
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio (6º ejercicio al 30 de junio de 1960).
2º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores y síndicos.
3º Renuncia de directores y elección de reemplazantes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|10.Nº 4.951-v.14|10|60

RODOLFO P. WEINBERG
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre, 18 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar;
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1960;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.913-v.13|10|60

RIVADAVIA S. A.
Comercial - Inmobiliaria - Financiera Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1960, 10 horas, en Callao 220, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|1960;
2º Designación de dos directores titulares y dos suplentes, designación de síndicos y dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.686-v.11|10|60

ROSEDA
S. A. I. y C.
Registro Nº 6766
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1960, a las 12.30 horas, en su local calle Uspallata número 2464, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1960;
2º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente;
3º Disposición sobre las utilidades;
4º Anulación sobre emisión dispuesta sobre acciones preferidas y su aprobación a ordinarias, transformación de las series 1º y 2º de cinco votos a un voto;
5º Aprobación revalúo impositivo y contable (Ley Nº 15.272);
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|10-Nº 4.685-v.11|10|60

"S"

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS
PICCHETTI & CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de octubre, a las once horas, en el local de la Administración, calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario (folios 35 al 38), Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Destino de las utilidades, la remuneración de los miembros del Directorio y los Síndicos.
3º Consideración del revalúo, Ley 15.272.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta.
$ 3.200.— e.8|10-Nº 5.045-v.14|10|60

SALINERA ESPAÑOLA
BALLESTER Y MOLINA
Soc. Anón., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Trigésimo Primer Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Retribución para Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un Director.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el Acta de Asamblea.
Luis Ballester Esteras, presidente.
$ 3.200.— e.8|10-Nº 5.011-v.14|10|60

SOMALAR
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre de 1960, a las 19,30 horas, en el local social, Sarmiento 412, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades.
2º Determinar el número de directores titulares y suplentes y designar en su caso, los que correspondan, nombrar síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|10-Nº 4.983-v.14|10|60

STOCKER
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1960, a las 10 horas en la sede social, Paseo Colón 717, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C". Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias del Artículo 10º.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para celebrar la Asamblea.
$ 4.400.— e.8|10-Nº 5.041-v.14|10|60

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta, a las diez horas, en el local de la calle Solís 2044, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Contabilización del revalúo de bienes practicado de acuerdo con los términos de la Ley 15.272.
2º Aumento del capital autorizado en diez millones de pesos moneda nacional.
3º Aprobado el segundo punto del orden del día, autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias, un voto, en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime conveniente hasta cubrir el total del capital autorizado.
4º Conversión de quinientos mil pesos moneda nacional nominales de acciones preferidas, en acciones ordinarias, un voto, y autorización al Directorio para emitirlas en las mismas condiciones establecidas en el tercer punto del orden del día.
5º Designación de dos accionistas para que en forma conjunta o individual e indistintamente, realicen los trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto, facultándoselos para hacer cualquier enmienda o modificación que imponga la Inspección General de Justicia.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — El Directorio.
$ 4.800.— e.8|10-Nº 4.881-v.14|10|60

SADOCA
S. A. de Orfebrería
Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de octubre próximo, a las 12, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.
2º Capitalización de utilidades.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.836 v.13|10|60

SELACO
Industrial Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1960 a las 9.30 horas en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1960, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Remuneración del comité de gerencia.
3º Revaluación.
4º Fijación del número de directores.
5º Elección de directores.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.913-v.13|10|60

SIMARITA S. A.
Ind. Com. e Inmob.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 14.30 hs., en su local de la

calle Rivadavia 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico;

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 4.828-v.13|10|60

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1454

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1960, a las 17 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de siete de los actuales;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones y|o certificados provisorios de suscripción, o bien un certificado que acredite el depósito de los mismos. El plazo fijado para ello por los estatutos vence el día 24 de octubre.

$ 13.200.— e.6|10-Nº 4.650-v.24|10|60

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de octubre de 1960, a las 11 horas, en Sarmiento 930 (piso 5º "A") para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e 6|10-Nº 4.652-v.11|10|60

SHEPARD, HAY y CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convoca Asamblea General Ordinaria 18|X|60, 18.15, Jorge Newbery 3537: Agenda: Consideración documentos art. 347 Cód. de Com.; Distribución utilidades; Revalúo activos Ley 15.272; Elección directores, síndicos y accionistas firmantes. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.726-v.11|10|60

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 19 de octubre 1960, a las 11 hs., en calle Chacabuco Nº 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 (Código de Comercio) al 30 de junio 1960;

2º Destino de utilidades incluyendo dividendo en acciones liberadas sin opción;

3º Aumento de capital;

4º Revaluación activos Ley 15.272;

5º Fijar número y elegir directores y síndicos;

6º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.360 e.6|10-Nº 4.780 y 5.020-v.7|10|60

Texto modificado a partir de

$ 3.360 e.8|10.Nº 4.780 y 5.020-v.14|10|60

"T"

TELESUD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1960, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1866|70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares, a razón de dos directores por cada una de las clases de acciones "A", "B" y "C".

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (Artículo 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 4.880-v.14|10|60

TORRECILLA Y CIA.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sociedad Anónima
Alsina 1432 — Buenos Aires,

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1960, horas 19, en Alsina 1432, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del C. de Comercio, ejercicio 30|6|60.

2º Constitución Directorio definitivo, elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.063 v.14|10,60

TANDILCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1142. 3er. P., Dto. B. Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De confirmidad con el Art. 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1960, a las 16 horas. en las oficinas sitas en la calle Bulnes Nº 1827, 2º piso Departamento E. de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B y C, e Informe del Síndico, correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de Directores por el término de un año

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Determinación por la Asamblea de la remuneración al Presidente, Directores y Síndico para el 7º Ejercicio, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

6º Aprobación de la "Revaluación Contable de Activos" de acuerdo con el Art. 2º Decreto Reglamentario Nº 6871|60.

7º Elevar el Capital Autorizado a $ 15.000.000, según Art. 6º de los Estatutos.

$ 4.800.— e.8|10-Nº 5.039-v.14|10|60

"TRITONIA" S. A.
Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.212

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 17 de octubre de 1960, a las 18 horas, en Corrientes 617, 11º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1960.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Consideración revalúo contable.

4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.896 v.10|10|60

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
N. 3412

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1960, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de Directores titulares y su elección por dos años.

4º Fijar el número de Directores suplentes y su elección por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31º del estatuto.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 4.917 v.13|10|60

"U"

UCOMAR S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera
Nº 5118

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1960, a las 11 y 30 horas, en Reconquista 134, 5to. piso, para tratar:

1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de C., del ejercicio al 30|6|60:

2º Fijar número y duración mandato directores. Elección de los mismos y síndicos. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.768-v.11|10|60

"V"

VICTORIO ELENA S. A.
Comercial, Marítima, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1960, a las 9 horas, en Pedro de Mendoza 2301. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo al artículo 4º de los estautos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960.— El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.984-v.14|10,60

VENUS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 21 de octubre 1960, en Jujuy 1863

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitud de convocatoria de acreedores de la sociedad.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 5.046 v.14|10|60

V. ZAMOLO Y CIA. S. A.
Constructora Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Ordinaria 21|10|1960, a 11 horas, San Martín 575, 2º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico, correspondiente ejercicio cerrado 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección cinco Directores titulares, dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para concurrir Asamblea los accionistas deben depositar acciones conforme artículo 22 estatutos.

$ 3.200.— e.8|10-Nº 5.017 v.14|10|60

VICENTE F. MIÑANA, S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1960, a las 10 horas. en la sede social, calle Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social y honorarios del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones.

$ 2.800 e.7|10-Nº 4.812.v.13|10|60

VENTRILEC S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20|10|60, 19.30 hs., en Belgrano 835, piso 1º, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Revalúo contable ley 15.272;

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6 10-Nº 4.667-v.11|10|60

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Determinación del número de titulares que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de las características de las acciones que componen el aumento del capital autorizado de $ 50.000.000.— moneda nacional a 100.000.000.—, aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 16 de diciembre de 1960.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|10-Nº 4.957-v.14|10.60

"Y"

YEI-PORA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1960, a las 12 horas, en Corrientes 447, ofic. 705, para tratar:

1º Considerar doscumentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1959.

2º Ratificación honorarios art. 16º estatutos.

3º Futuro de la sociedad.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 5.034 v.14|10|60

"Z"

ZONDA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 18 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 365, 5º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Revalúo contable de activos Ley 15.272.

Nota: Se recuerda que para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con anterioridad a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 4.919 v.13|10|60

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 37-9651, avisa: Manuel Martín vende su parte en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVELLANEDA Nº 502 esquina ACOYTE Nº 390, Capital, a sus condóminos Manuel Pérez Peña y José Garabato, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. Dom. de las partes y reclamos de ley. mismo negocio.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 4.971-v.14|10.60

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, 37-9651 avisa: José María Alvarez, Francisco González, Francisco Vilas, Antonio Fernández, Enrique Fernández y Gervasio Alvarez venden a "La Gran Vía S. R. L." (en formación) integrada por Andrés Antonio Cattáneo, Elisardo Pombo, Manuel García Vázquez, María Carmen Turnes de Pombo, Miguel Salvio, Cecilio Fernández, Tomás Francisco Fernández y Juan Iglesias Bouzas, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 646, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 4.973-v.14|10|60

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, avisan que: Apostolo Camburis, vende a Vicente Marra el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle: AGUILAR número 2444, domicilio de las partes. Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 4.989-v.14|10|60

Baus Hnos., S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 3 -0318|19, avisan que los señores Ricardo López y Adolfo Ramos, venden su negocio de hotel hospedaje, AGUILAR 2476 a los señores José Menéndez y Antonio Beneventano, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 5.021-v.14,10|60

Clausi, Iglesias y Cía, balanc. y mart. públ. oficinas Matheu 24, avisan que María Vilas de Diz, vende a Eduardo Domingo Iriani "Despacho de Pan" calle AVDA. ALCORTA Nro. 3433. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.7|10-Nº 4.893-v.13|10|60

Clausi, Iglesias & Cía., balanc. y Mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel Lorenzo y Manuel Vivas, venden a Adolfo Oscar Cattanco y Aldo Nado Galli "Panadería Mecánica" calle AÑASCO Nº 2432|36. Reclamos ley, y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 500.— e.7|10-Nº 4.894-v.13|10|60

Bernini, Ferraro y Tellechea SRL (en formación) Mart. Públicos, Sarmiento 938, 4º piso, Capital. Avisan: Juan Bello y Roque Santos Macri, venden a doña María Elena Daly, viuda de Saumell, Garaje AV. J. B. ALBERDI Nº 6742, Capital, libre deuda y gravamen. Dom. partes, reclamos ley n|oficina.

$ 800.— e.7|10-Nº 4.920-v.13|10|60

Se deja constancia que el señor Angel Enrique Botana vende su negocio de frutas al por mayor y madurariero de bananas ubicado en la calle ANCHO-

RENA Nº 569, Capital, al señor Pedro Antonio Mantecón, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 3214, Capital. Oposiciones de ley en el mismo local. Interviene escribano Julio Néstor Boreili, con oficinas en la calle Lavalle Nº 116, 2º C, Capital.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.733-v.11|10|60

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Josefina Luisa Buzzurro de Diandre vende a Roque Roberto Bufano, negocio carnicería, venta de frutas y verduras, AVALOS 1819. Domicilio y reclamos ley, n/oficinas.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.723-v.11|10|60

Esteban Felsenstein y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 846, 6º piso, transfiere su fondo de comercio de importación, exportación, compra-venta de metales, minerales, productos químicos, maquinarias, artículos manufacturados y semimanufacturados, materias primas en general y toda clase de productos y frutos del país, a Phibro, Sociedad Anónima, de Metales, Comercial, Industrial y Financiera, con igual domicilio, la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, según balance al 30 de junio de 1960. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.715-v.11|10|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3333 y 45-6296, avisan que por su intermedio los señores Alberto Gerbeaut y Serafín Alvarez, venden al señor Emilio Olleros Enriquez, el negocio de café y casa de lunch sito ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 3901 esquina BAHIA BLANCA Nº 1502/04, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio comprador en n/oficinas.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.712-v.11|10|60

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4169/4168, avisan: Francisco Landeira, Francisco R. Landeira y Alfredo López venden a Santiago García, Manuel García, Modesto Galdo, Nicanor Galdo y Eliseo Prieto, su negocio de café, bar y casa de lunch calle AVENIDA LAS HERAS Nº 3499 esquina PAUNERO, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.699-v.11|10|60

Oficinas Perlafosti, de Osvaldo H. Fortunato y Cía., balan. y mart. púb., Cangallo 315, esc. 143/4, avisan que Reynaldo Vicente Devia y Luis Santiago Par: i venden a José Giannetti, Rafael Fabbri, Herminio Luppi, Blas Mangiavillano y Juan Dores su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVDA. RIVADAVIA 9194/96/200, Capital, domicilio de partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.698-v.11|10|60

Rodríguez y González, balanceadores, Uruguay Nº 228, avisa: José Fernández, vende a Víctor Barbeito una sexta parte negocio pizzería, elaboración, venta helados, despacho bebidas, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1002, Capital, quien se hace cargo conjuntamente con Bernardo Camilo Ansoar, Dositeo Roda, Albino Cambeiro, Etalvino Alvarez y Dositeo López del activo y pasivo; todos domicilio legal mismo negocio, así como reclamos Ley 11.867.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.762-v.11|10|60

"B"

Lucas Ochoa, avisa que transfiere su negocio de Bar Restaurant y venta de helados, sito en la calle BALCARCE 254, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Máximo Fernández y Serafín Fernández. — Domicilios partes y reclamos de ley, mismo negocio. T. E. 34-3266.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.865-v.13|10|60

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 656, Cap., avisa: Basilia Gudiño, vende a la Sra. Josefa Veronese de Padularrosa, negocio Despacho de Pan y venta de factura, BEAUCHEF 1900, Cap., domicilios partes y reclamos Ley, mi oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.803-v.13|10|60

Se comunica con los alcances de la Ley 11.867, que Rosario Valenti vende a Severino Alberto Travini, el taller de galvanizado de la calle BERON DE ASTRADA 6761, de esta Capital, libre de pasivo. Reclama iones de ley ante el comprador, Julio A. Roca 338, San Martín, provincia Buenos Aires, que es domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.778-v.11|10|60

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan que Avelino Vázquez vende libre de gravámenes y deudas su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 563, Capital, a Javier Bastesi. Reclamos término de ley, n/oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.693-v.11|10|60

"C"

Miguel A. Vidal, martillero público, Lavalle 1474, planta baja "A", avisa: Que Jorge Antonio Depratti, vende a Manuel Saturnino Jove, su negocio de venta de calzado, CABILDO Nº 3478, Capital Federal, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de partes.
$ 1.200.— e.8|10-Nº 5.024-v.14|10|60

Oscar C. Rua, martillero público, avisa al comercio, que vende el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, propiedad del señor Manuel Pinto de Carvalho, ubicado en la calle CONCEPCION ARENAL Nº 1536, Capital Federal, al señor José Goldman. — Reclamo de Ley, en sus oficinas, calle Lavalle Nº 1246, piso 1º, escritorio Nº 3, Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.921-v.13|10|60

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Darío Soto, vende a Manuel Villalibre, negocio Lechería y venta de helados, sito en CASEROS Nº 1923. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.826-v.13|10|60

Claust. Iglesias & Cía., balanc. y Mart. Públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Arturo Bentoso, vende a Faustino Roberto Zucchini "Panadería Mecánica" calle CARACAS Nº 2442. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.892-v.13|10|60

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio la señorita Amalia Vázquez, vende a los señores José Fariña, y María Fernández y Dionisio Burgos, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle CONSTITUCION 1763, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, mismo negocio, r|ley|n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.898-v.13|10|60

Doctor E. Dufranc, avisa que: Domingo Francisco Fottia, vende su establecimiento "Apolo" de especialidades medicinales, sito en CASTRO BARROS 1045, dpto. C a Santos Palmira Fotia de Ab'nzano. — Reclamos ley, y domicilio partes, Alberti 272, dpto. 3.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.924-v.13|10|60

Se hace saber que la Sociedad Antonio Scheurle, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en esta Ciudad, calle Libertad 262, se hizo cargo del activo y pasivo de la razón social Antonio Scheurle con domicilio legal en esta Ciudad, calle CORRIENTES 424, oficina 236, cuyo objeto es la fabricación, importación, compraventa de artículos de joyería, fantasía y relojería. Reclamos de ley ante funcionario interviniente Escribano Juan B. J. Bidondo, Sarmiento 767.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 4.710-v.11|10|60

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Julia Hernández de Villaverde vende a Mario Alberto Sosti y Elena Regidor de Sosti su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 1069|73, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.707-v.11|10|60

"D"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Hortensio Reyes Mier, Eloy Jesús Mier e Isabel López de Mier, venden su negocio de despacho de pan y facturas, sito DEFENSA 1035|39, Capital, a Abelardo Alvarez y Abelardo Sergio Alvarez. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio partes contratantes.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.879-v.13|10|60

R. S. Troiano y E. A. Lucena, martilleros públicos, avisan: José Alvarez, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, DONADO 2423 a Francisco Navia. Informes y reclamos de ley, Avda. Córdoba 1821, donde las partes fijan su domicilio.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.934-v.13|10|60

Escribano T. A. Alvariñas Cantón, avisa que Carmelo Saponaro y Alfredo Francisco Destéfano, venden a Domingo Potenza, negocio carnicería, calle DEL BAÑADO 2336: Dom. partes y reclamos: Del Bañado 2336, Capital.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.651-v.11|10|60

"E"

Antonio S. Durán, martillero, hace saber que don José Bugallo, vende a Eugenio Arias, el negocio de despensa, calle ESCALADA 770, Capital, para reclamo de ley, y domicilio de las partes, Defensa 119, piso 1º.
$ 800.— e.8|10-Nº 4.990-v.14|10|60

Bruno Viloni, mart. público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: Que Rogelio De Vicente, vende a la señora Lelia Cándida Aro su negocio de "despensa", sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 4002, Capital. — Recl. ley, y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.901-v.13|10|60

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros, of. Avda. Sáenz 717, 2do. piso, avisan que: Matilde Ida Curto de Franza; Oscar Abalos, Juan Carlos Agustí y Damián Cosme Pérez (Franza & Cía.), instalados con negocio de "fraccionamiento y venta de especias" en la calle ESQUIU Nº 933, lo venden a Susana Dvorkin y Nélida Bilosky, quienes darán al negocio otro destino. — Recl. ley, y dom. partes, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.931-v.13|10|60

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Magdalena Sara Nieves, vende a Segundo Oscar Estévez y Enzo Giordano negocio despacho pan, facturas y anexos, EMILIO MITRE 202, esq. calle HUALFIN 1100. Domicilio y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.724-v.11|10|60

Federico Hernández, martillero público, avisa que Arturo López vende libre de deuda y gravamen a Gregorio Kisinosky su negocio de fiambrería, sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5628. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas, Alsina 1214, 1º piso.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.739-v.11|10|60

"F"

José Peláez y Cía., martillero público, Francisco González 56, San Martín (Pcia. de Bs. As.), al comercio solicita conocer pasivo negocio "despensa, bar", calle FRANCO 3144|46, Capital, propiedad del señor Inocencio De Luca, domicilio reclamos n|oficinas.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.947-v.13|10|60

"G"

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva "Estancia Don Julio P. Grunbaum y Compañía", dedicada a explotaciones agrícolo-ganaderas, con domicilio en calle GALILEO 2455, se transformará en Sociedad en Comandita por Acciones, bajo la denominación de "Estancia Don Julio, Sociedad en Comandita por Acciones", la que se hará cargo de su activo y pasivo y tendrá igual domicilio. — Reclamos de ley, ante escribano A. Alvarez García, Suipacha 576, 4º piso, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.052-v.14|10|60

Se hace saber por el término de cinco días que Nicolás Kaptenkoff, vende su establecimiento industrial de cerámica sito en GARAY 1437 a Juan Carlos De Carli. — Reclamos en San Juan Nº 1340, domicilio ambas partes.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.809-v.13|10|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ricardo Casiano Alvarez, Manuel Alvarez y Jesús Alvarez Martínez venden a Ramiro Torres y Alfonso González el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GANDARA 3195|99, esquina ALTOLAGUIRRE Nº 1557. Las partes se domicilian en Capital Federal, la vendedora en la calle Monroe Nº 5446 y la compradora en la calle Corrientes 4201. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 4.792-v.11|10|60

"H"

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, of. Av. de Mayo 1365, 5º piso, Capital, T. E. 38-5736, avisan: que el señor S'rio Eugenio Parma, vende a los señores José Otero y Ricardo Alvarez Alvarez, su negocio de garaje de alquiler, sito en esta Ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1472, libre de toda deuda y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.070-v.14|10|60

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Héctor Ricardo Sproviero vende a Alberto González y Ramón Rodríguez su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1994, piso 4º, Dto. 4, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.708-v.11|10|60

"J"

Avisa José Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que José Belarmino Rodríguez, vende a Antonio Batalla Vigo, negocio comestibles y bebidas envasadas, calle JEAN JAURES 567 (ex Quirno Costa) domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.747 v.11|10|60

M. Argiz y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 1976, T.E. 48-1419, avisan que María T. Varisco de Invernizzi vende a Aquilina Huerga de Sobrín negocio de despacho pan, comestibles y bebidas envasadas, sito calle JUAN AGUSTIN GARCIA 2731|2733, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.690 v.11|10|60

"L"

Bruno Viloni, mart. público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: que Eduardo Spina, vende al señor Segundo Miguel Grágilal, su negocio de "Librería y Juguetería", sito en la calle LOPE DE VEGA 2724, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.902-v.13|10|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Jesús Rivas y Alberto Rivas en sociedad de hecho "Rivas Hnos.", venden a Abraham Goldman su negocio de garage y afines, sito en la calle LOPE DE VEGA número 2481. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.946-v.13|10|60

M. Argiz y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 1976, T.E. 48-1419, avisan que Salvador Cacellà vende a Gioconda Ercilia G. De Faiola, negocio de despacho de pan y facturas, sito calle LAUTARO 1679, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.691 v.11|10|60

Aclárase avisos Nros. 34.124 y 34.122, publicados del 30 de mayo al 3 de junio de 1960; negocios sastrería y hotel, sitos LAVALLE 870, 1º, 2º y 3º piso, respectivamente, Capital, donde resultan adquirentes Francisco Gorria, José González, Celedonio Toyos y José Pepín, éste omitido en la publicación de referencia. Reclamo y domicilio partes, negocio.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.785 v.11|10|60

"M"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-4379, avisan que por su intermedio el señor Francisco Bruña vende su parte mitad de su negocio de hotel al señor Abel Fernández, sito en esta Capital, calle MORENO 540, primer piso, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.897-v.13|10|60

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: Fatme Chall vende a la Sra. Basilia Gudiño de D'Antonio negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, MORON 2799, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.862-v.13|10|60

José R. Mosteiro, martillero público, ofic. Corrientes 3781, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del hotel alojamiento sito MEXICO 1071, que Salvador Elkegaray hacía a Sra. María Baldini de Perrucco. Recl. ley y domic. de las partes, mi oficina.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.676-v.11|10|60

Avisa: Marcelino Linares, que vende su negocio de carpintería, sito en MAIPU 278, Ciudad, al señor Juan Carlos García, domiciliado en J. Vucetich 583, Capital, libre de deuda. Reclamos ley: Maipú 278. Interviene martillero: Manuel Piñeyro.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.713 v.11|10|60

Isolina Paveto de Andrecetta y Juan Andrecetta venden a Esther G. de Vajlis y Zulema S. de Vajlis, s|negocio fiambrería y quesería sito MARCOS SASTRE 3801. Reclamaciones de ley martillero David Bradichansky, Lavalle 1362, piso 4º, domicilio partes: Lavalle 1362, piso 4º.
$ 800.— e.6|10-Nº 4.784 v.11|10|60

"N"

Roberto F. Suparo, martillero público y balanceador, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa Emilio González vende a Germán Rozz & Esteban Sánchez, negocio lechería y venta helados, sita en NAZCA Nº 1133 libre todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamo ley, mis oficinas.
$ 800.— e.8|10-Nº 5.062-v.14|10|60

"P"

Carlos Oscar Smith, martillero público, comunica que Edith O. de Mónaco vende a Reina Gurfinkel su negocio de

peluquería para damas, sito en la calle PAMPA 2520, Capital Federal. Por reclamos de ley: Ayacucho 1157, piso 2º, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.914-v.13|10|60

Manuel Martín y Cía. (de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ.), Reconquista 165, 6º p., of. 623, T. E. 33-1216 y 0212, avisan que: Lázaro Calcagno, propietario del cincuenta por ciento de las cuotas de "Garage Pepín, S. R. L.", que se dedica a la explotación del garage, sito en PUJOL Nº 861 al 865, Capital, las cede y transfiere en su totalidad a Severiano J. R. Fernández, Severino Alvarez, Antonio José Cambre y Cándido Pumar. Domicilio vendedor: el negocio; domicilio compradores y reclamos Ley 11.867: n|oficinas.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 4.949-v.13|10|60

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1375, 1º, Dto. 2, Capital, T.E. 37-3501, avisan: Gladys Zelinda Evangelista de Ratto, Azucena, Gloria Evangelista de Mango e Hilda Carmen Evangelista de Bickham, venden a "Bologna" S.R.L. (en formación), negocio restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "Bologna", sito PARANA Nº 356, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.736 v.11|10|60

"R"

Se hace saber que "González Frattini y Cía., Sociedad de Responsabilidad limitada" con domicilio en RIVADAVIA 1325, dedicada a la compra, venta, fabricación, importación y exportación de tejidos en general, en todas sus formas de comercialización e industrialización, se ha transformado en "González Frattini", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, mismo domicilio, cuyos negocios continuará, haciéndose cargo del activo y pasivo de aquélla. Para reclamaciones, Escribanía Wui Ic Bille, Avenida de Mayo 695
$ 2.000.— e.8|10-Nº 5.071-v.14|10|60

Manuel Osvaldo Arredondo, martillero, avisa que: José Manuel Arias, vende su tercera parte indivisa del café y bar, sito en la calle RIVADAVIA 9201, esquina CORRO, al Sr. Roberto Gómez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Fray Cayetano 250, domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.899-v.13|10|60

"S"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que H. Diez Hno. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la importación de tejidos, con domicilio en la calle SALTA 173-75 de esta Capital, transfiere por transformación su activo y pasivo a Yate-Lan Textiles, Sociedad en Comandita por Acciones, con el mismo domicilio. Reclamos de Ley: Escribano Andrés Miguel Bracuto. Paraguay 1346, piso 1º.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 4.960-v.14|10|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 46-2283 avisa: Mario Francisco Caputo, domiciliado Superí 3230, vende a Jesús Pardo y José Pereira, domiciliados El Salvador 5270 su carnicería y anexos, SUPERI 3232. Reclamaciones ley en mis oficinas.
$ 800.— e.8|10-Nº 5.069-v.14|10|60

Bruno Vilöni, mart. publico, Bermúdez 2399, Cap. Avisa: que Víctor Novarino y María García venden a Manuel Castro su negocio "Copetín al paso", sito SANABRIA 883|87. Recl. de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.911-v.13|10|60

Santos & Cía., corr. y mart. públ., of. Sarmiento 1507, Tel. 35-6505|5534, avisan han vendido carnicería calle SAN PEDRO Nº 4630. Vende: Juan Marino. Compra: Manuel Fernando Prieto. Recl. ley y dom. p., n|of.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.906-v.13|10|60

Juan Raúl Mussi, balanceador, oficinas 25 de Mayo 78, Avellaneda, 22-5562, avisan que Alberto Máximo Argüelles y Teresa María Beno de Argüelles, venden a Lucía Trinidad Radí, el negocio de peluquería, SAN ANTONIO 772, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, m's oficinas.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.916-v.13 10|60

Alen y Vázquez, mart., Santiago del Estero 325, avisan: Se anuló venta negocio SAN JUAN 2100 vendía Alf... so Basila a Atanasio Papagianapoulos, según public. 23|9 al 28|9|60. — Recl. y domic., n|ofic.
$ 800. —e.7|10-Nº 4.806-v.13|10|60

Se hace saber que doña Ermita Dolores Jares de Lamota, domiciliada en Anchorena 1472, Capital, vende a doña María Susana Pérez de Bonacina, domiciliada en Defensa 649, Capital, la mitad indivisa del negocio Susan-Lo, sito en SANTA FE 2733, Capital, dedicado a confecciones, modas y afines, Oposiciones, escribano Durso, Córdoba 645, Capital Federal.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.649-v.11|10|60

"T"

José González avisa: queda nula y sin efecto operación compra-venta negocio hotel alojamiento TUCUMAN 2576, Cap.
$ 400.— e.8|10-Nº 4.981-v.14|10|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Gabino Escribano vende a Jovino Coto y Secundino Domingo Rodríguez, el negocio de hotel-alojamiento sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 666. Las partes se domicilian en Capital Federal; la vendedora en el negocio y la compradora en la calle Corrientes Nº 4965 — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 5.077-v.14|10|60

"U"

"Arbeleche, Sironich y Fagilde" y "Asenio y Palermo", martilleros públicos, en común para esta operación avisan que Haydeé Herrera de Isola vende a Felipe Múñoz y Teodoro González, el negocio de artículos de bebés y niños "Les Enfants", sito en esta Ciudad, calle URUGUAY Nº 1193, domicilio ambas partes. Reclamos ley, en Santiago del Estero 315, oficinas 32|33, Buenos Aires.
$ 1.200.— e.7|10-Nº 4.915-v.13 10 60

"V"

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 656, Cap., avisa: Domingo Antonio Fuduli vende al Sr. Alfredo López negocio pensión familiar, calle 24 de NOVIEMBRE 1506, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 800.— e.7|10-Nº 4.869-v.13|10|60

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T.E. 45-9772, avisan que José Villar vende a Laureano Castro, negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en VEDIA Nº 2800 esquina CONESA, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.752 v.11|10|60

"W"

Se hace saber por cinco días que la razón social "Roure, Ramos y Hermanos" integrada por don José Roure y Rogelio Ramos, dedicada a la explotación del negocio de garaje, denominado "Garaje Warnes" ubicado en la calle WARNES Nº 940, de esta Capital Federal, han resuelto disolverla y liquidarla totalmente y como consecuencia el señor José Roure, cede, vende y transfiere, libre de todo gravamen a su socio Rogelio Ramos, la mitad indivisa que le corresponda en la sociedad mencionada — Reclamos de ley calle Warnes Nº 940 domicilio de partes.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 5.043-v.14|10|60

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Organización Caram, Liberto Caram, martillero público, oficinas Lacarra 160, T. E. 67-7353, Capital Federal. Avisa que el 20 octubre 1960 a las 14.30 horas, rematará por cuenta y orden Armando Anaut y Antonio Avelino López, negocio bar, billares y minutas, sito AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 3502 esquina FRANCISCO BEIRO. Domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 4.370-v.11|10|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|10 al 5|10|60.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PLASTIVERSAL S. A. I. C.
Industria Plástica Pesada

Se hace saber a los señores accionistas que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha dado su conformidad por lo resuelto por el Directorio en su reunión del 23|7|60 para la cotización de $ 24.272.800.— m|n. en acciones ordinarias y al portador, de la clase "B" de $ 100.— m|n. cada una, con dividendo a partir del 1º de junio de 1960 que se emiten a la par.

Condiciones de la emisión:

1º De acuerdo al art. 4º de los estatutos tendrán prelación los actuales accionistas, a razón de una acción por cada dos en su poder.

2º Los señores accionistas que ejerciten su derecho de preferencia deberán presentar su solicitud conjuntamente con el cupón Nº 14, desde el día 12 de octubre de 1960 hasta el día 26 de octubre 1960, inclusive, en el local social Azcuénaga 688, piso 3º, de 14 a 17 horas.

3º A partir del día 27 de octubre, el cupón Nº 14 carecerá de valor.

4º La integración se hará en cuotas en la siguiente forma:

40 % simultáneamente con la suscripción.

30% hasta el 26 de diciembre de 1960.

30% hasta el 24 de febrero de 1961.

5º Si quedaran acciones sin suscribir, serán prorrateadas a la par, entre los accionistas que en el acto de suscripción hicieran conocer por escrito su deseo de participar en el prorrateo. Su valor deberá ser abonado en una sola cuota del 100%.

6º Con las fracciones se procederá con las normas establecidas para estos casos por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 3.120.— e.8|10-Nº 5.007 v.11|10|60

OCEANO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se informa a los señores accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1959, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad en $ 10.000.000.— m|n., o sea a la suma de $ 20.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.8|10-Nº 5.076 v.11|10|60

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas tenedores de acciones preferidas que el Directorio en su reunión del día 5 de octubre de 1960, resolvió abonar el dividendo fijo del 7% anual, correspondiente al semestre vencido el 30|6|60, el que se hará efectivo a partir del día 10 de octubre corriente, en la Avda. Corrientes Nº 311, 8º piso, de esta Capital Federal, y también en el domicilio de la fábrica, calle Sarandí y Galán, en la Ciudad de Córdoba. Los señores accionistas deberán presentar los títulos respectivos en los domicilios indicados, todos los días hábiles en horas de oficina. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|10-Nº 5.060 v.11|10|60

ICOFA. S.A.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir cinco series de acciones números 26 a 30, inclusive, por un total de m$n. 500.000.—; siendo las tres primeras de la clase A (cinco votos) y las dos restantes clase B (un voto).
$ 960.— e.8|10-Nº 5.041 v.11|10|60

COMPAÑIA MADERERA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 196· resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 4.000.000.—, mediante la emisión de las series números 6 a 25 inclusive, de 200 acciones ordinarias al portador cada serie, y de $ 1.000.— cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el momento de la suscripción. Los actuales tenedores de acciones ordinarias de las series anteriormente emitidas, tendrán derecho a ejercer su preferencia en la suscripción de las nuevas series, hasta quince días hábiles después del vencimiento de esta publicación.
$ 1.680.— e.8|10-Nº 4.962-v.11|10|60

ORENSE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 20 de abril ppdo., ha resuelto emitir cuatro series de dos mil acciones cada serie, de cien pesos moneda nacional cada acción valor nominal. Las acciones serán ordinarias, al portador, de cinco votos por acción. Las series llevarán los números dos a cinco inclusive. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|10-Nº 4.959-v.11|10|60

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión celebrada con fecha 4 de octubre de 1960, resolvió la emisión de seis (6) series de acciones preferidas, al portador, con dividendo fijo al 7 % anual acumulativo, por un valor de $ 600.000.—, y ciento sesenta y seis (166) series de acciones ordinarias al portador, clase "A" por valor de $ 16.600.000.—, a efectos de abonar el dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General de accionistas, celebrada el 19 de mayo de 1960. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|10-Nº 5.049 v.11|10|60

SANICO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Segurola 4006
Registro Nº 3536

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con la facultad conferida por el estatuto en su artículo 5º, ha resuelto aumentar el capital autorizado en la suma de $ 3.000.000.— m|n., mediante la emisión de treinta (30) series de acciones ordinarias de un valor nominal de cien mil pesos m|n. cada serie. De esta manera dicho capital autorizado queda fijado en $ 7.000.000.— m|n., quedando un remanente de acciones emitidas de pesos 2.371.600.— m|n., cuya integración se efectuará a medida que el Directorio lo resuelva. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|10-Nº 5.018 v.11|10|60

GRAFITEC S. A. C. e I.

El Directorio ha resuelto emitir las series sexta a décima de acciones ordinarias de la sociedad, lo cual se pone en conocimiento de los señores accionistas para que hagan uso del derecho de preferencia a que se refiere el artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.7|10-Nº 4.925-v.10|10|60

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA EL BAQUEANO S. A.

Llámase a suscripción 3ª serie de $ 400.000.— m|n., acciones ordinarias, integración total a la par, acordando plazo 15 días a los actuales accionistas para ejercer derecho preferencia (Artículo 4º del Estatuto). — El Directorio.
$ 720.— e.7|10-Nº 4.816-v.10|10|60

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Soc. An.

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES

A partir del 10 de octubre de 1960, por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata (Bmé. Mitre 448), Banco Italo-Belga (Cangallo 338), Banco Francés e Italiano para la Am. del Sud (Cangallo 500) y Nuevo Banco Italiano (Reconquista 2), se procederá a la distribución, contra entrega del cupón número 76 de las acciones en circulación, del dividendo sancionado para el 48º ejercicio (año 1959) de la Compañía por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 1960.

De acuerdo con lo resuelto por la misma asamblea, el pago se efectuará, sujeto a las retenciones que correspondan en concepto de impuesto a los réditos, en acciones liberadas con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960, ordinarias, al portador, del valor nominal de m$n. 100, a la par, o sea a razón de dos acciones nuevas por cada trece (13) en circulación. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. Estas nuevas acciones son de características idénticas a las de las actuales acciones en circulación y constituyen íntegramente la novena serie de 346.302 acciones ordinarias, al portador, del valor nominal de m$n. 100 cada una, cuya emisión ha sido autorizada por el Directorio en la sesión del 29 de abril de 1960, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 6º de los estatutos sociales. La cotización de estas nuevas acciones ha sido autorizada por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|10-Nº 4.834-v.10|10|60

FADA HOGAR
S. A. C. I. F. I.

Comunícase aumento capital autorizado hasta m$n. 18.000.000.00 y emisión series 16ª y 17ª de acciones ordinarias "A" y serie 18ª de acciones ordinarias "B". m$n. 1.152.175.00 para tenedores de acciones "A" y m$n. 377.825.00 para tenedores de acciones "B", en concepto de pago de dividendo en acciones, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea del 27/8/1960. Ofrécense a la suscripción los saldos de acciones de las series 17ª y 18ª. Preferencia, 15 días presente publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|10-Nº 4.851-v.10|10|60

VECOR S. A. I., C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 40.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, clase "B", que representan m$n. 4.000.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferente suscripción a razón de 4 acciones de esta emisión por cada una de las que posean, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. Las acciones deberán abonarse en el momento de la suscripción y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|10-Nº 4.945-v.10|10|60